Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 20 de marzo del1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

U L U A

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 172. — Primer Testimonio. — Escritura número Cincuenta y Siete: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, Escribana autorizante, comparece el señor Marcelo Isaac Marchili, argentino, mayor de edad, soltero, Contador Público, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento quince, domiciliado en la calle Córdoba mil ochocientos sesenta y uno de la Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que comparece por sí, y además en nombre y representación de los señores Mario Armando Festa, argentino, mayor de edad, soltero, dibujante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil noventa, domiciliado en la calle Alsina mil quinientos sesenta y seis de la Capital Federal; don Jorge Palomino Agudelo, colombiano, mayor de edad, casado, empleado, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cinco millones setecientos ocho mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Veinticuatro do Noviembre número cuarenta y uno de Capital Federal; don Alberto Piñeiro, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil cuarenta y ocho, domiciliado en la Capital Federal, calle Gorriti tres mil seiscientos treinta y dos; don Samuel Alberto Judara, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ocho mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Azcuénaga novecientos treinta y ocho de la Capital Federal; don Armando Marcos Alfici, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Santa Fe mil novecientos cincuenta y cinco de Capital Federal; don Isaac Levy, argentino, mayor de edad, viudo, comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula número ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la Capital Federal, calle Mar Chiquita número cinco mil ochocientos uno; don Norberto Buglione, argentino, mayor de edad, soltero, Contador Público, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos diez y siete mil quinientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Gurruchaga trescientos sesenta de Capital Federal; don Luis Alberto Marchili, argentino, mayor de edad, soltero, perito mercantil, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintinueve mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle Córdoba mil ochocientos sesenta y uno de Capital Federal; y de don Héctor Emilio Duhalde, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento ochenta y siete mil setenta y siete, domiciliado en Bacacay dos mil cuarenta, Capital Federal, a mérito del poder que los mismos le han conferido con fecha dos de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, por ante mí, al folio mil doscientos uno del Registro número doscientos diez y seis a mi cargo, con facultades para este acto, doy fe. — Y el señor Marcelo Isaac Marchili por sí y en el carácter invocado dice: Que en la Asamblea constitutiva celebrada en la Capital Federal, el seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres de acuerdo al Acta que se transcribirá, resolvieron constituir la Sociedad Anónima "Ulua Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y al efecto, redactaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la pertinente autorización, y aprobación de los Estatutos, se formó el expediente número "N. Diez y siete mil ciento ochenta y uno|1|63", de la Inspección General de Justicia, en el que consta que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, previo informe favorable de la mencionada Inspección que corre a fojas quince, con las modificaciones, aconsejadas que corren a fojas trece y vuelta, dictó la respectiva Resolución acordando la autorización solicitada y aprobando los Estatutos Sociales. — Y el compareciente por sí y la representación invocada, continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto, viene a formalizar la constitución definitiva de "U l u a Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya Acta Constitutiva y estatutos corren de fojas una a fojas siete vuelta y las modificaciones aconsejadas de fojas trece y vuelta y que junto con la Resolución aprobatoria antes mencionada que corre a fojas diez y seis, tengo para este acto a la vista en sus originales y transcriptas en su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Septiembre de 1963, se reúnen los s e ñ o r e s Mario Armando Festa, Jorge Palomino Agudelo, Alberto Piñeiro, Samuel Alberto Jodara, Armando Marcos Alfici, Isaac Levy, Norberto Buglione, Luis Alberto Marchili, Héctor Emilio Duhalde y Marcelo Isaac Marchili, en Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — Luego de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída dicha sociedad que se denominará "Ulua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose sus Estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. — Las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado, en acciones ordinarias y al portador, es decir doscientos mil pesos moneda nacional de la siguiente manera: Mario Armando Festa trescientas acciones (300) de la 1º serie; Jorge Palomino Agudelo, trescientas acciones (300) de la 1º serie; Alberto Piñeiro trescientas acciones (300) de la 1º serie; Samuel Alberto Jodara cien acciones (100) de la 1º serie; Armando Marcos Alfici doscientas acciones (200) de la 2a. serie; Isaac Levy doscientas acciones (200) de la 2a. serie; Norberto Buglione doscientas acciones (200) de la 2a. serie; Luis Alberto Marchili cien acciones (100) de la 2a. serie; Héctor Emilio Duhalde cien acciones (100) de la 2a. serie; Marcelo Isaac Marchili doscientas acciones (200) de la 2a. serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado el 10 o|o del valor suscripto en consecuencia, el capital integrado efectivamente de la sociedad se eleva a la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — A continuación se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que el mismo esté integrado por el señor Cont. Norberto Buglione; Alberto Piñeiro y Luis Alberto Marchili. — Luego de un cambio de ideas se designa para los cargos de Síndico titular y suplente al Cont. Marcelo Isaac Marchili y Jorge Palomino Agudelo. — Asimismo se autoriza al señor Cont. Marcelo Isaac Marchili y Señor Cont. Norberto Buglione para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándoseles al efecto para aceptar modificaciones lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de los estatutos y decreto de concesión de la personaría jurídica se les otorga un poder especial por separado. — Con lo que termina la reunión firmando los concurrentes al acto y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — Mario Festa; Jorge Palomino A. — Alberto Piñeiro. — Samuel Jodara. — A. M. Alfici. — Isaac Levy. — N. Buglione. — Luis A. Marchili. — H. E. Duhalde. — M. Marchili". — Siguen la certificación de firmas. — "Estatutos. — I. Denominación. — Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de ULUA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siento este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; — b) Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de los inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o incluso bajo el régimen de la propiedad horizontal; c) Industriales: la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; d) Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía a corto plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de papeles de crédito y valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. Capital Social Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,—) representado por diez mil acciones (10.000) de Cien mil pesos moneda nacional cada una, dividido en 10 series de 1.000 acciones cada una. — Las dos primeras series se encuentran totalmente integradas y suscriptas en un 10 o|o. — La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) cumpliendo con el decreto 852 del 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente a sus tenencias acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso, siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de las dos primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal y de un dividendo adicional que será determinado en cada oportunidad por el Directorio a la Asamblea en su caso. — La suma de los dividendos que puedan corresponder a las acciones preferidas no podrá exceder al 30 o|o del valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades quedaran pendientes de pago los dividendos fijos pactados, en cuyo caso, y mientras subsista tal situación, tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de éste. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo 343 del Cód. de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la próxima Asamblea. El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. octavo inciso c). — Artículo Séptimo: El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados especiales o generales que designe el Directorio. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente, y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo así mismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo correspondiente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar sus remuneraciones y atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándole la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales "ad-referéndum" de la Asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, especialmente de sociedad y de locación de obras y de servicios, así como tomar y consti-

tuir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles de crédito y o de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, arrendar, registrar y transferir marcas de fábrica de comercio y patentes de invención y licencias; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 363 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV). — Síndico. — Artículo noveno: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea. — V). — Asamblea. — Artículo décimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. Hsta un día antes de la fecha designada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, será necesario en cualquier convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al directorio. — Artículo décimo segundo: Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas aun sin cumplir con los requisitos del artículo décimo, siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas, los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — VI. — Balance y distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las revisiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se destinará: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) los dividendos correspondientes a las acciones preferidas; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Esta podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo ser la resolución inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrante de lars mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Mario Festa. — Jorge Palomino A. — Alberto Piñeiro. — Samuel Jodara. — A. M. Alfiei. — Isaac Levy. — N. Buglione. — Luis A. Marchili. — H. E. Duhalde. — M. Marchili". — Sigue la certificación de firma. — Buenos Aires, 5 ene. 1964. — Visto el expediente N- 17.181|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ulua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ulua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta capital el 6 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oificial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000.067. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe, como de que el compareciente por sí, y por la representación invocada deja definitivamente constituída la sociedad "Ulua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", e insertos sus Estatutos en este Registro a mi cargo, solicitando de mí, la autorizante expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma como acostumbra, por ante mí, de de todo lo que doy fe. — M. I. Marchili. — Hay un sello. — Ante mí: Nélida L. de Giralt Font. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número doscientos dieciséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente: Del sello número ocho millones ochenta y ocho mil quinientos tres al presente inclusive que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Nélida L. de Giralt Font (Escribana).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 14.000.— e.20|3-Nº 17.246-v.20|3|64

TINOCAN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.216. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Ricardo Berci, norteamericano, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número: seiscientos setenta mil ciento quince, domiciliado en Moreno trescientos setenta y seis, de esta ciudad; don Gerardo Federico Sichel, argentino, soltero, doctor en ciencias económicas, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en Laprida mil trescientos cuarenta y uno, de esta ciudad; don Guillermo Roberto Naveiro, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número: un millón novecientos un mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en Maipú noventa y dos, Capital Federal; don Luis Humberto Rampoldi, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en Bulnes cuatrocientos setenta y cinco, de esta ciudad; don Jorge Valerio García Damiano, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número: dos millones quinientos doce mil ciento ochenta y dos, domiciliado en Del Valle Iberlucea dos mil ochocientos cincuenta y uno; Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Julio Sichel, alemán, casado, médico, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta, domiciliado en Laprida mil trescientos cuarenta y uno, de esta ciudad; doña Mercedes Haydée Villagrán de Rampoldi, argentina, casada, comerciante, con Cédula de identidad número tres millones quinientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve, domiciliada en Bulnes cuatrocientos setenta y cinco, de esta ciudad, don Nicolás Schweizer, alemán, casado, industrial, domiciliado en Laprida mil trescientos cuarenta y uno, de esta ciudad; doña Elda Martha Urbaitis, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número: tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos uno, domiciliada en Aldecoa setecientos cuarenta y uno, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Osvaldo Francisco Perazzi, argentino, casado, empleado domiciliado en O'Higgins, mil novecientos treinta y seis, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta uno, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos por acta privada constituyeron en forma provisoria a "Tinocan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria —Que a los efectos de la constitución definitiva de esta sociedad solicitaron la autorización respectiva por intermedio de la Inspección General de Justicia, cuyo trámite se realizó por expediente número dieciséis mil cuatrocientos setenta; que habiéndose cumplido los trámites correspondientes y habiéndose autorizado a la sociedad para funcionar como tal, por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha once de julio del corriente año vienen por la presente a constituir definitivamente a "Tinocan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante eleve a escritura pública las siguientes actuaciones: Acta Constitutiva de la Sociedad: Estatutos de la misma, con las modificaciones aprobadas y decreto del Ministerio de Educación y Justicia, citado todo lo que se tiene a la vista en el expediente anteriormente relacionado y copiado por su orden e íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el local sito en Maipú 92, séptimo piso, oficina 701, las personas que suscriben, convienen constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos, cuya transcripción suscripta por todos los comparecientes, obra por separado y forma parte integrante de la presente acta. — De común acuerdo se resuelve Primero. — Aprobar los Estatutos de la Sociedad. — Segundo. — Suscribir la primera serie de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por un valor total de Un millon de pesos moneda nacional ($ 1.000.000, m|n.), en la siguiente forma: Ricardo Berci, tres mil acciones por valor de Trsecientos mil pesos moneda nacional; Gerardo Federico Sichel, dos mil quinientas acciones, por valor de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Guillermo R. Naveiro, dos mil quinientas acciones, por valor de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis Humberto Rampoldi, quinientas acciones por valor de Cincuenta mil peoss moneda nacional; Julio Sichel, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Valerio García Damiano: Doscientas acciones por valor de Veinte mil pesos moneda nacional; Mercedes Haydée Villagrán de Rampoldi, Doscientas acciones por valor de Veinte mil pesos moneda nacional; Nicolás Schweizer, Doscientas acciones por valor de Veinte mil pesos moneda nacional; Elda Martha Urbaitis: Doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Osvaldo Francisco Perazzi, Doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en este acto, el diez por ciento del capital suscripto, o sea, en conjunto, la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.00, m|n.). conviniéndose abonar el saldo en la forma y plazos que establezca el Directorio. — Se deja constancia que a los efectos de la integración, la señora Mercedes Haydee Villagrán de Rampoldi, concurre con fondos propios. — Cuarto: Constituir el primer Directorio con tres miembros titulares y designar Directores por el término de tres años, a los señores: Ricardo Berci: Gerardo Federico Sichel y Guillermo R. Naveiro — Quinto: Elegir Síndico titular al doctor Luis Humberto Rampoldi y Síndico Suplente al señor Jorge Valerio García Damiano. — Sexto: Autorizar a los señores Ricardo Berci, Gerardo Federico Sichel y Luis Humberto Rampoldi, para que conjunta, separada o alternativamente, efectúen los trámites para obtener la aprobación de los Estatutos y la autorización pertinente para que la Sociedad que por este acto se constituye funcione en el carácter de anónima y otorgarles facultades para aceptar, rechazar o proponer cualquier reforma, modificación o ampliación que aconsejen introducir las autoridades competentes incluso el cambio de denominación y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales, las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituída la Sociedad. — Séptimo: Otorgar oportunamente por todos los constituyentes o sus mandatarios, autorizados en forma legal, la escritura correspondiente. — Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes en prueba de conformidad. — Firmado: Ricardo Berci. — Gerardo Federico Sichel. — Guillermo Naveiro. — Luis Humberto Rampoldi. — Julio Sichel. — Jorge V. García Damiano. — Mercedes H. Villagrán de Rampoldi. — Nicolás Schweizer. — Elda Martha Urbaitis. — Osvaldo F. Perazzi. — Estatutos: Título I; Denominación, Domicilio, Duración, Objeto, Artículo Primero: Bajo la denominación de "TINOCAN", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y las de los presentes Estatutos. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad, se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pero podrán establecerse, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o representaciones, con asignación de capital o sin ella, en cualquier parte del país o del exterior. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero este término podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes operaciones: A) Industriales: Fabricación, industrialización y|o elaboración de metales en general, minerales y materias primas de origen nacional o extranjero en su relación con la industria metalúrgica o actividades conexas. — B) Comerciales: Compra venta, permuta de bienes, frutos, productos, subproductos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o a industrializar, muebles, máquinas, herramientas, útiles, rodados y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna y su exportación y|o importación y distribución, ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones, inclusive de marcas y patentes nacionales o extranjeras; C) Inmobiliarias: construcción de obras por sí o por subcontratistas, dirección y asesoramiento técnico de obras; adquisición y venta de bienes urbanos o rurales, realización de operaciones por el régimen de propiedad horizontal, arrendamientos y administración de propiedades. — D) Financieras: Aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general con garantías reales y|o personales o sin ellas, a corto y a largo plazo; compra, venta y permuta de títulos, bonos, acciones, deventures y otros valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras para las que se requiere el concurso público. — E) Agropecuarias: Explotación y dirección de actividades apropecuarias en general y realización de operaciones relacionadas con ellas. — Artículo quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento, afectar en cualquier gravamen toda clase de bienes muebles o inmuebles, fondos de comercio, marcas y licencias de fábrica y de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeros; b) Efectuar toda clase de operaciones financieras relacionadas directa o indirectamente con el objeto social; c) Participar en otras empresas o actuar como mandatario o representante; d) Importar y exportar toda clase de artículos relacionados con su objeto. — La enunciación precedente no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá en general realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. — Título II: Capital, Acciones, Obligaciones. — Artículo sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Cada serie estará representada por diez mil acciones ordinarias de cien

pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción. — La serie primera ha sido totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento; el Directorio establecerá la fecha de emisión y las condiciones de pago de las acciones correspondientes a las series segunda, tercera, cuarta y quinta. — Artículo séptimo: El Directorio podrá proponer a la Asamblea General de Accionistas el aumento del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones. — La resolución de la Asamblea General de Accionistas deberá elevarse a escritura pública oportunidad en que se abonará el impuesto correspondiente y se efectuarán las publicaciones en el Boletín Oficial por el plazo que establezcan las disposiciones en vigor, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La Asamblea determinará las características de las acciones correspondientes, dentro de las condiciones generales establecidas en los Estatutos y podrá delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de la emisión y la determinación de la forma de integración de las mismas. Las acciones integrantes de las series que se emitan en virtud de los aumentos de capital resueltos por la Asamblea podrán ser ordinarias con derecho a un voto o preferidas, según se determine al disponer su emisión. — Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de acciones que se emitan en lo futuro en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrá ejercitar hasta quince días después de la última publicación que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por el término que establezcan las disposiciones en vigor. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Artículo noveno: En el caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo anual que no podrá exceder del quince por ciento. Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo fijo anual y la participación adicional variable no podrán exceder, en conjunto, del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de falta de pago de los dividendos de un año. En este caso adquirirán, hasta el momento del pago de los dividendos pendientes, derecho a un voto cada acción. — Artículo décimo: La integración de las acciones podrá hacerse en una de las siguientes formas o mediante combinación de dos o más de ellas: a) Pago en efectivo; b) Entrega de bienes y|o derechos de cualquier clase, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas, debiéndose dar cuenta a la Inspección General de Justicia; c) Capitalización de reservas, previa su desafectación, excluidas las legales: d) Conversión de debentures, si se hubiesen emitido; e) Capitalización, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias del mayor valor de los bienes de la Sociedad con relación a las valuaciones del último inventario y balance general aprobados por la Asamblea General de Accionistas. En los casos de los incisos c), d) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Undécimo: Las acciones totalmente integradas serán emitidas en títulos al portador o nominativos, a pedido de los accionistas en cada caso. Las acciones nominativas podrán canjearse por acciones al portador y viceversa, debiéndose inscribir las modificaciones en el libro de Registro de Acciones. Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. Serán numeradas y llevarán las firmas de dos directores, una de las cuales podrá ser impresa y reunirán los demás requisitos exigidos por el Código de Comercio. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción. — Artículo décimo segundo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y|o fuera del país con sujeción al régimen legal vigente en la época de su emisión. La Asamblea General de Accionistas que considere la emisión de debentures deberá contar, tanto en la primera como en la segunda convocatoria, con un quórum del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del capital suscripto con derecho a voto. Para aprobar dicha emisión se requerirá el voto favorable del ochenta por ciento (80 o|o) de los votos presentes. — Título III: Administración. Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a seis miembros, según lo determine la Asamblea de Accionistas, por sí o a propuesta del Directorio. En caso de incapacidad o ausencia definitiva de alguno de los Directores, a propuesta del Síndico el Directorio designará su reemplazante para cubrir período. — Artículo décimo cuarto: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus mandatos, los cuales se entenderán prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos legales. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos indefinidamente. Para ser Directorio se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión, la cantidad de doscientas acciones ordinarias de la misma. — Artículo décimo quinto: El Directorio se reunirá cuando lo juzgue necesario el Presidente, lo solicite un Director o lo pida el Síndico. Para las sesiones del Directorio se requerirá un quórum de dos miembros si los titulares son dos o tres; de tres miembros si los titulares son cuatro o cinco y de cuatro si los titulares son seis. Las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace, en su caso, tiene derecho a un voto y en caso de empate a doble voto. — Artículo décimo sexto: El Directorio designará de su seno un Presidente y podrá crear otros cargos que estime convenientes. Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad sin perjuicio de las inherentes a sus cargos de Directores. En este caso las retribuciones serán fijadas por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tiene amplios poderes para manejar los intereses sociales y realizar todas las operaciones directa o indirectamente relacionadas con los fines de la sociedad, pudiendo otorgar poderes generales y especiales. Incumbe al Directorio realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo quinto de estos estatutos y los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. En especial, el Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente o de quien lo reemplace; b) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas y establecimientos de la sociedad; c) Crear los puestos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones; d) Nombrar y separar de sus puestos al personal de la sociedad; e) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, inclusive los especiales para querellar criminalmente; f) Comprar, vender, permutar o gravar, con cualquier derecho real, bienes raíces, muebles y semovientes y transferir, depositar, dar en caución y retirar títulos y valores; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos civiles y comerciales, como ser de sociedad, de locación, por más de seis años, de servicio, de construcción, de mandato, de fletamento, de transporte, de depósito, de consignación, de agencia, de cambio de moneda, de préstamo; h) Rescindir pagos y extinguir obligaciones, con arreglo a derecho; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita o quita parcial o total de deudas y derechos; renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, aceptar fianzas; i) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada; denunciar y querellar; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar jurisdicciones, renunciar apelaciones y recursos; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar y renovar toda clase de papeles y documentos de comercio, tales como cheques, pagarés, giros y letras de cambio, títulos, cupones; k) Tomar préstamos de compañías o particulares nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él; l) Realizar operaciones de cualquier clase con las instituciones de crédito oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, existentes o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; ll) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, licencias de fabricación, fórmulas y procedimientos de cualquier naturaleza; m) Solicitar y aceptar concesiones de los gobiernos nacional y provincial y de las municipalidades, así como de cualquier entidad autárquica o dependiente de los mismos; n) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la aplicación de las utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea General de Accionistas. La enunciación de las atribuciones contenidas en los incisos anteriores no es limitativa y el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y efectuar todos los actos, gestiones o diligencias que no estuvieren expresamente determinadas en ellos, siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad y no estén reservados para la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo octavo: El Directorio resolverá el uso de la firma social, que podrá estar a cargo de dos directores simultáneamente o del presidente o de cada uno de los directores indistintamente. Los apoderados tendrán el uso de la firma social, de acuerdo con el tenor de sus respectivos poderes. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que será elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas. En la misma oportunidad se elegirá un síndico suplente, que reemplazará al titular, en caso de ausencia temporaria o definitiva. El síndico tiene las atribuciones determinadas por el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Título IV: Asambleas: Artículo Veinte: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias se efectuarán en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. El Directorio deberá convocar, dentro de los diez días, las que fueren solicitadas por los accionistas. — Artículo Vigésimo primero: Las convocatorias a Asambleas Generales de Accionistas se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, tanto en primera como en segunda convocatoria, por los plazos y con la anticipación previstas en las reglamentaciones en vigencia al momento de la convocatoria. Para la constitución de la Asamblea se requerirá un quórum del cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital suscripto con derecho a voto, en la primera convocatoria, y cualquier quórum en la segunda. Estas normas regirán, asimismo, para las Asambleas que deban considerar alguno de los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes, aun cuando se trate de los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la salvedad establecida en el artículo décimo segundo de los presentes estatutos. Artículo vigésimo segundo: Para la concurrencia a las Asambleas los accionistas deberán acreditar sus condiciones de tales mediante el depósito de las acciones de la sociedad a la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria, todo con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios designados mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título V: Balances Resultados. — Artículo vigésimo tercero: La gestión económica y financiera de la sociedad se divide en ejercicios que se cierran el treitna de junio de cada año. — Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas técnicas, legales y reglamentarias. — Artículo vigésimo cuarto: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: a) dos por ciento (2 o|o) por lo menos para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) Retribución de los miembros del Directorio, que fijará la Asamblea; c) Retribución del síndico, que fijará la asamblea; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere; e) Pago del dividendo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere; g) Pago de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere; g) Pago del dividendo a las acciones ordinarias; h) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Artículo vigésimo quinto: Los dividendos se abonarán en la fecha fijada por el Directorio dentro del ejercicio en que fueron sancionados por la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas y su importe pasará a acrecer cualesquiera de las reservas de la sociedad. — Título VI. Disolución: Artículo vigésimo sexto: En caso de disolución de la sociedad la Asamblea General de accionistas que la resuelva dispondrá la forma de llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio de las atribuciones que el Código de Comercio asigna al síndico. — Artículo vigésimo séptimo: El producido neto de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor nominal, si las hubiera; b) Reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor nominal; c) Pago de los dividendos acumulativos pendientes a las acciones preferidas si las hubiera; d) Distribución del saldo entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Título VII: Disposiciones Generales: Artículo vigésimo octavo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos. — Firmado Ricardo Berci. — Gerardo Federico Sichel. — Guillermo Naveiro. — Luis Humberto Rampoldi. — Julio Sichel. — Jorge V. García Damiano. — Mercedes H. Villagrán de Rampoldi. — Nicolás Schweizer. — Elda Martha Urbaitis. — Osvaldo F. Perazzi". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, once julio mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N dieciséis mil cuatrocientos setenta|uno-sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad 'Tinocan Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Tinocan Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmoviliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Capital el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17) y diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. número cero cero mil doscientos setenta y uno". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes dejan elevado a escritura pública las actuaciones transcriptas y constituída definitivamente a Tinocar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, solicitando se expida testimonio de la presente. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, doy fe. G. F. Sichel. G. Naveiro. Luis H. Rampoldi. Jorge V. García. Julio Sichel. M. H. de Rampoldi. Nicolás Schweizer. E. M. Urdaitis. Osvaldo F. Perrazzi. Ricardo Berci. Hay un sello. — Ante mí: Jorge Enrique Viacava. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil doscientos diez y seis, del registro ochenta, de mi adscripción doy fe. — Para "Tinocan", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados: dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve, dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa, dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y uno, dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos, dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y tres, dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro, dos millones trescientso veintinueve mil seiscientos noventa y cinco, dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y seis, dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y siete y el presente, inclusive, todos de la serie A. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge Enrique Viacava. Hay un sello. Sobre raspado: "Tinocan", vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.120.— e.20|3-Nº 17.160-v.20|3|64

FIAR COMPENSADORA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil seiscientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores: Doctor José Rafael Trozzo, abogado, hijo de don Rafael Trozzo y de doña Carmen Espósito, casado con doña Dora

Mercedes Francese, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos veintiséis, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ochocientos veinte mil setecientos veintiséis, domiciliado en la calle Viamonte número seiscientos ochenta y dos, tercer piso "A", de esta ciudad; don Marcelo Javier Castro Corbat, contador público, hijo de don Perfecto Castro y de doña Laurencia Corbat, casado con doña Elvira Bilbao, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veintidós, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Bolívar número cuatrocientos treinta de esta ciudad; doctor Mario Fernando Díaz Colodrero, abogado, hijo de don Luis María Díaz Colodrero y de doña Adelaida Amézaga, casado con doña Marta Olaciregui, nacido el nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos diecisiete mil quinientos treinta y dos, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, de esta ciudad; doctor David Linares Bretón, abogado, hijo de don David Linares y de doña María Bretón, soltero, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos veinte, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos veintinueve, domiciliado en la calle Nueva York número cuatro mil cuatrocientos setenta y seis de esta ciudad; doctor Darío Mariano Olmo, abogado, hijo de don Jacinto Olmo y de doña Dolores Martínez, casado con doña María Sonia Almirón, nacido el cuatro de enero de mil novecientos treinta, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Treinta y Cuatro número cuatrocientos noventa y tres de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José Alfredo Rava, comerciante, hijo de don Juan Bautista Rava y de doña Matilde Ricagno, casado con doña María Julia Mazzocco, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos veintidós, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, de esta ciudad; don Juan Carlos Sívori, comisionista, de bolsa, hijo de don Luis Andrés Sívori y de doña Juana Touriñán, casado en segundas nupcias con doña Sara Delia Moncalier, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos veinticinco, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Florida ciento sesenta y cinco, de esta ciudad; don Jorge Vázquez, periodista, hijo de don Manuel Vázquez y de doña Vicenta Trebollé, soltero, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos veinticuatro, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos treinta y dos mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la calle Arenales número tres mil veintidós de esta ciudad: don Julio Luis Vázquez, economista, hijo de don Manuel Vázquez y de doña Vicenta Trebollé, casado con doña Angela Ladrero, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos once, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta; don Jorge Udaquiola, procurador, hijo de don Martín Udaquiola y de doña María Bassi, casado con doña Beatriz Olaciregui, nacido el once de julio de mil novecientos diecinueve, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos treinta y tres mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle San Martín número cincuenta, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dejaron constituida provisoriamente la sociedad "Fiar Compensadora, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". Que solicitada la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales, por Expediente dieciséis mil seiscientos nueve, y aceptadas las modificaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, dichos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución P.J. cero cero dos mil doscientos cuarenta y dos, de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Que a los efectos de darle publicidad y forma legal correspondiente y ser inscriptos en el Registro Público de Comercio, los comparecientes, los mismos que suscribieron el acta de su fundación, elevan por este acto a escritura pública los Estatutos de la referida sociedad, dejando así definitivamente constituida de acuerdo a derecho la Sociedad Anónima "Fiar Compensadora, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". — En tal virtud y teniendo a la vista para este otorgamiento el expediente iniciado en la Inspección General de Justicia, número dieciséis mil seiscientos nueve, sesenta y tres, caratulado "Fiar Compensadora Soc. Anón.", procedo a protocolizar por transcripción en este acto, el acta fundacional, agregada de fojas tres a siete y fojas veintiuno a veintitrés; y estatutos con las modificaciones aceptadas y aprobadas a fojas dieciocho vuelta a diecinueve y veinticuatro vuelta; y de la autorización ministerial de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, de fojas veintisiete de dicho expediente, los que transcriptos literalmente y por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Lavalle 422, 8º piso, los señores que al final firman el presente Acta, para constituir la Sociedad que antes se menciona. — Para presidir la Asamblea se designa al Dr. José Rafael Trozzo, quien agradece la designación y expone que como es de conocimiento de los presentes, la reunión que se lleva a cabo tiene por objeto dejar constituida provisionalmente la Sociedad referida y aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la misma, lo que así somete a discusión. — Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Sívori y da lectura al texto de los estatutos. — No encontrando los comparecientes ninguna objeción que formular, aprueban por unanimidad el texto que se adjunta a esta Acta, transcripto por separado en los sellos numerados correlativamente 000304012 al 000304016. — Acto seguido los constituyentes proceden a suscribir acciones en esta forma: la primera serie de acciones, las cuales serán "A" o "B", según resulten la clase de acciones que en lo sucesivo se resuelva emitir; dichas acciones se le irán entregando a "Confiar S. A. de Inversiones", de acuerdo con lo establecido por el Art. 7 del Estatuto que acaba de aprobarse, a medida que se vayan suscribiendo el capital social en la proporción establecida del diez por ciento. — La segunda serie de acciones clase "A" cinco votos la suscribe totalmente el Dr. José Rafael Trozzo (trescientas acciones o sean trescientos mil pesos); la tercera serie, correspondiente a acciones clase "B" un voto, se suscribe íntegramente en la siguiente proporción: Dr. Marcelo Javier Castro Corbat, 35 acciones o sean treinta y cinco mil pesos; Dr. Mario Fernando Díaz Colodrero, 35 acciones o sean treinta y cinco mil pesos; Dr. David Linares Bretón, 30 acciones o sean treinta mil pesos; Dr. Darío Mariano Olmo, 35 acciones o sean treinta y cinco mil pesos; Sr. José Alfredo Rava, 30 acciones o sean treinta mil pesos; Sr. Juan Carlos Sívori, 35 acciones o sean treinta y cinco mil pesos; Sr. Jorge Vázquez, 30 acciones o sean treinta mil pesos; Dr. Julio Luis Vázquez, 35 acciones o sean treinta y cinco mil pesos; Sr. Jorge Udaquiola, 35 acciones o sean treinta y cinco mil pesos. — Quedan suscriptas, pues, 600 acciones que representan seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m\n.), integrando cada uno de los accionistas, en este acto, el diez por ciento de su suscripción, o sean sesenta mil pesos ($ 60.000) en total, y corresponde a "Confiar, Sociedad Anónima de Inversiones", treinta acciones de clase "A" de la primera serie y treinta acciones de la clase "B" de la tercera serie, como fundadora. — A continuación y por unanimidad se designa el siguiente Directorio: Presidente: José Rafael Trozzo; Vicepresidente: Juan Carlos Sívori; Directores: Mario Fernando Díaz Colodrero, Jorge Udaquiola y Darío Mariano Olmo; Síndico; señor José Alfredo Rava. — Los constituyentes autorizan al Directorio para que, con la conformidad del Síndico, aumente el número de Directores en la medida en que las operaciones sociales lo requieran y hasta tanto esté definitivamente constituida la Sociedad. — De inmediato se faculta a los señores: José Rafael Trozzo, Marcelo J. Castro Corbat, Jorge Udaquiola y Julio Luis Vázquez, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, se presenten ante el Poder Ejecutivo Nacional gestionando la obtención de la personería jurídica de la Sociedad, y la aprobación de sus Estatutos por intermedio de las reparticiones que correspondan, pudiendo a tal efecto aceptar o proponer las modificaciones y observaciones que se le formulen, incluso a la designación adoptada, y para que una vez obtenida dicha personería jurídica soliciten y gestionen la publicación del acto constitutivo y de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio presentándose para ello ante las autoridades judiciales y/o administrativas que fuere menester, con escritos y toda la documentación necesaria, y realicen cuanta diligencia fuere pertinente para dar finiquito a su cometido. — En este estado queda constituida provisoriamente la Sociedad "Fiar Compensadora", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos" y se firma de conformidad la presente Acta. — Con expresa ratificación y aprobación de todo lo actuado por todos los presentes, firman éstos en prueba de conformidad. — E/L. José, vale. — J. R. Trozzo. — Marcelo J. Castro Corbat. — Mario F. Díaz Colodrero. — David Linares Bretón. — Darío M. Olmo. — José A. Rava. — Juan C. Sívori. — Jorge Vázquez. — Julio L. Vázquez. — Jorge Udaquiola". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que los Estatutos aprobados definitivamente, de acuerdo a las disposiciones de la resolución ministerial, son los siguientes: Estatutos de "Fiar Compensadora, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". — Artículo Primero: Bajo la denominación de "FIAR COMPENSADORA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representaciones dentro o fuera de la República. — Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que le conceda la personería jurídica, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de una Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con estos Estatutos. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto: a) Operar en bienes inmobiliarios y mobiliarios por cuenta propia o de terceros; b) Actuar por cuenta propia o como representante de personas e instituciones para la inversión de sus capitales en valores mobiliarios e inmobiliarios, compra-venta de negocios, descuento de documentos, financiaciones en general y en operaciones comerciales de importación y exportación; c) Realizar pericias, tasaciones y remates por cuenta de terceros; d) Efectuar funciones de intermediación en general; e) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y toda clase de gestiones por cuenta de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y operaciones civiles y comerciales permitidas por las leyes y que se relacionen con aquéllos, inclusive formar consorcios permanentes o accidentales con otras firmas, nacionales o extranjeras y en general efectuar todas aquellas operaciones tendientes a cumplir sin limitaciones el objeto social indicado. — Quedan expresamente exceptuadas las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y todas aquellas en las que se recurra a la utilización de fondos provenientes del concurso público. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional, dividido en diez series iguales de trescientas acciones de mil pesos cada una, correspondiendo las dos primeras series a acciones clase "A", y las ocho restantes a acciones clase "B". — Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. — Si existiera atraso en el pago de una o más cuotas, por un término mayor de noventa días, el Directorio tendrá la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse dentro de las previsiones de este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago. — Toda resolución de aumento de capital y emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia, debiéndose pagar en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente a las respectivas emisiones. — Artículo Quinto: Los tenedores de acciones ordinarias, tanto los de la clase "A" como los de la "B", tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias en clase y cantidad, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Toda emisión deberá ser de acciones clase "A" y clase "B", manteniéndose la proporción existente entre las mismas. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador, pudiendo ser ordinarias, de la clase "A", con derecho a cinco votos y ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto. Las dos primeras series son de la clase "A", y las ocho restantes de la clase "B". Para el caso de elevarse el capital autorizado, conforme con lo establecido en el artículo cuarto, se mantendrá la proporción de acciones "A" y "B", existente con anterioridad a cada aumento. Tanto las acciones como los certificados provisorios, llevarán la firma del presidente y un director, con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o de varias acciones. — Artículo Séptimo: En cada emisión de acciones que se realice, se reconocerá a favor de "Confiar, Sociedad Anónima, de Inversiones", el diez por ciento del capital en acciones liberadas de la misma clase de las que se emitieren. El valor equivalente de esas acciones liberadas, que se registrará como activo nominal con la denominación de "acciones de fundador", se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas. Cualquiera sea la fecha de entrega de esas acciones, su valor equivalente deberá quedar amortizado en el plazo de diez años a contar desde la fecha de la autorización de la entidad por el Poder Ejecutivo. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros titulares y uno a cinco suplentes, según lo resuelva la asamblea de accionistas. La asamblea designará al presidente y a uno o más vicepresidentes. El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirán hasta que los reemplazantes designados por la respectiva asamblea, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. Los miembros del Directorio deberán depositar en la sociedad, en garantía de sus funciones, cinco acciones de la sociedad, las cuales sólo les serán devueltas después de que la pertinente asamblea de accionistas haya aprobado su última gestión. — Artículo Noveno: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente o un vicepresidente, conjuntamente con un director o con un vicepresidente. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente o cuando lo soliciten cualesquiera de los directores o el síndico; sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los Directores presentes — Las vacantes que se produjeren por ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por los Directores suplentes según el orden de su elección. — Si no hubiere suplentes por haberse ya incorporado al Directorio, dichas vacantes serán cubiertas por el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la primera Asamblea que se realice. — Artículo Undécimo. — El Directorio podrá designar uno o más Gerentes o Administradores, confiriéndoles las facultades que estimen convenientes, pudiendo recaer estos nombramientos en miembros del Directorio. — La remuneración del o de los Gerentes se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la Asamblea en caso de tratarse de un Director. — Artículo Duodécimo. — Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Por lo tanto, ajustándose a las normas legales podrá realizar todos los actos compatibles con el objeto social, y entre ellos: a) comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, prendar, caucionar, o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar locación por plazo aun mayor de seis años; aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo derecho real; b) celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades: c) dar dinero prestado, cobrar y percibir; d) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; e) girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos en descubierto, recibir depósitos y abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de crédito, emitir facturas, endosar pólizas;

f) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad; g) nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, representantes, encomendarles la parte ejecutiva de algunas de las funciones del directorio y convenir su remuneración. Cuando formasen parte del directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el directorio y sometida oportunamente a consideración de la asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueran devengados; h) conferir poderes especiales y generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente, y revocarlos, cuantos veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que comunicará a la Inspección General de Justicia; j) disponer la emisión o integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero; k) resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad; l) celebrar por último, todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un suplente que reemplazará a aquél en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considera. — Artículo décimo cuarto: La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias, cuando lo determine el directorio o convoque el síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital presentado. Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Artículo décimo sexto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año, salvo que la asamblea dispusiera otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, y base para su formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: Primero) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; Segundo) El importe que la asamblea resuelva destinar para la remuneración de los directores y síndico. — En caso de que el ejercicio no arrojase utilidades o éstas fueran insuficientes, la asamblea podrá disponer una remuneración al Directorio y Síndico, cuyo monto se cargará a gastos generales del ejercicio. — Tercero: El resto será distribuido total o parcialmente como dividendos del ejercicio y/o para la formación de reservas especiales o generales, según lo disponga la asamblea. — Artículo décimo séptimo: En caso de disolución, la asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse. — La misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma, bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Disposición aclaratoria: Se deja aclarado que el derecho al diez por ciento del capital que se reconoce a favor de "Confiar Sociedad Anónima de Inversiones", por el artículo séptimo del presente estatuto, se concede en acciones liberadas del presente estatuto, se concede en acciones liberadas y con independencia de cualquier evento, atendiendo a la labor de promoción de la empresa que se crea que ha realizado aquélla, y corresponden al límite autorizado por la ley como derecho de los fundadores, que los suscriptos en ese carácter le ceden expresamente a la mencionada sociedad "Confiar Sociedad Anónima de Inversiones". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 28 de Nov. 1963. — Visto el expediente N-16.609|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fiar Compensadora", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fiar Compensadora", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta capital el 23 de noviembre de 1962, bajo la denominación de "Fiar Compensadora" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos", y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve (19) y veinte y cuatro y vuelta (24 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas veinte y uno (21) a veinte y tres vuelta (23 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002242". — Certifico que las transcripciones que preceden son copia fiel de las constancias del referido expediente, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes en tal virtud, dejan así constituida definitivamente la sociedad "Fiar Compensadora", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". — Leída y ratificada la presente escritura los comparecientes la firman en prueba de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe, dejando constancia que se abonan tres mil seiscientos pesos moneda nacional por el impuesto fiscal, correspondiente a seiscientas acciones suscriptas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional. — J. R. Trozzo. — Marcelo J. Castro Corbat. — Mario F. Díaz Colodrero. — David Linares Breton. — Darío M. Olmo. — José A. Rava. — Juan C. Sivori. — Jorge Vázquez. — Julio L. Vázquez. — Jorge Udaquiola. — Está mi sello. — Ante mí: José Ma. Mustapich. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil doscientos cincuenta y cuatro del Registro diecisiete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fiar Compensadora", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", expido este testimonio en once sellos notariales, numerados correlativamente del A-dos millones ochenta y ocho mil setecientos treinta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — E.L.: Sociedad, Vale. — José María Mustapich (Escribano).

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. —
$ 17.200.— e.20|3-Nº 17.069-v.20|3|64

JULIO WERNER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Julio Werner, argentino naturalizado, viudo, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochenta y tres mil novecientos sesenta, nacido el dos de diciembre de mil novecientos seis, domiciliado en la calle Lavalle cuatrocientos seis, de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por su derecho propio y en nombre y representación de los señores: Juan Carlos Fernández, argentino, nacido el diez y seis de junio de mil novecientos diez y ocho, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en Colodrero dos mil seiscientos veintisiete, Capital; don Manfred Aron, alemán, nacido el cinco de Julio de mil novecientos seis, casado, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal tres millones setecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta, domiciliado en Reconquista mil setenta y nueve, cuarto piso, Capital; don Antonio López, argentino, casado, nacido el seis de enero de mil novecientos tres, comerciante, Cédula de Identidad Provincia de Buenos Aires, número cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos diez, domiciliado en el Camino General Belgrano número tres mil novecientos sesenta y dos: kilómetro ocho, Avellaneda, Villa Domínico; Hugo César Gómez, argentino, soltero, domiciliado en Perú doscientos setenta y siete, Capital, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y uno, nacido el 13 de febrero de 1939, abogado; don Jorge Antonio Etchemaite, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones seiscientos veinte mil trescientos cincuenticuatro, domiciliado en Perú doscientos setenta y siete, Capital, don Orlando Jornet, argentino, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos diez y nueve, casado, Capitán de Fragata (RE), Libreta de Enrolamiento matrícula un millón ciento treinta y siete mil quinientos treinta, domiciliado en Federico Lacroze dos mil setecientos sesenta y cuatro, Capital; don Jorge Domingo Urturi, casado, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento cuatro millones sesenta y seis mil setecientos diez, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos treinta, domiciliado en San Luis tres mil ciento sesenta y siete, Capital; don Jaime Cayetano Pérez, casado, argentino, Escribano, Libreta de Enrolamiento matrícula número dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en Junín mil trescientos ochenta y uno, Capital; don Juan Carlos Del Valle, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en Sarmiento dos mil doscientos treinta y cuatro, Capital, todos los comparecientes son mayores de edad, como lo justifica con el Poder que le fuera conferido por la escritura otorgada ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho del presente Registro, Protocolo del año próximo pasado, ante mí, en su escritura matriz y testimonio tengo a la vista, para este acto, doy fe, y dice: Que por la escritura citada conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Julio Werner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", aprobándose los estatutos que deban regirla. — Que solicita del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse previos los trámites de estilo y después de aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, con referencia al acta constitutiva, la resolución número doscientos dos, con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por lo que y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: "...Escritura número dos mil novecientos treintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Don Julio Werner... don Juan Carlos Fernández... don Manfred Aron... don Antonio López... Hugo César Gómez... Jorge Antonio Etchemaite... Orlando Jornet... José Domingo Urturi... Jaime Cayetano Pérez... Juan Carlos Del Valle y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima para cuyo funcionamiento han proyectado y aprobado por unanimidad y conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "JULIO WERNER", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; 1) Comerciales: Mediante la comercialización y negociación en general de artículos siderúrgicos, metalúrgicos, materias primas y/o manufacturadas de esta índole, sus anexos, afines y complementarios, especialmente hierro redondo para la construcción y chapas de hierro, importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías en general, materias primas y productos elaborados o no. — 2) Industriales: Mediante la fabricación o industrialización en general de artículos siderúrgicos, metalúrgicos, materias primas y/o manufacturas de esta índole y construcciones de máquinas para la industria. — 3) Financieras en general: con excepción de las operaciones mencionadas en el artículo 93 de la Ley 11.672, o aquéllas en las que se requiere el concurso público. — A tales fines podrá efectuar aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a crearse, dentro y fuera del país, tomar y dar dinero en préstamo con o sin interés, adquirir y ceder créditos reales y personales, constituir, ceder y cancelar toda clase de hipotecas, prendas, con o sin registro, anticresis y demás derechos reales y en general gravar bienes en cualquier forma, plazo y condiciones, comprar, vender y caucionar títulos y acciones, nominativas o al portador, ordinarias o preferidas, bonos de empréstitos y títulos de la deuda pública, debentures con o sin garantía y cualquiera otros títulos de créditos de naturaleza civil o comercial. — 4) Inmobiliaria: La compra venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, administración y explotación de bienes, inmuebles urbanos o rurales. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por 100.000 acciones indivisibles de cien pesos cada una, divididas en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y suplentes en igual o menor número que los titulares según lo resuelva la Asamblea General cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte mil acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, que representan en conjunto la suma de dos millones de pesos moneda nacional, numeradas del uno al veinte, de mil acciones cada serie. — Dichas acciones son suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Julio Werner, 12.800 acciones por un valor de 1.280.000 pesos; Juan Carlos Fernández, 6.000 acciones por un valor de 600.000 pesos; Manfred Arón, 500 acciones por un valor de 50.000 pesos; Antonio López, 100 acciones por un valor de 10.000 pesos; Jorge Antonio Etchemaite, 100 acciones por un valor de 10.000 pesos; Hugo César Gómez, 100 acciones de un valor de 10.000 pesos; Orlando Jornet, 100 acciones por un valor de 10.000 pesos; Jorge Domingo Urturi, 100 acciones por un valor de 10.000 pesos; y Juan Carlos Del Valle, 100 acciones por un valor de 10.000 pesos; integrando en este acto cada uno de los comparecientes el diez por ciento del importe total de la suscripción. — Tercero: Fijar entre el número de Directores titulares y designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizar a las siguientes personas: Julio Werner, Juan Carlos Fernández y Manfred Arón, como Directores titulares y Antonio López y Orlando Jornet como Directores Suplentes. Síndico Titular, Hugo César Gómez; Síndico Suplente, Jorge Antonio Etchemaite. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Julio Werner, Jaime Cayetano Pérez y José Domingo Urturi, quienes se lo confieren también recíprocamente, a fin

de que indistintamente o en forma conjunta realicen todos los actos, gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presentación inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Werner. — A. López. — O. Jornet. — Hugo César Gómez. — J. C. Fernández. — Manfred Arón. — J. Etchemaite. — Jaime Pérez. — J. D. Urturi. — Juan C. Del Valle. — Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Estatutos: La Sociedad Anónima queda constituída con el nombre de "JULIO WERNER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 2) La duración de la Sociedad es de cincuenta años... 4) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones indivisibles de cien pesos cada una, divididas en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — 7) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 17.364. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Julio Werner, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 1 vta. (fojas uno vuelta) a fs. 4 vta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 10 y vta. — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 202. — Norberto Villaruel. Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, del acta de constitución, estatutos y resolución obrantes en el expediente número N. diez y siete mil trescientos sesenta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Werner. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número uno del Registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del 2930789 al 2930794 y el presente 2930796, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Alejandro I. Abrevaya. (Escribano).

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 8.000.— e.20|3-Nº 17.272-v.20|3|64

COSCARELLI
Financiera y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5.331. — Primer Testimonio. — Número Dos Mil Seiscientos Veinte y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Horacio Francisco Coscarelli, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa Giogelli, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos diez, argentino, domiciliado en la calle Granaderos número ciento treinta y ocho; don Alberto Alliani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Elvira Irazábal, titular de la Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y un mil setecientos, domiciliado en la calle Camacuá número ciento cincuenta y ocho; don Enrique Coscarelli, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en el Pasaje Provincias Unidas número trescientos cuarenta y dos; don Jaime Attia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Delia Andreoli, titular de la Libreta de Enrolamiento número novecientos noventa y un mil ciento sesenta y siete, domiciliado en la calle Bahía Blanca número seis; don Jorge Giojelli, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de Enrolamientto número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Hidalgo número cuatrocientos setenta y ocho; don Carlos Horacio José Schiaffino, argentino, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y dos mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Florencio Balcarce número quince; don Gerardo Juan Clemente, argentino, comerciante casado en primeras nupcias con doña Renée Attia, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Bahía Blanca número seis; don Alfredo René Magnin, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos trece, comerciante, domiciliado en la calle Centenera número mil sesenta y uno; y don Ismael Berlles, argentino, casado, todos los comparecientes de este vecindario mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que los ocho primeros nombrados concurren por su propio derecho y el señor Horacio Francisco Coscarelli por sí y en nombre y representación de don Rubén Edgardo Truffat, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Elisa Roger, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Espinosa número ciento treinta y nueve de esta Capital a mérito del Poder Especial que le fuera conferido por éste según escritura de fecha dos de diciembre del corriente año, pasada ante el Escribano de la ciudad de Cañuelas, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, doña Gloria M. Lajud, al folio número seiscientos cuarenta y siete del Registro número tres a su cargo y el señor Ismael Berlles en nombre y representación de don Victor Olegario Mondino, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Diana Marcela Rovatti, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y un mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Picheuta número cuatrocientos tres, de esta Capital, a mérito del Poder Especial que le fuera conferido por escritura de fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Orlando E. Bravo, al folio número mil quinientos veinte del Registro número ciento setenta y seis de su adsicripción documentos los citados que en testimonios se encuentren agregados como cabeza de la presente y en tales caracteres dicen: Que como resulta del documento privado de fecha primero de Abril del año próximo pasado, constituyeron una sociedad anónima que tendrá su domicilio en esta Capital, donde girará bajo la denominación de "Coscarelli, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima". — Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, al expediente número quince mil quinientos treinta y cuatro, en el que luego de cumplidos los trámites de práctica, se dictó la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil ciento noventa y ocho, de fecha veinte y uno de noviembre del corriente año, por el que se autoriza el funcionamiento de la sociedad, con el carácter de anónima, aprobándose además el Estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, a cuyo efecto solicitan de mí eleve a escritura pública el acta de Constitución, la primer acta de reunión del Directorio, el Estatuto que regirá su funcionamiento y la Resolución Ministerial, todo lo que copiado por su orden dicen así: Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las nueve horas, se reúnen en el local de la Avenida La Plata Nº 344, los señores Horacio Francisco Coscarelli; Rubén Edgardo Trufatt, Alberto Alliani, Enrique Coscarelli; Victor Olegario Mondino; Jaime Attia; Jorge Giojelli; Carlos Horacio José Schiaffino; Gerardo Juan Clemente y Alfredo René Magnin con el objeto de constituir una sociedad anónima cuya finalidad ha de ser la realización, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, de operaciones financieras. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto: 1) Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionados por los señores Rubén Edgardo Truffat y Victor Olegario Mondino y sometido anteriormente a consideración de los asistentes; 2) Declarar íntegramente suscripta a la par, la primera serie denominada Nº 1, de ocho mil acciones ordinarias clase "A" que representan ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal en acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiente al siguiente detalle de suscripción: Sr. Horacio Francisco Coscarelli, tres mil acciones que representan un importe de trescientos mil pesos moneda nacional; don Rubén Edgardo Truffat un mil quinientas acciones que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alberto Alliani un mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional; Sr. Enrique Coscarelli quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; don Victor Olegario Mondino, quinientas acciones que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jaime Attia, trescientas acciones que representan treinta mil pesos moneda nacional; don Carlos Horacio José Schiaffino trescientas acciones que representan treinta mil pesos moneda nacional; don Jorge Giojelli trescientas acciones que representan treinta mil pesos moneda nacional; don Gerardo Juan Clemente trescientas acciones que representan treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Alfredo René Magnin trescientas acciones que representan treinta mil pesos moneda nacional. — En este mismo acto se integra en efectivo la suma de ochenta mil pesos moneda nacional que corresponde al diez por ciento de las acciones suscriptas dándose así cumplimiento a las disposiciones legales. — 3) Designar como integrantes del Directorio a los señores Horacio Francisco Coscarelli, Rubén Edgardo Truffat, Alberto Alliani y Enrique Coscarelli, como síndico titular al Dr. Victor Olegario Mondino y como síndico suplente a la señora Carmen Giojelli de Coscarelli. — 4) Se autoriza a los señores Rubén Edgardo Truffat y Victor Olegario Mondino para que en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente, realicen las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica, facultándose a aceptar o introducir modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes, para la aprobación de los Estatutos y para que realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que correspondan para dejar constituida en forma definitiva, la sociedad anónima. — Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 13 horas, firmando los presentes. — Firmado Truffat. — H. Coscarelli. — Alliani. — E. Coscarelli. — Jaime Attia. — G. Clemente. — Jorge Giojelli. — V. O. Mondino. — A. Magnin. — C. H. Schiaffino. — Acta de Directorio número 1. — En la Ciudad de Buenos Aires a un días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Directores Titulares señores Horacio Francisco Coscarelli, Rubén Edgardo Truffat, Alberto Alliani y Enrique Coscarelli y con la presencia del Síndico Titular Dr. Victor Olegario Mondino en el local de la sociedad Avenida La Plata 344 y siendo las catorce horas se declara abierta la sesión. — De inmediato el Síndico Titular Dr. Victor Olegario Mondino manifestó que habiéndose constituido hace unos instantes la sociedad, suscriptas íntegramente la primera serie del capital, integrada la misma en un diez por ciento y nombrado el primer Directorio y Síndicos, de acuerdo con el artículo 17 del Estatuto aprobado por la misma Asamblea, corresponde que el Directorio, elija de su seno, Presidente, Vicepresidente y demás cargos si lo estimase oportuno. — Acto seguido, los Directores de común acuerdo se distribuyeron los cargos, quedando constituido el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Francisco Coscarelli; Vicepresidente: Sr. Rubén Edgardo Truffat; Secretario: Sr. Alberto Alliani y Director Titular: Sr. Enrique Coscarelli. — No habiendo otros asuntos que tratar, se labra la presente acta que leída a los presentes la ratificaron y firman a continuación, levantándose la sesión siendo las quince horas. — Firmado: Alliani. — E. Coscarelli. — H. Coscarelli. — Truffat. — V. O. Mondino. — Estatutos: Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de COSCARELLI FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en participación, las siguientes operaciones: Financieras: a) Aceptar o recibir dinero prestado a plazo determinado o reembolsable, en determinada condiciones y|o formas, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias que rijan en el momento; b) Conceder préstamos y|o financiaciones a terceros con garantía real, hipotecaria o prendaria personal o sin garantía, hacer descuentos de documentos de terceros a sola firma o con aval o mediante listas de documentos comerciales, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de comercio abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios, enajenarlos; d) Realizar toda clase de operaciones financieras con el exterior, avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes; actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del exterior en la República Argentina o fuera de ella; e) Realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones de seguros, banco, capitalización y ahorro, crédito recíproco, ahorro para la vivienda familiar y fondos comunes de inversión. — Las únicas operaciones del artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos que la sociedad practicará con las previstas por las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, en ejercicio de facultades otorgadas por el artículo sexto del decreto ley trece mil ciento veinte y siete cincuenta y siete, a cuyas normas se abstendrá. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Capítulo Segundo: Artículo Cuarto: Capital autorizado: El capital autorizado es de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de ocho mil acciones de cien pesos cada una. — Artículo Quinto: Aumento de capital: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará la característica de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo que establece el artículo sexto del estatuto. — La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. — Toda resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de cuatro milones de pesos monena nacional más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Artículo sexto: Tipos de acciones: Las acciones serán ordinarias, de dos categorías distintas, denominadas A y B y preferidas de categoría C y D. — Sus títulos representativos, que serán al portador y|o nominativos contendrán todas las enunciaciones que indica el

artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — La serie número uno de acciones ordinarias clase "A" ha sido totalmente suscripta. — El directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series. — Artículo séptimo: Cada acción de la categoría A, dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría B, a un voto con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Sin embargo todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección del síndico titular y síndico suplente. — Los tenedores de acciones de la categoría A y B, tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías a prorrata de las que posean siempre que emitan conjuntamente series de ambas categorías manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. — En caso de no cumplirse dicha condición, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción. — En todos los casos los interesados sólo podrán hacer uso de su derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones que se refiere el artículo quinto. — Artículo Octavo: Acciones Preferidas: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontraran impagos los dividendos al colocarlas, ya sea por falta o insuficiencia de las utilidades como por no ponerse a disposición de los accionistas el dividendo votado por la asamblea y mientras dichas actuaciones se mantuvieren. —

Las modalidades de esas acciones las señalará la asamblea o el directorio en su caso, al disponer la emisión, debiendo ser las de la categoría C. de dividendo fijo, de hasta el veinte por ciento de su valor nominal y la de la categoría D. de dividendo fijo, que igualmente no excederá de dicho porcentaje más un adicional, calculado sobre un valor nominal, hasta el treinta por ciento del porcentaje que perciban las acciones ordinarias. — Los dividendos fijos serán acumulativos y comprenderán hasta dos ejercicios anteriores. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho de preferencia para suscribir acciones de sus respectivas categorías a prorrata de sus tenencias. — Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones previstas en el artículo quinto. — Artículo Noveno: Emisión de Acciones: No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueren íntegramente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas siempre que el directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose ejecutar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Suscriptores morosos: Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte del Código de Comercio. Se aplicará igual tratamiento a los suscriptores morosos los que deberán abonar a la sociedad el interés que se fije en el momento de la emisión sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — El producido de la venta de estas acciones se aplicará al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit si lo hubiera, al accionista moroso o dejando el excedente a su disposición. — Este excedente quedará a beneficio de la sociedad sin derecho a reclamo alguno, si no se exigiera el reintegro en el término de tres años. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Undécimo: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Artículo Duodécimo. — Debentures: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la oportunidad. — Capítulo III. — Dirección; Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: Dirección: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro miembros titulares que serán designados por la Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Duración del Mandato: El mandato de los directores durará dos años, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. — Serán indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Quinto: Reemplazo: En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por término menor que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. — El director de esa manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. — Cuando los directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el directorio con la conformidad del Síndico, queda facultado para designarle un suplente, que al integrarse el titular cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo Sexto: Para ser Director se requiere ser poseedor de por lo menos cincuenta acciones de la sociedad, la que en garantía de su gestión depositarán en la Sociedad o en un Banco a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas hasta que la Asamblea Ordinaria apruebe la gestión del Directorio, dejando al interesado en su caso, el derecho de solicitar pronunciamiento dentro de los seis meses del cese de sus funciones. — Artículo Décimo Séptimo: Constitución del Directorio y Votación: Quórum: El Directorio cesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. — Elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente e instituirá los demás cargos que estime oportuno.

— Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Octavo: Representación Legal. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida individual e indistintamente por el Presidente y Vicepresidente, o por las personas que al efecto designe el Directorio, quedando todos facultados para absolver posiciones. — Artículo Décimo Noveno: Atribuciones y Deberes del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, inciso uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Son entre otras facultades del Directorio disponer la distribución de dividendos provisorios previo cumplimiento de las facultades previstas por los artículos trescientos sesenta y uno; trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar en uno o más gerentes aunque no forme parte de él las funciones ejecutivas que estime conveniente y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devenguen, ad referéndum de la Asamblea cuando la designación recayera en un director y en consecuencia, comprar, vender, transferir, permutar, ceder, donar, dar o recibir en pago cauciones, arrendar, hipotecar, prendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, llave de negocio, créditos, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes dentro de las exigencias legales y reglamentarias pertinentes. — 2) Suscribir, comprar y vender acciones, obligaciones, cuotas y aportes de otras sociedades anónimas, en comandita o de Responsabilidad Limitada, títulos de renta, cédulas y cualquier otro papel representativo de valor en el país o en el extranjero. — 3) Girar, aceptar, endosar, avalar y liberar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio. — 4) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con otras sociedades, compañías o particulares, como así también con las instituciones bancarias, oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, con domicilio en el país o fuera de él y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otro, pudiendo operar en descubierto en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus Estatutos. — 5) Celebrar contrato de cualquier naturaleza o carácter, aceptar renuncias y otorgar o revocar poderes generales o especiales. — 6) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados que fueren requeridos a las finalidades sociales. — 7) Solicitar de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipales toda clase de concesiones, privilegios y permisos, explotarlos y negociarlos. — 8) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República, asignándoles o no un capital determinado. — 9) Estar en juicio como actora o demandada ante cualquier jurisdicción o fuero, constituir domicilios especiales, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, comprometer en árbitros o amigables componedores. — 10) Crear y suprimir los puestos y empleos que sean necesarios. — 11) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — 12) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, el inventario y balance general de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia, proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa y en consecuencia podrá realizar en general cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad que no competa exclusivamente a las Asambleas Generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo Vigésimo: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones dentro de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. — Será designado por la Asamblea General conjuntamente con Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Artículo [illegible]: Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Primero: Objeto. — Convocatoria. — Constitución y votaciones: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anterior. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicación en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. — Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. — Las resoluciones de cualquier asamblea, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones precedentes sobre quórum y mayoría será de aplicación aún para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el director o por accionistas que se designe al efecto. — El Presidente de la Asamblea tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión y podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el Directorio. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo V: Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Distribución de Utilidades. — Las utilidades realizadas y líquidas que resultaran del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas cuya base de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico fijados por la Asamblea; c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordádose prelación a los que se encontraran atrasados; d) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias sin perjuicio del dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas siempre que la asamblea no decida trasladar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio. — El derecho a los dividendos no cobrados prescribe en el término de tres años a contar de la fecha desde la cual se pusieron a disposición de los accionistas. — Capítulo VI: Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo Cuarto: Disolución: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el directorio a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico que se encuentre en sus funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Quinto: Liquidación: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelaciones: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado; Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados; d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado sin perjuicio de abonar el dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas D. — Buenos Aires 21 Nov. 1963. — Visto el expediente N-15.534|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Coscarelli Financiera y Comercial, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Coscarelli Financiera y Comercial, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Coscarelli Financiera, Sociedad Anónima", el 1º de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintidós y vuelta (22 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — (Firmado): Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002198". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — H. Coscarelli. — A. Alliani. — E. Coscarelli. — Jaime Attía. — Jorge Giojelli. — C. Schiaffino. — G. Clemente. — A. Magnin. — I. Berlles. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lanzani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y tres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones setenta y seis mil quince al dos millones setenta y seis mil veinte y cinco y el presente. — Entre líneas: "y en consecuencia". Vale. — Héctor Enrique Lanzani (Escribano). — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.960. e.20|3. — Nº 17.331 v.20|3|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

GAREA & DOPACIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de 1964, entre los señores Guillermo Garea, español, casado y Tomás Dopacio, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar y fijando todos el domicilio en la calle Terrero N. 268 de esta Capital Federal, han

convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones prescriptas en la Ley Nº 11.645 y las siguiente bases: Primera: La Sociedad se denominará GAREA & DOPACIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones fuera o dentro del país. — El domicilio principal será: calle Terrero Nº 268 de la Capital Federal. — Segunda: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, no obstante podrá disolverse y liquidarse en el momento que así lo juzgaren conveniente los señores socios de común acuerdo. — También llegado el caso de que un socio quiera retirarse de la Sociedad, lo hará con una antelación de 90 días y mediante telegrama colacionado. — Tercera: El objeto de la Sociedad será efectuar operaciones de compra y venta de mercaderías en general, especializándose en la compra-venta de neumáticos, cámaras, cubiertas, etc., para automotores, podrá realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías en general. — La Sociedad podrá comprar y vender al contado o a plazos y con o sin gravamen, permutar, ceder, administrar, edificar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de otro orden. — Efectuar cualquiera otra operación o negocio relacionado con las actividades antes mencionadas, siendo entendido que los objetos y facultades sindicadas son simplemente enunciativas y no excluyen en forma alguna cualquiera otra operación legítima que la Sociedad deseare realizar por conveniencia de sus intereses sociales. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal), el que ya ha sido aportado por los socios en proporciones iguales y de acuerdo al Inventario y Balance General que tienen suscripto, que forma parte integrante del presente Contrato. — El Capital Social está completamente integrado mediante: mercaderías, Caja, Muebles y Utiles, Cuentas a Cobrar, etc., de acuerdo al Inventario y Balance mencionados. — El Capital Social se halla dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los señores socios en partes iguales, vale decir, 150 cuotas de m$n. 1.000.— por cada socio. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, precedido por el sello de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios o en forma individual. — Los socios en forma conjunta o individual podrán hacer uso de todas las facultades que menciona la Ley Nº 11.645, contando además especialmente con facultades para solicitar préstamos en dinero en los Bancos: Banco Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, etc., o de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, girar en descubierto y descontar toda clase de documentos, vender y comprar bienes muebles o inmuebles, prendar y|o embargar, protesto de documentos, etc. — Asimismo, representar a la Sociedad ante las Reparticiones Públicas o privadas para cualquier trámite, quedando sobreentendido toda gestión relacionada con las licitaciones públicas. — A todos los socios les está prohibido comprometer la firma social ya sea en negocios extraños a la Sociedad o en negocios particulares o en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías personales. — A todos los socios les está prohibido ocuparse de otras actividades que no sean las atingentes de la Sociedad. — La enunciación de facultades es meramente enunciativa y no limitativa. — Los socios en común acuerdo podrán otorgar poderes generales y especiales y también nombrar subgerentes, etc. — Sexta: El año comercial de la Sociedad empezará el 1º de enero de cada año y terminará el 31 de diciembre del mismo año. — Las cuentas, Inversiones y Balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio. Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondos de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes de Capital Social. — En caso de que dentro de los 30 días de recibir copia de un Balance un socio no lo observare, se considerará que lo ha aprobado. — Séptima: Falleciendo o incapacitándose cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido continuarán la Sociedad con los sobrevivientes, quedando entendido que los herederos deben unificar la representación dentro de los 30 días de producido el fallecimiento. — Falleciendo o incapacitándose cualquiera de los socios la sociedad se disolverá y entrará en liquidación 30 días después de la fecha del fallecimiento o incapacitación, a menos que los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, resolvieran lo contrario por unanimidad. — En caso de que el heredero del socio fallecido o incapacitado resolviera solicitar la reintegración del Capital y Utilidades del causante, la sociedad se permitirá hacer su reintegro en cuatro cuotas escalonadas cada 90 días en efectivo o en documentos de acuerdo al estado financiero de la Sociedad. — El heredero deberá comunicar a la Sociedad dentro de los 30 días por telegrama colacionado la actitud a seguir con respecto a la Sociedad. — Octava: En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios conjuntamente y en caso de divergencia la liquidación será practicada por el o los liquidadores que se designe al suscribir el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y el término de su mandato, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 434 y 447 del Código de Comercio. — Novena: Los retiros de los socios serán a cuenta de utilidades, dichos retiros serán adeudados en las respectivas cuentas particulares de los socios. — Décima: Las utilidades, previo cálculo de las reservas legales y amortizaciones, serán repartidas en proporciones iguales. — En forma análoga las pérdidas serán soportadas en partes iguales. — Undécima: Cualquier diferencia entre los socios será sometida al arbitraje de un árbitro único amigable componedor nombrado de común acuerdo. — Cualquier discrepancia o diferendo que se suscitare entre los socios será ventilado en los Tribunales de la Capital Federal. — Duodécima: Bajo las cláusulas y condiciones precedentes dejan constituida la presente Sociedad: Garea & Dopacio, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad, firman este Contrato que se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y las copias se distribuyen en este orden: una será remitida al Registro Público de Comercio para su inscripción y la otra quedará en la Caja Social para los fines de la firma, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Guillermo Garea. — Tomás Dopacio. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.20|3-Nº 16.945-v.20|3|64

DARDIK, SAROKA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los Sres. José Dardik, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Trelles Nº 2065; Aída Galante de Dardik, argentina, casada, con igual domicilio que el anterior; Mauricio Dardick, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Gaona Nº 3766, 5º piso, dto. B; Chaya Saroka, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 711, 4º piso, dto. 9 y Catalina Dardick de Saroka, argentina, casada, con igual domicilio que el anterior, todos mayores de edad y de esta Capital, se han puesto de acuerdo en el presente contrato de sociedad bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley número 11.645, y conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "DARDIK, SAROKA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad comercial cuyo término de duración será de treinta años a partir del día primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales, y que será continuadora de los negocios de la razón social del mismo nombre que giraba en esta plaza, constituída entre los mismos socios, y cuyo contrato anterior expiró el día 30 de Agosto de 1963, y que tuvo su antecedente en el contrato de fecha 31 de Mayo de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre del mismo año, bajo el Nº 2374, al folio 497, del Lº 26 de Soc. de Resp. Ltda.; y cuya modificación y cambio de razón social se operó en el instrumento de fecha 16 de Septiembre de 1959, inscripto el 16 de Octubre del mismo año, bajo el Nº 2722, al Fº 206 del Lº 38 de Soc. de Resp. Ltda. y su último aumento de capital de fecha 17 de Septiembre de 1959, inscripto el 16 de Octubre del mismo año, bajo el número 2723, al Fº 206 del Lº 38 respectivo. — Segunda: La sociedad tendrá su sede social en la calle Azcuénaga Nº 709, de esta Capital Federal, o donde con posterioridad se resuelva instalarla, pudiendo abrir sucursales, talleres, agencias, etc. tanto en el interior como en el exterior. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentra totalmente integrado conforme al balance que surge de libros y forma parte integrante del presente, suscripto por todos los socios, y que entre los mismos se distribuye en la siguiente forma: don José Dardik 210 cuotas de un mil pesos m|n. o sea la cantidad de Doscientos diez mil pesos m|n; doña Aída Galante de Dardik, noventa cuotas de un mil pesos, o sea la suma de Noventa mil pesos m|n.; Mauricio Dardik, 450 cuotas de igual valor, o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m|nacional; Chaya Saroka, 250 cuotas de mil pesos, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos m|n. y doña Catalina Dardick de Saroka, 200 cuotas de igual valor, o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n. — Cuarta: El objeto de la sociedad será principalmente la fabricación y comercialización en el ramo de pañuelos y afines y ventas al por mayor y al por menor, pudiendo ampliar sus actividades a cualquiera de los ramos de la confección de prendas de vestir, artículos de punto, tejidos y anexos sin distinción. — A dicho efecto, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto y sus ampliaciones, los siguientes: adquirir por compra u otra forma a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles edificados o no, y proceder a su edificación, semovientes, automotores, máquinas y equipos industriales; tomar y dar dinero en préstamo, con garantía prendaria o hipotecaria inscribiéndose en los Registros prendarios al efecto y realizando contratos prendarios de compra y de venta, y cancelarlos; vender, comprar, permutar, ceder, arrendar y transferir en toda forma bienes y mercaderías; dedicarse al comercio de exportación e importación de toda clase de bienes y productos manufacturados, semielaborados, materias primas, etc.; efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales y privadas creadas o a crearse, incluso con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la provincia de Córdoba, de la provincia de Entre Ríos, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, librando, endosando, aceptando, cobrando y negociando en toda forma, cheques, letras, pagarés, giros y demás documentación mercantil, créditos documentados, warrants, cartas de porte y conocimientos, documentación aduanera, fondos públicos y privados, acciones, debentures y demás papeles de comercio; hacer depósitos bancarios, abrir cuentas y cancelarlas, dar y tomar dinero en préstamo, incluso girar en descubierto en toda forma y con todas las modalidades comerciales y bancarias. — Adquirir fondos de comercio e industriales y participar con aportes en otras empresas; estar en juicio en cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados instituídos al efecto, a cuyo fin en representación de la sociedad podrán otorgarse los mandatos que fueren menester con las más amplias facultades; hacer presentaciones ante las autoridades administrativas de la Nación, de las provincias, municipalidades, Cámaras de Conciliación y arbitraje, paritarias, patronales, obreras, etc. y sin que la precedente enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa pudiendo la sociedad actuar en toda forma en cuántas gestiones sean menester al desenvolvimiento normal de sus negocios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. José Dardik, Mauricio Dardick y Chaya Saroka, con el cargo de Gerentes; y el uso y representación de la sociedad y de la firma social, estará en forma conjunta a cargo de dos cualquiera de los tres nombrados, en forma indistinta. Para el endoso de cheques y otros valores a ser depositados en las cuentas de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los Gerentes, como así uno sólo de éstos podrá con amplias facultades representar a la sociedad en audiencias de conciliación, juntas paritarias y de arbitrajes, comparendos verbales y absolución de posiciones ante cualquier fuero judicial, pudiendo tomar decisiones al respecto. — Sexta: El ejercicio comercial se cerrará el día 31 de Agosto de cada año, mediante un balance e inventario general, y determinación de la cuenta de ganancias y pérdidas; del beneficio líquido que resulte, previa deducción de amortizaciones, reservas legales o facultativas, se practicará la siguiente distribución: para el Sr. José Dardik, el 17,50 por ciento; para la Sra. Aída Galante de Dardik, el 7,50 %; para el Sr. Mauricio Dardick, el 37,50 %; para el señor Chaya Saroka, el 20,83 % y para la Sra. Catalina Dardick de Saroka, el 16,67 %, soportándose las pérdidas, si las hubiera, en la misma proporción. — Séptima: La sociedad llevará su contabilidad en libros rubricados, conforme a las prescripciones legales, pudiendo llevarse un libro de actas para asentar las resoluciones sociales que se considere menester. — Octava: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento que así lo decidan sus socios, por mayoría que represente las dos terceras partes del capital; para el caso de disolución, liquidación y distribución, se estará a lo que prescriben el Código de Comercio y la Ley 11.645, debiendo designarse para el cargo de liquidador con preferencia, a uno o más cualquiera de los socios. — Novena: Entre los socios, las cuotas sociales podrán ser libremente cedidas; para ser cedidas a terceros, deberá contarse con la conformidad de los demás socios, dándose preferencia a éstos en igualdad de ofertas y condiciones. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o durante la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores amigables componedores, sin forma de juicio, siendo designados uno por cada parte en conflicto y tercero para caso de discordia o desempate, siendo inapelables las resoluciones que se produzcan. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, se formaliza este contrato suscribiéndose entre las partes el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de donde se requrirá testimonios, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Enm. "negociando". Vale. — Idem, "deberá", Vale. (Fdos.): José Dardik. — C. D. de Saroka. — A. G. de Dardik. — M. Dardick. — Chaya Saroka. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.20|3-Nº 16.953-v.20|3|64

POLICASTRO CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre Santiago Policastro, argentino, casado, Santiago Jorge Policastro, argentino, soltero, y Ana María Policastro, argentina, casada, todos ellos domiciliados en la calle Emilio Lamarca número 622, de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye en este acto entre los premencionados que suscriben el presente, girará bajo la razón social POLICASTRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y sede social en la calle Emilio Lamarca Seiscientos Dieciocho, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y|o establecer sucursales y agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto el proyecto y dirección de obras, construcciones, instalaciones, decoraciones, reformas, ampliaciones, administración de propiedades, tasaciones, remates, compraventa de muebles e inmuebles, presentaciones a concursos de precios, presentaciones a licitaciones, representaciones de materiales y rubros de construcción; tanto en lo urbano como en lo rural. — Asimismo la Sociedad podrá realizar todo acto de comercio o industria sin excepción que pueda reportar beneficios para la misma, como ser importaciones, exportaciones, representaciones, distribución y venta de artículos en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, (m$nacional 250.000.—), dividido en quinientas cuotas de Quinientos Pesos cada una (m$n. 500.—), suscriptas en la siguiente forma: Santiago Policastro, Ciento Veinticinco Cuotas, (125), o sea Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($ 62.500), Santiago Jorge Policastro, Ciento Veinticinco Cuotas (125), o sea Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($ 62.500—), y Ana María Policastro, Doscientas cincuenta Cuotas (250), o sea Ciento Veinticinco Mil Pesos ($ 125.000.—). — Estas sumas han sido integradas totalmente de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. Los bienes detallados en el inventario han sido aportados a la Sociedad en la siguiente proporción: Santiago Policastro aporta el Veinticinco por Ciento (25 o|o), y Ana María Policastro el Cincuenta por Ciento. 50 o|o). — Santiago Jorge Policastro aporta el Veinticinco por Ciento (25 o|o). — Cuarta: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por todos los socios, a quienes se designa gerentes, y quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, bastando la firma de cualquiera de ellos para la realización de cualquier acto a nombre de la Sociedad. — Todos los socios podrán adquirir bienes muebles, semovientes, y gravarlos en cualquier forma, constituyendo inclusive sobre los mismos derechos reales de prenda, enaje-

narlos por cualquier título que fuere, realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra provincia, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro establecimiento oficial, mixto o privado, sus agencias o sucursales, tanto en instituciones bancarias existentes al presente o que se crearen, nacionales, provinciales, municipales o particulares en jurisdicción de la República, abrir o cancelar cuentas corrientes, efectuar depósitos en dinero, cheques y otros valores, retirar y dar conformidad de libretas de cheques, firmar manifestaciones de bienes y otros documentos, solicitar saldos de cuentas corrientes o cualquier otro informe, extraer total o parcialmente los depósitos en dinero, valores, cheques, títulos, acciones y cualquier otro, girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar toda clase de documentos, ya sean cheques, giros, letras, pagarés, y demás valores negociables, solicitar descuentos, tomar cartas de créditos, emitir y firmar cheques, recibos, depósitos o cualquier otro documento, tomar dinero prestado en los establecimientos citados, con créditos prendario o cualquier otro tipo de crédito prendario o cualquier otro tipo de crédito bancario con o sin garantías reales o personales, dando cumplimiento a los requisitos que cada una de las instituciones llegará a requerir, cauciones de toda clase, celebrar contratos, hacer todos los pagos que sean necesarios y que fueran consecuencia de las operaciones y negocios que se realicen, hacer emisiones, subrogaciones y quitas de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de cosas y servicios como locador o locatario, y seguros de toda índole, pagar las primas, cobrar indemnizaciones, y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios en cada caso, podrán solicitar inscripciones, protocolizaciones, hacer transferencias de contratos, firmar guías de campaña, podrán representar a la Sociedad en todos sus asuntos, causas y cuestiones judiciales y|o administrativas, facultándolos para que ocurran como actor o demandado ante todos o cualquiera de los Juzgado y Tribunales Superiores o Inferiores de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunales de Trabajo, Ministerios y sus dependencias, Reparticiones Públicas en general, tanto Nacionales como Provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra parte de la República Argentina, Obras Sanitarias de la Nación Direcciones de Rentas o Recaudaciones Fiscales, Dirección General, Impositiva, Receptorias, Aduanas, oficinas de Tierras, Registro de Marcas, de la Propiedad y de Mandatos, Registro Público de Comercio, Ferocarriles en general tanto en sus distintas oficinas como estaciones, Empresas de Transporte terrestre y aéreas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Dirección de Locaciones y Aparcerías Rurales, Correos y Telecomunicaciones y cualquier otra dependencia u oficina nacional, provincial, municipal o privada. Se hace constar que las facultades enumeradas en esta cláusula son simplemente enunciativas, y de ninguna manera limitativas, y por lo tanto podrán realizar en nombre de la sociedad cuantos más actos fueran necesarios. — Cualquiera de los gerentes socios o no, y todos los socios en general, podrán sin limitación alguna, ejercer todas y cada una de las actividades similares que desarrollare esta sociedad, por cuenta propia o por mandatos o mandato de terceros. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad absoluta declarada legalmente de cualquiera de los socios gerentes, se procederá a su reemplazo con el voto de la mayoría del capital social. Quinta: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a contar, del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen sus efectos, y se prorrogará dicho plazo automáticamente por cinco años más y así sucesivamente, si no es denunciado por alguno de los socios con una anticipación de noventa días a su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado a todos los otros socios en el domicilio de la sociedad. — Denunciado el contrato en la oportunidad y forma requerida, la sociedad se disolverá si los otros socios no resuelven antes de la expiración del término, pagar a dicho socio su haber en la sociedad sobre la base del balance aprobado del ejercicio en curso, a la fecha en que se denuncie el contrato, en cuotas anuales del veinte por ciento (20 o|o) cada una como mínimo y con intereses al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones regulares de descuento. — Sexta: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las disposiciones que tomen los socios, requiriéndose simple mayoría de votos para la resolución de las cuestiones sociales. — Séptima: Al término de cada ejercicio comercial que se operará el treinta de noviembre de cada año se confeccionará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales que rijan la materia; dichos documentos se tendrán por aprobados si dentro de los noventa días de esa fecha, los socios no formulan observaciones. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social; b) las sumas que los socios resuelvan destinar para remunerar a los gerentes, gratificaciones, reservas facultativas y|u otras medidas de previsión; c) y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En caso de registrarse pérdidas, ellas también serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente declarada legalmente de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve, continuará su existencia con los herederos, derecho-habientes o curadores del causante los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a cuyo efecto deberá preavisar a todos los socios restantes mediante telegrama colacionado en el domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de noventa días, salvo que todos los demás socios expresen su conformidad sobre un plazo menor en cada caso. Los socios podrán ceder sus cuotas de capital, total o parcialmente a un tercero, preavisando en el plazo fijado a todos los demás socios, debiendo comunicar precio y condiciones ofrecidas por el tercero —si las hubiere— para la cesión de sus cuotas. — Todos los socios restantes, tendrán opción a adquirir en condiciones similares a las ofrecidas por el tercero las cuotas del socio saliente, pudiendo también renunciar en forma total o parcial a dicha compra. — En el caso de que todos o algunos de los socios ejerzan la prioridad de compra, citada la misma será proporcional a sus cuotas de capital. Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo; si dentro del plazo de diez días los árbitros no se pusieran de acuerdo sobre la designación del tercero, cualquier de las partes podrá pedir su designación al presidente del Banco Nación de la República Argentina; el fallo de los árbitros será inapelable y ejecutivo, renunciando las partes por ante la justicia ordinaria. Ninguno de los socios podrá concurrir ante los tribunales ordinarios salvo para solicitar las medidas conducentes a la constitución del tribunal arbitral. — En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman. — Santiago Policastro. — Ana María Policastro. — Satiago Jorge Policastro.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.20|3-Nº 16.971-v.20|3|64

CAPITOLIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de 1963, entre los señores Eduardo Godofredo Lemme, argentino, casado, domiciliado en la calle Olleros 1818, Piso 3º, Dto. C., Capital Federal; Gerardo Lemme, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín A. Malharro 2634, Capital Federal; Miguel Abel Lemme, argentino, casado, domiciliado en la calle Charlone 26, Capital Federal; y Julio César Lemme, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Callao 1695, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por la Ley 11.645, y en particular por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "CAPITOLIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la Avenida Córdoba Nº 6038, Capital Federal, y podrá establecer agencias, sucursales, oficinas, fábricas, talleres, etc., en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, exportación, importación, fabricación por cuenta propia y|o ajena, de todo lo referente al ramo de sanitarios, gas, calefacción, etc., y en general, cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resuelvan emprender en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, entendiéndose esta cláusula como meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: La Sociedad se crea con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos sesenta y tres y tendrá una duración de tres años, renovándose por decisión unánime de los socios, por plazos sucesivos iguales hasta alcanzar una duración total de nueve años. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por partes iguales entre los socios, según balance que firmado se agrega a este contrato como parte integrante del mismo, bienes cuya totalidad así relacionada quedan en pleno dominio de la Sociedad que se constituye. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarios e inmobiliarios que se consideren necesarios como ser: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos o valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) Participar en otras empresas industriales, comerciales y|o civiles, en cualquier forma; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otros Bancos, sean oficiales, mixtos o privados; d) Participar en licitaciones públicas y|o privadas; e) Efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin sus firmas a continuación del rubro sola enumeración precedente como meramente enunciativo y no limitativo. — Sexta: Serán Gerentes todos los socios, actuando de a dos indistintamente en de los negocios sociales, entendiéndose sus firmas a continuación del rubro social. Sin embargo podrán actuar en forma individual a efectos de representar a la Sociedad ante toda clase de Ministerios o Secretarías, sean éstos Nacionales o Provinciales; ante cualesquiera Municipalidades del país; ante los Tribunales del Fuero del Trabajo de cualquier jurisdicción, ante la Dirección Genera Impositiva y sus equivalentes provinciales. — Los Gerentes, que representarán a la Sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos y privados de cualquier naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales los Códigos Civiles y de Comercio exijan poderes especiales. — Séptima: La Sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios, siendo éstas válidas cuando lleven la firma de por lo menos tres socios. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance General de las operaciones sociales. — Las utilidades, una vez la reserva legal, otras reservas y amortizaciones de Ley, se distribuirán de la siguiente forma entre los socios: Al señor Miguel Abel Lemme, el cuarenta por ciento, y a los señores Eduardo Godofredo Lemme, Gerardo Lemme y Julio César Lemme, el veinte por ciento a cada uno, adoptando la misma proporción para el caso de quebranto. — Novena: En caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a la misma por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis meses antes de la fecha de su retiro, pudiendo sin embargo hacerlo de inmediato en cualquier momento, siempre que medie acuerdo de todos los socios, cuya constancia se asentará en el Libro de Actas. El haber resultante a su favor, la Sociedad se lo abonará de la siguiente manera: El veinte por ciento en el momento de su retiro, y el resto en un plazo máximo de dos años, sin interés, en cuotas trimestrales iguales y vencidas. El Activo Fijo se avaluará al precio de plaza según el estado en que se encuentren los bienes que lo componen, y a las existencias de mercaderías y materiales, al precio promedio entre el costo y el que tuvieran en plaza en ese momento. Las cuotas sociales del socio saliente no podrá cederlas a terceros ajenos a la Sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que continuaren en ella. Se deja establecido que ningún socio podrá hacer valer el derecho que le acuerda esta cláusula hasta cumplirse el tercer año de vigencia de este contrato. Se reconocerá asimismo como adicional a su haber, el valor llave que surja de la mitad del promedio de las utilidades habidas en los tres últimos ejercicios comerciales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se deberá practicar un Balance General dentro de las cuarenta y ocho horas de producirse el infortunio para determinar el haber del causante. En tal caso los herederos legítimos del primer grado continuarán en calidad de socios, debiendo a tal efecto, unificar su representación ante la Sociedad. Los socios que sigan en ella tendrán derecho a aceptar esa representación en las mismas condiciones que tenía el socio causante en la Sociedad, o denegarle el cargo de Gerente en la misma. — En caso de que los herederos legales no quisieran seguir en la Sociedad, tendrán derecho a percibir el haber del socio fallecido o incapacitado en las mismas condiciones establecidas en la cláusula novena. — Décima Primera: En caso de disolución de la Sociedad durante la vigencia de este contrato o al término del mismo, los socios procederán a liquidarla de acuerdo con las reglas generales del Código de Comercio. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de entrar a conocer el asunto, nombrar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las de los Códigos Civil y de Comercio que se conformen con su naturaleza jurídica, dejando así celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Fdos.: E. G. Lemme. — G. Lemme. — M. A. Lemme y J. C. Lemme.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.20|3-Nº 16.976-v.20|3|64

MARCUCCI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Armando Marcucci, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bermúdez 1573 y Alberto Marcucci, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Benito Juárez 1750; ambos de esta Capital Federal y hábiles de contratar, han convenido modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Tornería Mecánica, Marcucci Hermanos, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de febrero de 1958, bajo el Nº 556, folio 242, libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la siguiente forma: Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de "MARCUCCI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Camarones 4454, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior de la República. — Cuarta. — El capital social queda fijado en la suma de Quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, de acuerdo a la siguiente proporción: a) socio Armando Marcucci: Doscientas ochenta mil pesos moneda nacional, o sea doscientas ochenta cuotas; b) socio Alberto Marcucci: Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, o sea doscientas ochenta cuotas. — Dicho capital se halla completamente suscripto e integrado de acuerdo al Balance General que se firma por separado y que se adjunta y que forma parte integrante de este contrato. — En prueba de conformidad así lo otorgan y firman, en un solo ejemplar de un mismo y único tenor, en el lugar y fecha "ut supra". — "Indicado. Firmado: A. Marcucci. — A. Marcucci". — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 16.978-v.20|3|64

PINTESINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de 1964, entre los señores Bruno Claudio Orazi, italiano, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Alvarado 781, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.691.769 de la Policía de la Capital Federal, Antonio Fabbro, italiano, casado, de 43 años de edad,

domiciliado en la calle Martín J. Haedo 4650, Florida, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 2.174.434 de la Policía de la Capital Federal, Nilo Tristán Mantoani, italiano, casado, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Castellano 1278, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.741.811 de la Policía de la Capital Federal, Luis Amoroso, italiano, casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Humboldt 656, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 4.562.888 de la Policía de la Capital Federal, Valerio Solis, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Chavarria 2181, Rafael Castillo (pdo. Matanza), Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 4.913.658 de la Policía de la Capital Federal y Angélico Liani, italiano, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Dorrego 240, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.934.141 de la Policía de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, se conviene constituir, con valor primero de Enero de 1964, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de "PINTESINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle 24 de Noviembre 2020, Capital Federal, con fábrica, administración y ventas en la calle Alvarado 781, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por un período de treinta años a partir del primero de enero de 1964, pero cualquiera de los socios podrá retirarse, luego de transcurrido un año de dicha fecha, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de veinte días. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de toda clase de pinturas, esmaltes, tintas, barnices y todo otro producto para imprenta y serigrafía y cualquiera otra actividad relacionada con esos ramos en el sentido más amplio. A tal efecto, la sociedad, para el desenvolvimiento de sus negocios, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso los de locación que excedan o no los seis años; locación de servicios; estar en juicio como actora o demandada; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, dar y recibir fianzas y avales; efectuar operaciones de importación y exportación de y a cualquier parte del extranjero, actuar como representante y nombrar representantes, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo, en consecuencia, la sociedad, efectuar cualquier clase de actividad industrial, comercial y de representación. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: señor Bruno Claudio Orazi: dos mil cuotas, que representan dos millones de pesos moneda nacional de curso legal; señor Antonio Fabbro: cien cuotas quo representan cien mil pesos moneda nacional de curso legal; señor Nilo Tristán Mantoani: ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; señor Luis Amoroso: ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; señor Valerio Solís: cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y señor Angélico Liani: cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con el inventario y balance general firmado por todos los socios y por contador público nacional que se agrega al presente contrato social y que se descompone así: Activo: Disponibilidades, Caja: un mil pesos moneda nacional; Banco de Italia y Río de la Plata: tres mil treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires: noventa y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 64 centavos moneda nacional; sub-total: ciento un mil seiscientos ochenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional; Créditos por ventas: Deudores varios en cuenta corriente: setecientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional; obligaciones a cobrar: setenta y siete mil ciento treinta pesos moneda nacional; sub-total: ochocientos nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional; Bienes de Cambio: Materias primas: novecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos moneda nacional; productos semielaborados: cien mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional; Productos elaborados seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y un pesos moneda nacional; sub total un millón setecientos veintinueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional; Bienes de uso: Maquinarias: trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta y un pesos moneda nacional; total del activo tres millones catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos con 29 centavos moneda nacional.

Pasivo: Deudas: Acreedores varios en cuenta corriente quinientos catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos con veintinueve centavos; capital social: dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; total del pasivo tres millones catorce mil cuatrocientos diez y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en la forma que a continuación se detalla: el señor Bruno Claudio Orazi y el señor Antonio Fabbro en forma indistinta e individual, el señor Luis Amoroso conjuntamente con el señor Nilo Tristán Mantoani, nombrándose en este acto a los señores Bruno Claudio Orazi, Antonio Fabbro, Luis Amoroso y Nilo Tristán Mantoani socios gerentes. A los socios gerentes, en la forma antes indicada, corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social; ellos tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren un poder especial. Así, sin que esta enunciación sea limitativa, los socios gerentes podrán: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) librar y endosar cheques, firmar, aceptar y endosar letras de cambio, firmar y endosar pagarés, tomar y endosar giros, abrir y recibir créditos documentarios de importación y exportación; d) adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos arrendarlos, venderlos y permutarlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; e) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes y reparticiones públicas nacionales o provinciales o municipales. f) otorgar poderes generales y especiales. Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, aun en los casos a que se refiere el artículo 18 de la Ley 11.645. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o representantes del mismo tendrán opción, unificando su personería, de incorporarse a la sociedad o de pedir la liquidación, contra cesión de las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz, de la parte correspondiente de capital del mismo. En este segundo caso, las cuotas cedidas se abonarán en base al valor de las mismas según el último balance aprobado. El pago de las sumas que correspondan se efectuará en seis pagos trimestrales iguales y consecutivos a partir de la fecha en que los adquirentes de las cuotas cedidas se encuentren en condición de disponer de las mismas. Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la sociedad. Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no fuera observado dentro de los sesenta días de su terminación, la que se comunicará a los socios, acompañando copia de los mencionados documentos, en forma fehaciente. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio una vez deducida la suma necesaria para cubrir los riesgos emergentes de la Ley 11.729 y sus complementarias que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente se destinarán: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo; c) las demás reservas que sea necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; e) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de elos. Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en forma proporcional a las cuotas de capital de cala socio. Décima: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas establecidas en el Código de Comercio. En caso de liquidación, serán liquidadores los socios gerentes, debiendo ajustar sus actos a las normas establecidas en el Código de Comercio sobre la materia. Décima primera: En caso de retiro de uno o más de los socios el valor de la cuota social que le corresponde será calculado en la forma establecida en la cláusula octava y el pago se hará en las mismas condiciones allí dispuestas, teniendo los socios restantes preferencia para adquirir las cuotas del que o de los que se retiran. Décima segunda: Todas las divergencias que puedan producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación de la sociedad serán sometidos a los Tribunales de la Capital Federal. — Fdo. Bruno Claudio Orazi, Antonio Fabbro, Nilo Tristán Mantoani, Luis Amoroso, Balerio Solis, Angélico Liani. — Fdo. Cont. Públ. Nac. Ulman Heberto Ré (hay un sello).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.040.— e.20|3-Nº 16.982-v.20|3|64

J U N I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los cónyuges don Alfredo Ezequiel Basualdo, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número doscientos doce mil seiscientos cuatro y doña María Esther Corbiere de Basualdo, Libreta Cívica matrícula individual número ciento setenta y nueve mil seiscientos uno, ambos domiciliados en la calle Agüero número dos mil noventa; don José Enrique Regis, casado en primeras nupcias con doña Martha Alicia Laboureau, Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos diez y siete, domiciliado en la calle Antonio Ferrari número mil cincuenta y dos; don Pedro De Notta, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Dussel, Libreta de Enrolamiento matrícula individual número doscientos noventa y cuatro mil veinte, domiciliado en la calle Los Patos dos mil cuatrocientos veinte y don Leonardo Máximo Socolsky, casado en primeras nupcias con doña María Wilkis, Libreta de Enrolamiento matrícula individual número setecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Tagle dos mil quinientos cincuenta y uno, piso sexto, siendo todos los comparecientes argentinos, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mí conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá de acuerdo con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en lo referente a su funcionamiento y bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la sociedad "JUNIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ayacucho número mil ciento sesenta y cinco, piso primero, departamento A, o donde lo fije más adelante. — Tercera: El objeto de la sociedad es la continuación y terminación del edificio en construcción estando la titularidad del dominio de la finca actualmente en cabeza de doña María Esther Corbiere de Basualdo, ubicado en la zona norte de esta Capital, calle Junín número setecientos treinta y cinco, entre las de Viamonte y Avenida Córdoba. — Cuarto: Para el cumplimiento sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de contratos comerciales y de construcción, ya sea con empresas para la construcción total del edificio, o por medio de contratación directa con distintos gremios y proveedores, es decir por administración. — Solicitar préstamos en cualquier institución bancaria, ya sea oficial o particular, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, aceptando los plazos, intereses y demás condiciones que establezcan la carta orgánica, reglamentos y disposiciones de dichas instituciones con garantía real o sin ella. — Así también podrá abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar contra esos mismos o en descubierto firmar, endosar cheques, pagarés, giros y demás papeles de negocio sin exclusión ni limitación alguna, cobrar y percibir las sumas de dinero que se acuerden o correspondan a la sociedad, dar recibos y cartas de pago y demás resguardos que fueren del caso intervenir en juicios como actores, demandada o única interesada, conferir poderes especiales o generales y realizar cualquier otro acto o contrato jurídico que directa o indirectamente haga al objeto social, entendiéndose que las enunciaciones que preceden no sean limitativas sino enunciativas. — La sociedad podrá también en su oportunidad y de acuerdo a la voluntad de los socios manifestada en Asamblea convocada al efecto efectuar la venta de las distintas unidades que compongan el inmueble aludido objeto de esta Sociedad, pudiendo firmar boletos de venta, fijando precios y formas de pago, plazos e intereses y demás condiciones a que quedara sujeta la operación y en su oportunidad otorgar y firmar las escrituras públicas y|o documentos privados que fueren menester a los fines precitados. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de dos años a contar de la fecha de firmada la presente escritura. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Ezequiel Basualdo, cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional; doña María Esther Corbiere de Basualdo, novecientos cincuenta cuotas o sean Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; José Enrique Regis, trescientas cuotas o sean Trescientos mil pesos moneda nacional; Pedro de Notta, ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Leonardo Máximo Socolsky, ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios don Alfredo Ezequiel Basualdo y doña María Esther Corbiere de Basualdo efectúan su aporte a la sociedad mediante la transferencia que hacen en este acto a favor de la misma, del inmueble de propiedad de la señora María Esther Corbiere de Basualdo, ubicado en la Zona Norte de esta Capital calle Junín setecientos treinta y tres, setecientos treinta y cinco, entre las de Viamonte y Córdoba. Los demás socios efectúan su aporte en dinero efectivo. — Sexta: La representación y administración de la Sociedad estará a cargo de las Gerencias. — En este acto se designan Gerentes a todos los socios componentes de la sociedad. La representación de la sociedad y las obligaciones, documentaciones y escrituras para que sean válidas y obliguen a la sociedad, deberán ser firmadas por uno cualquiera de los señores José Enrique Regis, Pedro De Notta, o Leornado Máximo Socolsky, juntamente con el señor Alfredo Ezequiel Basualdo, o con la señora María Esther Corbiere de Basualdo o con la persona que para estos casos designen con Poder Especial al efecto. — Los Gerentes en representación de la Sociedad y en la forma indicada podrán hacer uso de la firma social, y realizar todos los actos, operaciones y negociaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, conforme lo establece el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Les queda prohibido emplear la firma social en asuntos ajenos a la sociedad ni en garantizar obligaciones de terceros. — Los Gerentes designados no percibirán suma alguna por concepto de sueldo, remuneraciones y|o retribuciones de ninguna índole. — Séptimo: Los socios dedicarán a la Sociedad todo el tiempo que fuere necesario, pero sin carácter de exclusividad. — Octava: Los socios se reunirán en Asamblea toda vez que cualquiera de los Gerentes lo crea necesario y lo solicitare en forma fehaciente. — Dicha Asamblea se celebrará obligatoriamente, cada seis meses. — La Asamblea se tendrá por constituída con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social como mínimo y siempre con la presencia del señor Alfredo Ezequiel Basualdo, y|o la señora María Esther Corbiere de Basualdo, o de mandatario de ellos con Poder suficiente. No habiendo quórum en la primera convocatoria se procederá nuevamente a citarla, dentro de los cinco días subsiguientes, celebrándose en ese caso y siendo válidas sus resoluciones, con la presencia de los socios que concurren. — La citación para cada Asamblea se hará en forma fehaciente, y|o por telegrama colacionado en los

domicilios particulares de cada uno de los socios, citados precedentemente, o en el que cada uno de ellos indique posteriormente. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por otros socios o por personas ajenas a la Sociedad con mandato suficiente. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, para la aprobación de balances y para todo otro acto de carácter administrativo. — Novena: En caso de que durante la vigencia de la Sociedad, alguno de los socios deseare retirarse de la misma deberá comunicarlo con tres meses de anticipación, a cuyo fin se citará a una Asamblea Extraordinaria de Socios, la que decidirá por mayoría de votos la forma de liquidación de la parte que corresponda al socio que deseare retirarse. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, mediante una única representación, continuarán en la Sociedad, en cuya oportunidad se establecerá el desempeño de sus tareas, o en caso contrario mediante Asamblea citada al efecto, se determinará la forma de entrega del capital a los herederos del fallecido si éstos así lo desearen. — Novena: Se practicará un Balance, cada seis meses de ejercicio, pudiendo realizarse antes de ello balances de comprobación si así lo desearen los socios. — Las utilidades o pérdidas que arroje en su caso serán repartidas o soportadas por los socios, en la proporción de un tercio para los cónyuges don Alfredo Ezequiel Basualdo y doña María Esther Corbiere de Basualdo y los dos tercios restantes para los demás socios don José Enrique Regis, don Pedro De Notta, don Roberto Julio Merega y don Leornado Máximo Socolsky, en partes iguales entre ellos. — Décima: Cualquier cuestión, duda o desinteligencia que se produzca entre los socios, será resuelta en todos los casos por la Asamblea de socios convocada al efecto. — Undécima: Todo lo no previsto en este contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes disposiciones del Código de Comercio y leyes afines. — En este estado la señora María Esther Corbiere de Basualdo, a título de aporte transfiere en absoluta propiedad y pleno dominio a favor de "Junín, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la finca de su propiedad ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción undécima, Parroquia de Balvanera Norte, calle Junín números Setecientos Treinta y tres y setecientos treinta y cinco, entre las de Viamonte y córdoba, compuesto su terreno de siete metros de frente al Oeste por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo al Este; lindando por su frente con la calle Junín; al fondo con Martín Moñan; al costado Norte, con Angela Frugone de Dosello y al Sud con Pablo Bares; siendo sus muros de ambos costados medianeros y el del fondo hasta la altura del cerco. — La finca descripta correspondió a la señora de Basualdo, a título propio, según la escritura de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata, de esta República, don Oscar A. Medina, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, en la Zona Norte, tomo dos mil ciento noventa y cuatro, folio ciento setenta y cuatro, número de finca catorce mil ciento dos. — En consecuencia, transmite a la Sociedad, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble indicado, los mismos tenían y les correspondía, quedando obligados a las responsabilidades legales, estando desde la fecha la sociedad en posesión material y efectiva del inmueble que por este acto aportan. —
La sociedad toma a su cargo todas las obligaciones que pesan sobre el inmueble, inclusive todas las relacionadas con la hipoteca que la misma reconoce a favor del Banco Hipotecario Nacional; quedando obligados los transmitentes a firmar la documentación necesaria, en tanto no se tome nota en el Banco de la transferencia que por este acto se opera.
— En consecuencia, se deja establecido que desde la fecha el indicado inmueble pertenece a la sociedad, faltando solamente la mera formalidad de la escritura pública de transferencia, la que se hará dentro de los treinta días de la fecha. — Bajo el articulado anterior, dejan las partes por constituidas la sociedad "Junín" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En este estado, el señor José Enrique Regis, deja expresamente aclarado: Que las trescientas cuotas de capital suscriptas por el mismo que representan trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, lo son en la proporción de ciento cincuenta para él y las ciento cincuenta restantes o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, para el señor Roberto Julio Merega y con dinero de el mismo señor Merega, quien oportunamente aceptara el aporte por él efectuado y ratificara en aceptación a las demás cláusulas y condiciones a que queda supeditada la Sociedad con cuya manifestación expresan conformidad los demás comparecientes. — Previa Lectura y Ratificación los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — A. E. Basualdo. — María Esther Corbiere de Basualdo. — José Enrique Regis. — Pedro De Notta. — 4. M. Socolsky — Hay un sello. Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos notariales numerados correlativamente del dos millones setecientos sesenta y un mil doscientos veinticuatro al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: matrícula— dos — o — y — todo. Vale. Hay un sello. S. Darío Laurencena. — Es copia fiel del testimonio transcripto expedido para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.20|3-Nº 17.004-v.20|3|64

OERLIKON

Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Nº 34. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1963, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede de la sociedad OERLIKON, SOCIEDAD ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los señores Hans Bertschi (h.) y Eduardo A. Roca, este último en representación de los socios señores Hans Schindler, Rudolf Huber y Franz Luterbacher, a mérito del poder que le fuera conferido en Zürich el 31 de enero de 1956 y protocolizado ante el Registro del Escribano Público don Ernesto Arenaza el 9 de marzo de 1956. — Preside la reunión el doctor Roca quien expresa que corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º del contrato social y en la reunión de socios celebrada el 14 de diciembre de 1955 (Acta Nº 15), designar Gerente y Subgerente de la sociedad que tendrán a su cargo la representación de la misma a partir del 1º de enero de 1964, haciendo presente en ese sentido que ha recibido instrucciones de proponer para dichos cargos a los señores Werner Flückiger y Hans Bertschi (h.) como Gerente y Subgerente de la sociedad, ambos, durante el período de un año a contar desde el 1º de enero de 1964, lo que así se resuelve. — 2º: Sin perjuicio de lo resuelto en el punto anterior queda aclarado que el mandato de los señores Flückiger y Bertschi (h.) se considerará vigente hasta tanto quede inscripta en el Registro Público de Comercio la designación de los nuevos Gerente y Subgerente que se designan para el año 1965. — 3º: Las personas recién elegidas ejercerán sus mandatos con las mismas facultades anteriormente conferidas, es decir que, frente a terceros, tendrán las enumeradas en el artículo 7º del contrato social del 26 de abril de 1949, reformado el 7 de enero de 1955. — 4º: Autorizar al doctor Roca y al señor Ricardo Bozzini para realizar indistintamente los trámites que fuesen necesarios para dejar definitivamente inscripta la elección dispuesta en los puntos anteriores. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15.30 horas. Hay dos firmas. — Hans Bertschi. — Eduardo Roca.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 17.009-v.20|3|64

B U R I N A R G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de 1963, entre los señores don Manuel Iglesias, soltero, domiciliado en la calle San Antonio 313, don Angel Ferreiro, soltero, domiciliado en la calle Quesada 2107, y don Francisco Ferreiro, casado, domiciliado en la calle Quesada 2107, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, en su calidad de únicos componentes de la sociedad que gira bajo la razón social "Burinarg", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, en aumentar su capital social de la suma de m$n. 100.000 a la suma de m$n. 600.000, y reestructurar parcialmente el contrato social, el que en lo sucesivo queda redactado conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad continuará girando bajo el rubro de "BURINARG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Uruguay número 263, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad, queda prorrogado por diez años más, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente otorgamiento, prorrogable en forma automática por otro período igual, si a su vencimiento no existiere la voluntad de algún socio de disolverla y, en tal supuesto, el socio que así lo desease, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios, con una anticipación de no menos de tres meses antes del vencimiento estipulado. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la comercialización de productos relacionados con la metalurgia, construcción y ferretería, su importación y exportación, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto social, debiendo para esto contar con la conformidad expresa de la mayoría de socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas capital de Cien pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas entre los socios en la siguiente forma y proporción: Manuel Iglesias, suscribe dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional, de los cuales tiene integrados sesenta y seis mil quinientos pesos m|n.; ha integrado a la fecha del balance, la suma de setenta y ocho mil veintiocho pesos con 94|100 m|n. y el saldo, o sea la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con seis centavos m|n. queda a integrar; Angel Ferreiro, suscribe dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional, de los cuales tiene integrado veintiún mil setecientos pesos moneda nacional; ha integrado a la fecha del balance, la suma de ciento veintidós mil ochocientos veintiocho pesos con 94|100 m|n. y el saldo, o sea la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con seis centavos, queda a integrar; y Francisco Ferreiro, suscribe dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional, de los cuales tiene integrados la suma de once mil ochocientos pesos moneda nacional, a la fecha del balance, ha integrado la suma de ciento treinta y dos mil setecientos veintiocho pesos con 94|100 m|n. y el saldo, o sea la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con seis centavos moneda nacional, queda a integrar. Las sumas integradas por los socios al 1º de enero de 1961, lo ha sido mediante el vuelco de los saldos favorables de las respectivas cuentas particulares a la cuenta capital; y la integración del saldo los socios se obligan a realizarla a medida que las necesidades sociales así lo requieran, todo conforme a un balance practicado al primero de Enero de 1961, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, y el uso de la firma social, será facultad indistinta de cualquiera de ellos. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta. — Todos los socios podrán practicar retiros periódicos en concepto de anticipo de utilidades realizadas, en dinero efectivo, por un monto que se determinará de común acuerdo. — Todos los socios aportarán su trabajo personal y dedicación para la buena marcha de la sociedad, no pudiendo desarrollar actividades a fines a los rubros que explote la sociedad. — Séptima. — Conforme lo establece la cláusula quinta, cada uno de los socios firmará indistintamente los documentos públicos o privados en nombre de la sociedad, pudiendo asimismo solicitar préstamos en efectivo y gestionar toda clase de operaciones de crédito ante los bancos oficiales o particulares y muy especialmente ante los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, firmando cheques, letras, pagarés y demás documentos necesarios que requieran tales operaciones, suscribir avales y endosos, formular protestos, transigir, cobrar y percibir, conferir poderes, revocarlos, formular presentaciones ante las autoridades judiciales y administrativas y en general realizar cuantos más actos sean necesarios a la representación que invisten. — Octava. — Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balance y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomada por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota social, dejándose expresa constancia en el libro de actas de la sociedad. — Novena. — Cualquiera de los socios podrá vender sus cuotas a terceros, pero deberá previamente ofrecerlas mediante telegrama colacionado a sus consocios, quienes tendrán derecho de preferencia y podrán adquirirlas dentro de las condiciones que establecen los incisos: a) A las cuotas capital se les asignará básicamente el valor que resulte del inventario y balance general especial que se practicará, valuando los bienes al precio en plaza al tiempo de la cesión y teniendo en cuenta los valores materiales. — b) Al valor de las cuotas establecido según el apartado anterior, se sumará o descontará la utilidad o pérdida que resulte del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que se practicará a la fecha de la cesión en la forma que usualmente lo realiza la sociedad, es decir, conforme a los valores contabilizados en sus libros rubricados. — c) El socio cedente no tiene derecho alguno en concepto de llave de negocio. — d) Si se concreta la venta a los consocios, el pago del valor establecido de acuerdo con los incisos anteriores, podrá ser efectuado en cuotas iguales dentro lel lapso de veinticuatro meses, devengando el saldo no reintegrado a un interés anual del doce por ciento. — El plazo de veinticuatro meses se contará a partir de la fecha del respectivo contrato de cesión. — e) Si dentro de los sesenta días, el socio cedente no recibiera respuesta a su ofrecimiento, quedará en completa libertad para realizar la venta a terceros. — f) Como fecha de cesión se tomará la del respectivo telegrama colacionado en que se realiza el ofrecimiento de venta. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los derecho habientes del incapacitado o fallecido, tendrán derecho a continuar en la sociedad, en este caso nombrando un representante único que no podrá desempeñarse como gerente,o bien pedir el reintegro del capital y utilidades de conformidad con el último balance aprobado. —Para el pago de la suma que correspondiera, se procederá como en el caso del retiro de un socio conforme lo establece la cláusula anterior en su inciso "d", a partir de la fecha en que los interesados o sus representantes se encuentren en condiciones de disponer legalmente de las cuotas sociales. — Undécima: El treinta y uno de diciembre de cado año, se practicará un inventario y balance general, el que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios cuando no fuere observado dentro de los treinta días de su presentación, que será comunicada a los socios por medio fehaciente. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: el veinticinco por ciento (25 o|o) al socio Manuel Iglesias; el treinta y cinco por ciento (35 o|o) al socio Angel Ferreiro; y cuarenta por ciento (40 o|o) al socio Francisco Ferreiro. — De esta norma, se exceptuará el primer ejercicio procediéndose de la siguiente forma: los primeros cincuenta mil pesos de utilidad, se destinarán al socio Manuel Iglesias, y el remanente será distribuido en la proporción establecida en este artículo. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y pertinentes del Código de Comercio. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad o en el momento de su liquidación con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Iglesias.— A. Ferreiro. — F. Ferreiro.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.20|3 Nº 17.016 v.20|3|64

BALANCINES FAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Pedro Obremski, Vicente Triscali, Orlando Leone y Rogelio Flores Scoppa, todos integrantes de BALANCINES FAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, firma inscripta el diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil seiscientos ochenta y siete, al folio trescientos treinta y cinco del libro cuarenta y uno, y cuyo contrato fue modificado e inscripto el diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número doscientos

sesenta y cinco al folio cuatrocientos noventa y dos del libro cuarenta y uno y el cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número dos mil ciento ochenta al folio cuatrocientos treinta y ocho del libro cuarenta y seis y resuelven: Primera: El señor Pedro Obremski, cede todas sus cuotas de Capital en la citada firma en partes iguales a los otros socios: Sr. Vicente Triscali setecientos cincuenta cuotas o sean Setenta y cinco mil pesos m|n., al Sr. Orlando Leone, setecientos cincuenta cuotas o sean Setenta y cinco mil pesos m|n., y al Sr. Rogelio Flores Scoppa, setecientos cincuenta cuotas o sean Setenta y cinco mil pesos m|n. Segunda: Como consecuencia de esta cesión de cuotas, el Sr. Pedro Obremski, queda completamente desligado de los compromisos que por la Sociedad tuviera contraídos como asimismo renunciar a cualquier derecho que pudiera tener. Tercera: Se modifica la cláusula Sexta del contrato que quedará redactada de la siguiente forma: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, a quienes se designa gerentes, y en tal carácter podrán actuar en forma conjunta, dos de los socios en forma indistinta, con amplias facultades y sin limitación. — Sin embargo se requerirá la firma de todos los socios para la compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o para la firma de todo contrato cuyo término excede de la duración de este. — Los socios gerentes podrán tomar dinero en préstamo para la sociedad, constituyendo las garantías necesarias, para que puedan comprometer la firma en garantías o en operaciones ajenas al giro social. — Los socios gerentes representarán a la sociedad en todos sus actos, documentos y contratos públicos y privados de cualquier naturaleza o especie, tendrán las facultades para los cuales el Código Civil y el de Comercio exijan poderes especiales. — Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social y seguida de la mención gerentes. — Se modifica la Cláusula Octava que quedará redactada de la siguiente forma: Las utilidades o pérdidas que tuviese la sociedad, previa retención del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Bajo estas cláusulas queda celebrada la modificación del contrato social, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Sobre escrito: Primero, Setecientos, Flores, Cláusula, valen. — Pedro Obremski; Vicente Triscali; Orlando Leone y Rogelio Flores Scoppa. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.20|3-Nº 17.027-v.20|3|64

CRISTOBAL CONTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, por una parte, don Héctor Gerónimo Rebagliati, mayor de edad, argentino, de estado casado, empleado; y por la otra, doña Ana Segunda Gastaldi de Conti, mayor de edad, argentina, de estado casada, maestra jubilada, ambos domiciliados en la calle Mazzini número mil doscientos cincuenta y dos, y en la Avenida General Mitre número tres mil setecientos treinta y ocho de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, de mutuo y común acuerdo resuelven celebrar el presente convenio. — Primero: El señor Héctor Gerónimo Rebagliati, cede, vende y transfiere a la señora Ana Segunda Gastaldi de Conti, por su valor nominal, las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad: CRISTOBAL CONTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato celebrado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setenta y seis, al folio trescientos setenta y siete, del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sus posteriores modificaciones de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número mil trescientos ochenta y tres, al folio siete, del libro cuarenta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de noviembre de ese año, bajo el número tres mil diez y siete, al folio trescientos ochenta y siete, del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de junio de ese mismo año, bajo el número mil trescientos setenta y siete, al folio trescientos seis, del libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de la cesión de cuotas se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente señor Héctor Gerónimo Rebagliati, manifiesta haber recibido antes de ahora de manos de la cesionaria Sra. Ana Segunda Gastaldi de Conti, por cuya suma le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: La cesión de cuotas expresadas surtirán pleno efecto a partir del primero de enero del corriente año e importará la plena y total transferencia a la cesionaria de todos los derechos y acciones que a la fecha puedan corresponder al cedente, emergente de su calidad de socio, sea cual fuere su origen y naturaleza, y especialmente respecto del capital social, reservas legales capitalizadas o libres, previsiones, valorización de activo fijo o bienes de uso, efectos y|o materiales, llave de negocio, utilidades devengadas o a devengarse como consecuencia de operaciones realizadas o pendientes; todo ello, sin reservas de ninguna naturaleza y quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, en la cual ya no tiene ningún derecho presente o futuro, y lo reemplaza en su lugar la cesionaria señora Ana Segunda Gastaldi de Conti, quién entra a formar parte de la misma declarando expresamente conocer todas y cada una de las cláusulas del contrato social relacionado y sus modificaciones, y acepta esta cesión de cuotas a su favor, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Presentes en este acto los demás socios componentes de la sociedad señores: Cristóbal Conti, Pablo Guillermo Conti; Pedro Urquet, Raúl César Ramovecchi, Antonio Di Meglio, Héctor Nonito Blanco y Roberto Haroldo Conti, manifiestan su expresa conformidad con la cesión de cuotas de que instruye el presente contrato y en prueba de ello suscribirán el mismo. — Quinto: A mérito de la cesión de cuotas de capital contenidas en los artículos que anteceden el capital social de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000,00 de c|l.), representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, queda distribuído entre los socios de la siguiente forma: Cristóbal Conti, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas; Pablo Guillermo Conti cien (100) cuotas; Pedro Urquet cincuenta (50) cuotas; Raúl César Removecchi cincuenta (50) cuotas; Antonio Di Meglio cincuenta (50); cuotas; Héctor Nonito Blanco cincuenta (50) cuotas; Ana Segunda Gastaldi de Conti cincuenta (50) cuotas y Roberto Haroldo Conti doscientas (200) cuotas. — Sexto: Como consecuencia de esta cesión de cuotas, los socios integrantes de la sociedad señores: Cristóbal Conti, Pablo Guillermo Conti, Pedro Urquet, Raúl César Ramovecchi, Antonio Di Meglio, Héctor Nonito Blanco, Ana Segunda Gastaldi de Conti, y Roberto Haroldo Conti, resuelven de mutuo y común acuerdo modificar la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada en la siguiente forma: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Roberto Haroldo Conti, con el carácter de gerente, teniendo por lo tanto el uso de la firma social para todos los actos de la sociedad, suscribiendo los actos y obligaciones sociales con su firma personal precedida de la razón social adoptada en la cláusula primera del contrato de sociedad. — La firma social sólo, podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones tendrá el socio gerente todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos: uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del señor gerente, y sin que esta circunstancia sea necesaria justificarla ante terceros, lo sustituirán por su orden, con las mismas facultades los socios señores: Pablo Guillermo Conti, Ana Segunda Gastaldi de Conti y Raúl César Ramovecchi, los que tendrán también el uso de la firma social en forma conjunta, firmando dos cualesquiera de ellos, debajo de la razón social adoptada, con las más amplias facultades contenidas en el contrato de sociedad". — Séptimo: Las cláusulas que no han sido expresamente modificadas quedan en pleno vigor y forman parte integrante del contrato social. — Bajo los siete artículos que anteceden se da por formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de la cláusula quinta del contrato social, el que deberá inscribirse con todas las formalidades de ley en el Registro Público de Comercio, y de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Héctor G. Rebagliati; Ana Gastaldi de Conti; C. Conti; Pablo G. Conti; Pedro Urquet; Raúl C. Ramovecchi; Antonio Di Meglio; H. N. Blanco; R. H. Conti. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.20|3-Nº 17.038-v.20|3|64

LA ESCONDIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de 1964, entre la señorita Leonor Ermelina Chapar, argentina, soltera, domiciliada en Esmeralda 909, Capital Federal, L. C. 257.445; el doctor Antonio Luis Gualdieri, argentino, casado en primeras nupcias con Mireya Susana Itzcovich, domiciliado en Gascón 538, Capital Federal, L. E. Nº 4.463.421 y el señor Atilio Enrique Molteni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Hermida, domiciliado en Esmeralda 909, Capital Federal, L. E. 286.177, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes y en lo que en ellas no esté previsto por la ley 11.645. — Primera: La sociedad girará con el nombre de "LA ESCONDIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Esmeralda 909, de la ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la cría y explotación comercial de ganado porcino sin perjuicio de la realización de otras actividades agropecuarias que los socios resuelvan en cada oportunidad de común acuerdo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se establece en cuatro años a partir del primero de enero de 1964 pudiendo a su término ser prorrogada por voluntad expresa de todos los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (500.000 m|n.) dividido en 500 (quinientas) cuotas de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacinal) cada una, el cual es suscripto e integrado de la siguiente forma: el Dr. Antonio Luis Gualdieri la suma de $ 400.000 m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) suscripta en dinero efectivo, integrando en este acto un cincuenta por ciento del mismo; la Sta. Leonor Ermelina Chapar la suma de $ 90.000 m|n. (noventa mil pesos moneda nacional) suscripta en dinero efectivo, integrando en este acto un cincuenta por ciento del mismo y el Sr. Atilio Enrique Molteni la suma de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos moneda nacional) suscripta en dinero efectivo, integrando en este acto un cincuenta por ciento del mismo. Los socios se obligan a integrar las cantidades pendientes dentro del término de ciento ochenta días de la fecha. — Quinta: La socia Sta. Leonor Ermelina Chapar otorga el uso sin cargo a la sociedad de una fracción de campo de 130 Hectáreas que comprenden el potrero número cuatro y el resto en el potrero cinco del establecimiento de campo "La Escondida" ubicado en la provincia de Buenos Aires partido de Luján Cuartel 3 próximo a Estación Olivera (F. C. G. S.) con sus alambrados perimetrales en perfecto estado y aptos para la explotación porcina, donde funcionará la explotación que constituye el objeto social obligándose la sociedad a restituirle dicha fracción de campo al extinguirse el plazo de duración de la misma u operarse la disolución anticipada de la sociedad. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Sr. Atilio Enrique Molteni y Dr. Antonio Luis Gualdieri quienes la ejercerán en forma conjunta, requiriéndose la firma de ambos para obligar a la sociedad. La gestión de los socios gerentes será gratuita no teniendo derecho a percibir suma alguna por honorarios, comisiones ni otro concepto semejante, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro social ni en garantía de operaciones de terceros. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrar en cualquier época. Todas las resoluciones serán tomadas por unanimidad de votos. — Octava: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época. Dicho balance e inventario anual se considerarán aprobados si transcurridos quince (15) días desde la fecha en que sean puestos en conocimiento de los socios, cada uno de ellos no formulara observaciones por escrito. — Novena: Los socios podrán independientemente de la sociedad ejercer sin limitación alguna otras actividades incluso similares a las de esta sociedad, ya sea por sí o como apoderados así como también formar parte de sociedades con objeto análogo. — Décima: Las ganancias líquidas realizadas que resulten luego de efectuadas las amortizaciones, quitas y castigos que se consideren convenientes y previa la separación del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y cualquier otra reserva que se considere necesaria se distribuirán entre los socios en la siguiento proporción: el Dr. Antonio Luis Gualdieri el 50 o|o (cincuenta por ciento); la Sta. Leonor Ermelina Chapar el 40 o|o (cuarenta por ciento) y el Sr. Atilio Enrique Molteni el 10 o|o (diez por ciento) y las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus derechos habientes se incorporarán a la misma como socios debiendo unificar su representación. — Doudécima: En caso de disolución la liquidación deberá efectuarse por los socios o sus sucesores universales o particulares dentro de un plazo de seis meses a contar de la fecha de la resolución actuando en forma conjunta como liquidadores. Los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuyendo el importe proporcionalmente al capital integrado hasta cubrir éste y las ganancias. — Décimotercera: Para todos los efectos judiciales y|o extrajudiciales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que preceden los contratantes dejan constituída la sociedad "La Escondida Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que se comprometen a respetar conforme a derecho firmando tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Fdos.: L. E. Chapar. — A. L. Gualdieri y A. E. Molteni — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.20|3-Nº 17.039-v.20|3|64

TEGAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas. — Entre los señores Hersch David Hirsch, que acostumbra llamarse David Hirsch y firma D. Hirsch, argentino por naturalización, casado, domiciliado en la calle Vera Nº 600, Capital Federal, por una parte y por la otra José Francisco García Rigueiro, casado, español, domiciliado en la calle Bernáldez 1865, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Hirsch es titular de mil seiscientas cincuenta cuotas de capital en "TEGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original quedó inscrito en el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1949, bajo el número 1776, al folio 141 del libro 17 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, ampliado en cuanto a su duración según convenio inscrito en el mismo registro con fecha 17 de octubre de 1958, bajo el número 3694, al folio 190 del libro 36 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: En tal carácter el señor Hirsch vende, cede y transfiere a favor del señor García Rigueiro, la totalidad de sus cuotas, por la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por documentos escalonados que recibe en este acto de conformidad. — Tercero: Los demás integrantes de Tegar S. R. L. señores Anastasio Martínez Buenos y Juan José Cuchi, firman también el presente convenio en prueba de conformidad con el mismo. — Hecho y firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1963. — D. Hirsch. — Juan J. Cuchi. — José F. García. — A. Martínez. — Acto continuo don Jo-

cé Francisco García Rigueiro declara que las cuotas del señor Hersch David Hirsch, a que se refiere el presente convenio, las ha adquirido para sí y para sus socios, señores Anastasio Martínez Buenos y Juan José Cuchi, en partes iguales, es decir por un total de quinientas cincuenta acciones para cada uno. — Los señores Martínez Bueno y Cuchi declaran su conformidad con lo que queda expresado y todos los socios, de común acuerdo, dejan establecidos los nuevos porcentajes que les corresponderán en adelante a cada uno de ellos, a saber: 33 o|o a don Anastasio Martínez Bueno; 27 o|o a don Juan José Cuchi y el 40 o|o a favor de don José Francisco García Rigueiro. — Firman de conformidad todos los interesados, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre del año 1963. — Juan J. Cuchi. — José F. García. — A. Martínez. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — S|R: "marzo" Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.680.— e.20|3-Nº 17.044-v.20|3|64

SUPER ALAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Mario Pita, argentino, soltero, domiciliado en Lambaré 831, de esta Capital; Antonio Gaccetta, italiano, casado don doña Josefina Valia, domiciliado en Andonaegui 3348, de esta Capital; Silvio Genaro Lombardi, italiano, casado con doña Yolanda Rufina Lucioni, domiciliado en Francia 4777, de Munro; Margarita María Pierina Piacentini, argentina, casada con don Néstor César Cámera, domiciliada en Intendente Aphalo 70, de San Isidro; Eduardo Francisco Septimio Renzi, argentino, casado con doña Magdalena Morresi, domiciliado en Esmeralda 1875, de Olivos, y Quintino Renzi, argentino, casado con doña Cecilia Cecorili, domiciliado en Marcelino Ugarte 3090, de Olivos; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, integrantes de la razón social "SUPER ALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Virrey Cevallos Nº 1040, de la Capital Federal, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 11 de septiembre de 1959, bajo el Nº 2.475 al folio 220 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: 1º) El socio Jorge Mario Pita cede y transfiere las cien cuotas de capital, de un mil pesos cada una, que posee en la referida sociedad a los demás socios en partes iguales, o sea veinte cuotas, valor veinte mil pesos a cada uno de ellos. — 2º) La presente cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas, esto es, por la suma total de cien mil pesos moneda nacional que los cesionarios abonarán al cedente en la forma y plazos establecidos por el artículo octavo del contrato social. — 3º) Con esta cesión el señor Jorge Mario Pita se desvincula de la sociedad, renunciando al cargo de gerente que en ella desempeñaba, con lo cual queda modificado el artículo sexto del contrato social. — 4º) El capital social que de acuerdo con el artículo quinto del contrato está constituído por seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, pasa en consecuencia a estar distribuído entre los socios a razón de ciento veinte cuotas, valor ciento veinte mil pesos para cada uno. 5º) Se modifica la cláusula primera del contrato social a fin de cambiar el domicilio legal de la sociedad que queda fijado en la calle Andonaegui Nº 3348, de la Ciudad de Buenos Aires. — 6º) No se modifican las demás cláusulas del contrato social las que continúan su vigencia. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Jorge M. Pita — Antonio Gaccetta — Silvio G. Lombardi — Margarita M. P. Piacentini — Eduardo Renzi — Quintino Renzi.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.920.— e.20|3-Nº 17.043-v.20|3|64

MADEPIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha treinta de junio de 1961 los socios componentes de la sociedad "MADEPIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Darío Guillermo Lamas, José Giovannoni, Eduardo Ernesto Pedro Teste, Antonio Pompeo Da Cilla, Nector Altail Nessi Reyes, Oscar Nessi Reyes y Humberto Badano, han resuelto de mutuo y común acuerdo prorrogar la sociedad de referencia hasta el día 30 de junio de 1971. — S|r.: 1971, vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.20|3-Nº 17.045-v.20|3|64

PROSIDER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juaz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Producider, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Cambio de Denominación Social. — Entre los señores Gian Marco Negrisoli, italiano, casado, domiciliado en la calle Aráoz 2730, Capital; Salvador Velci, italiano, casado, domiciliado en la calle Rauch 833, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Guillermo Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta 1436, Capital; todos mayores de edad y Comasider, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de febrero de 1962, bajo el Nº 355 al folio 7 del Libro 56, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, representada en este acto por los señores Ernesto Pedro Dobesch, austríaco, casado, domiciliado en la calle Belgrano 367, Capital y Elmo Mascazzini, argentino, casado, domiciliado en la calle San Benito de Palermo 1654, Capital, quienes exhiben poder otorgado el día 11 de mayo de 1962 por la Escribanía Delfín Rueda, cuya escritura matriz se encuentra al folio 1531 del Registro Nº 312 a cargo del mencionado Escribano ,únicos socios de PROSIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1962, bajo el Nº 856 al folio 78 del Libro 43 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, resuelven en virtud de existir en plaza otra sociedad con la denominación actual de la sociedad, cambiarla por la de Produsider, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando en consecuencia redactado el artículo primero del contrato social en la siguiente forma: Primera: Se declara constituída una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se denominará Producider, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá su sede legal y administración en la calle Belgrano 367, piso 10º de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato en Buenos Aires a los 23 días de octubre de 1963. — Gian Marco Negrisoli; Salvador Velci; Guillermo Vázquez; Ernesto Pedro Dobesch; Elmo Mascazzini. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.120. e.20|3. — Nº 17.053 v.20|3|64

SANTIAGO LUJAN Y JORGE SAIGOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Jucz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Santiago Luján Saigós, argentino, casado, mayor de edad, y Luciano Jorge Saigós, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle General Urquiza 1123 de la Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye en este acto girará bajo la denominación social SANTIAGO LUJAN Y JORGE SAIGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede legal y administración en la calle Defensa 320, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de transportes en general, sin perjuicio de ese objeto principal podrá dedicarse a toda actividad comercial lícita por cuya razón estará facultada para emprender todo tipo o naturaleza de negocios y transacciones como ser: importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país, del extranjero, representaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doce millones (12.000.000.—) pesos moneda nacional dividido en doce mil (12.000) cuotas de mil (1.000.—) pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Santiago Luján Saigós seis mil (6.000) cuotas o sean seis millones (6.000.000.—) pesos moneda nacional y el señor Luciano Jorge Saigós seis mil (6.000) cuotas o sean seis millones (6.000.000) pesos moneda nacional. Dichas cuotas se encuentran integradas totalmente con las existencias del inventario anexo que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, plazo que se empezará a contar del 1º de enero de 1964, fecha en la cual la sociedad iniciará las operaciones sociales. — El presente contrato se considerará automáticamente prorrogado por un año más y así sucesivamente hasta el plazo máximo de veinte años. — Pero si alguno de los socios deseara disolverla antes de su vencimiento deberá preavisar al otro socio con una anticipación de ciento ochenta días. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios-gerentes señores Santiago Luján y Luciano Jorge Saigós, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social en forma conjunta, individual e indistintamente precedida de la denominación social, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro comercial. — Sexta: Todas las resoluciones que interesan a la sociedad se resolverán por unanimidad asentándose la deliberación y resultado en un libro de actas debidamente rubricado. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance General e Inventario que deberá ser firmado por los socios dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio. — La falta de observación o reparo al vencimiento del plazo establecido significa su aprobación. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas a terceros extraños con el voto del otro socio. — Si luego de rechazada la transferencia el socio ejerce el derecho de recurrir al juez, resolviendo el juzgado que no existe causa justa de oposición, el socio o la sociedad tendrá opción para adquirir la cuota en iguales condiciones a las ofrecidas a los terceros extraños. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. — Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de 60 días, a contar desde el fallecimiento si percibcn la cuota-parte del capital y demás créditos que tuvieran en la sociedad o si continúan como socios, debiendo en tal caso unificar su representación en uno de los herederos. — En caso de que éstos no acepten integrar la sociedad, se declare la incapacidad o se retire uno de los socios, el aporte de capital y la utilidad que se determine mediante balance practicado a la fecha del socio fallecido, incapacitado o saliente le será pagado en cuatro cuotas semestrales de acuerdo a un balance que se practicará el día del deceso, declaración legal de incapacidad o del retiro. — Undécima: Llegado el vencimiento de la sociedad o dispuesta su disolución anticipada, la sociedad será liquidada por los mismos socios gerentes, quienes procederán a efectuar todos los pagos, cobros, venta de las existencias sociales de mercaderías y otros bienes, distribuyendo el saldo resultante, previa publicación de la disolución social en el Boletín Oficial y un diario local en proporciones a los capitales aportados. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: incapacitado. Vale. Santiago Luján Saigós, Luciano Jorge Saigós.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc Cuire, secretaria.
$ 3.440.— e.20|3-Nº 17.055-v.20|3|64

SELECCIONES AMERICANAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documentos privados de fecha 6 y 15 de noviembre de 1963 los señores Rodolfo Centenario Cámara, Francisco Aller de Cámara y Elsa Iris Marcolongo, ceden y transfieren a favor del señor Carlos Emilio Benavidez, la totalidad de las cuotas sociales que poseen en "SELECCIONES AMERICANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que suman 500 cuotas de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una. — Estas cesiones se realizan por el valor nominal de la cuota o sea por un total de m$n 500.000 de c|l. y con efecto retroactivo al 30 de marzo de 1963. — El cesionario, argentino, se domicilia en Laferrere 602, Castelar Bs. Aires. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480. — e.20|3-Nº 17.067-v.20|3|64

EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Oscar Falbo cede y transfiere el total de las cuotas de capital y cuanto más pueda corresponderle y tener en "EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de m$nacional 4.500.000, a favor de su consocio don Angel Antonio Ruiz, el 25 % y el 75 por ciento restante de doña Rosa Alba Falbo de Ruiz, argentina, casada, mayor de edad domiciliada en Emilio Mitre 1867, de esta ciudad, el cedente queda desvinculado y se aparta de la sociedad, no teniendo nada que reclamar de la misma ni de sus socios y cesionarios. En virtud de esta cesión sus únicos socios Sr. Ruiz y Sra. de Ruiz, tendrán el uso de la firma social indistintamente en calidad de gerentes, con las facultades de los arts. 5º y 6º del contrato original. Todo según documento del 26 de noviembre de 1963. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 640 — e.20|3-Nº 17.068-v.20|3|64

SOLMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Santiago Gaiardelli, argentino, casado, con domicilio en Renacimiento 2787 de esta Capital, y Antonio Raúl Lago, argentino, casado, con domicilio real en la calle Vicente López 841, Avellaneda, ambos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: Entre los nombrados Sres. Gaiardelli y Lago quedan y declaran constituída a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo día se retrotraen los efectos del presente contrato, una sociedad de comercio de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "SOLMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital en la calle California 2667, sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación de artículos de fundición, metalúrgicos y derivados. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000), divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada una (pesos 1.000) completamente suscripto en este acto e integrado de acuerdo al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Correspondiendo cien cuotas al Sr. Gaiardelli y doscientas cuotas al Sr. Lago. — Quinto: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pero los socios en común acuerdo podrán ponerle fin cuando así lo desearen. — Sexto: Podrán ponerle fin a la sociedad también a la sola petición de uno de los socios formulada al otro por colacionado. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo de los socios Gaiardelli y Lago, quienes en carácter de gerentes, actuarán conjunta, separada, o alternativamente y sin más limitación que las que les impongan los intereses sociales. — Octavo: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma de la sociedad en prestaciones o garantías a terceros como tampoco realizar operaciones que no se relacionen con el giro social ni con especulaciones extrañas a la misma. — Noveno: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose en cada oportunidad un inventario y balance general, a efectos de determinar las ganancias o pérdidas que hubiere. De las ganancias, realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance

el 10 % del capital social, el remanente o pérdidas será distribuido o soportado entre los socios con proporciones al número de cuotas que posean. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la sociedad, dentro de los treinta días de conocido el hecho. En este caso el socio restante podrá optar: a) Por aceptar los herederos del socio premuerto, incapaz o interdicto para continuar con las actividades sociales. En tal caso aquéllos deberán unificar su representación, quedando entendido que el representante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido, incapaz o interdicto. b) Por abonar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapaz o interdicto lo que a éste le hubiera correspondido por capital y utilidades los que le serán abonados en la siguiente forma: el 50 % en dinero en efectivo al cumplirse los treinta días de la notificación y el saldo en 30 cuotas documentadas, mensuales e iguales y sin intereses. c) Por liquidar la sociedad. — Undécimo: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse durante la vigencia de este contrato, como durante la venta o liquidación de la sociedad, éstas serán sometidas ante árbitros arbitradores quienes nombrarán a un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable, y los socios aceptan desde este momento el fuero de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de otro fuero o jurisdicción. En conformidad con las cláusulas arriba inscriptas las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original se inscribirá en el Registro Público de Comercio y el otro quedará en la caja social para los fines de la firma. — Buenos Aires, a los catorce días de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Roberto Santiago Gaiardelli, Antonio Raúl Lago. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960 — e.20|3-Nº 17.082-v.20|3|64

MUEBLES LA METROPOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a 5 de setiembre de 1963, por Escritura Nº 897, pasada al fº 1612, del Registro Nº 421, ante el Escribano Juan Carlos Sabatini, adscripto al mismo, comparecieron, por una parte María Esther Gastambide de Zanone, viuda, argentina, y por otra parte don Romeo Alfonso Noé, casado, argentino, ambos mayores de edad, y la primera de las nombradas vende, cede y transfiere a este último las setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una que posee en la firma MUEBLES LA METROPOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el día 16 de junio de 1943 bajo el Nº 787, folio 70 del libro 7, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, pasando el cesionario Romeo Alfonso Noé a partir de la fecha de la citada escritura a ser propietario de dichas cuotas y su rentas, y declarando la cedente no encontrarse inhibida para disponer de sus bienes, bajo juramento, verificando la cesión por el precio de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, que la misma cedente declara haber recibido antes de la escritura de manos del cesionario. En virtud de la cesión transfiere a favor del señor Noé todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderles en la mencionada sociedad y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor del cesionario a quien subroga en sus mismos derechos, lugar, grado y prelación, manifestando la cedente y el cesionario su conformidad con este acto y aceptación, y presentes en el mismo acto Rosa Pérez de Boero, María Elena Lesquerre de Pérez, Arturo Rafael Dotti, Celina Juana Dotti de Rossi, María Antonia Pérez de Boero y Fausta Boero, únicos componentes según así expresan de la sociedad aludida, e impuestos del contenido de la escritura de cesión manifiestan su conformidad y aceptación con la misma firmando también de conformidad. Leída que les fue, se ratifican todos firmando de conformidad ante el Escribano otorgante. María E. G. de Zanone. — Romeo A. Noé. — Rosa Pérez de Boero. — María E. L. de Pérez. — Arturo R. Dotti. — Celina J. Dotti de Rossi. — María A. P. de Boero. — Fausta Boero. — J. C. Sabatini. Escribano, y en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "febrero, 1964", todo vale.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.20|3-Nº 17.087-v.20|3|64

ANDESUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de 1964, entre los señores Angel Pedro Raimander, argentino, soltero, domiciliado en Vicente López 467, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, Constantino Basilio Constantino, argentino, soltero, domiciliado en Olazábal 4246, Capital Federal; Edmundo de Antueno, argentino, casado, domiciliado en Italia 28, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires y Juan Carlos Chiossone, argentino, soltero, domiciliado en Lugones 2284, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto la celebración de un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación, Domicilio: La sociedad se denominará "ANDESUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Olazábal 4246, pudiendo cambiarlo, así como establecer agencias, sucursales u otro tipo de representación en el interior o exterior del país. — Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de firma de este contrato, pudiendo prorrogarse si así lo convinieran los socios en forma expresa. — Tercera: Capital: Asciende el capital social a la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—), representado por 280 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscripta por los socios en la siguiente forma: Angel Pedro Raimander, 70 cuotas, o sea m$n. 70.000.—; Constantino Basilio Constantino, 70 cuotas, o sea m$n. 70.000.—; Edmundo de Antueno, 70 cuotas, o sea m$n. 70.000.— y Juan Carlos Chiossone, 70 cuotas, o sea m$n. 70.000.—. — Los socios integran sus aportes mediante el inventario de bienes que hace parte de este contrato y que se acompaña por separado. — Cuarta: Objeto: Constituye el objeto social la compra y venta de mercaderías, materias primas, productos y frutos; importaciones y exportaciones; mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones, pudiendo asimismo efectuar cualquier operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto indicado. — Quinta: Administración y firma social: La administración de la sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta, conjunta, separada o alternativamente con el carácter de gerentes. — A efectos de llenar su cometido el socio gerente podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en actos que lo sean ajenos, pudiendo designar apoderados de carácter especial o general. — El uso de la firma social será ejercido por dos de los socios conjunta o indistintamente. — Sexta: Balances. Utilidades: El 31 de diciembre de cada año se practicará balance e inventario general de bienes, los cuales se deberán ajustar a las prácticas técnico contables existentes. — Las utilidades líquidas luego de separar lo menester para el fondo de reserva legal y reserva facultativa que se resuelva constituir eventualmente será distribuida a los socios en proporción a las cuotas de capital. — Séptima: Disolución anticipada: A pesar de lo estipulado en la cláusula segunda de este contrato la sociedad podrá disolverse por anticipado, por la sola voluntad de la simple mayoría. — Octava: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios supérstites podrán elegir entre continuar con los herederos del fallecido o incapacitado, que a tal efecto unificará personería, o reintegrar lo que el fallecido o incapacitado correspondía, por todo concepto, de acuerdo a un balance general que a tal efecto se practicará. — Novena: Liquidación y partición: En caso de liquidación de la sociedad los socios actuarán de liquidadores y consiguientemente como partidores sino convinieran designar un liquidador o partidor único. — Décima: Situaciones no previstas: Para todo lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio de la Ley 11.645 y lo que el uso y costumbres mercantiles determinen. — Bajo las nueve cláusulas anteriores dejan los socios constituida la sociedad con arreglo a derecho y en prueba de conformidad firman el el lugar más arriba indicado. — Firmado: Angel P. Raimander. — E. de Antueno. — C. B. Constantino.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.20|3-Nº 17.091 v.20|3|64

G A M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato Social. — Entre doña Ena Gómez de Calabrese, doña Araceli Gómez de Gamaria, don Julián Segundo Audet y don Juan Eduardo Mario Gamaria, todos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados calle Viamonte dos mil novecientos noventa y nueve de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen constituir una sociedad mercantil que girará bajo el rubro de "GAMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y bajo las siguientes cláusulas: Primera: El domicilio legal y asiento principal de sus actividades será en la calle Viamonte dos mil novecientos noventa y nueve de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o filiales o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotrae la iniciación de las operaciones sociales, renovable automáticamente y en forma sucesiva por igual término. — Tercera: El objeto de la sociedad será: a) Fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación y reexportación de juguetes y|o cualquier otro tipo de transacción sobre los mismos o sus accesorios y|o materias primas constitutivas. b) La comercialización por cuenta propia y|o ajena, importación, exportación, reexportación y|o fabricación o armado de rodados, sus accesorios y repuestos; c) La financiación de las operaciones aludidas precedentemente, ya sea con fondos propios y|o ajenos, con o sin garantía real de prenda; d) Asimismo podrá dedicarse a toda clase y tipo de transacción comercial y|o industrial que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, haciendo extensivo el mismo a cualquier acto de comercio lícito anunciado o no en este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, aportadas por los socios de la siguiente manera: Ena Gómez de Calabrese cien cuotas que representan Cien mil pesos moneda nacional de capital; Araceli Gómez de Gamaria doscientas cuotas de capital que representan doscientos mil pesos moneda nacional; Julián Segundo Audet cien cuotas de capital que representan Cien mil pesos moneda nacional; y Juan Eduardo Mario Gamaria seiscientas cuotas de capital que representan seiscientos mil pesos moneda nacional. — El capital social ha sido integrado totalmente por los socios con los bienes que se detallan en el inventario adjunto que, certificado por contador público nacional, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Juan Eduardo Mario Gamaria, y la señora doña Araceli Gómez de Gamaria, en forma indistinta, quienes desempeñarán el cargo de gerentes, con las más amplias atribuciones legales inherentes a tal función. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, quienes suscribirán su firma personal a continuación de la fórmula: "Gama, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Actuando en la forma indicada podrán ejercer todas las facultades y funciones necesarias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, contraer obligaciones, comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier gravamen sobre ellos, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, asumir la representación legal de la sociedad ante todos los Tribunales y organismos públicos y privados, contratar con particulares e instituciones o Bancos oficiales y privados y en general realizar todos los actos convenientes a su giro, con la única excepción de no comprometer su patrimonio en operaciones ajenas al mismo. Para otorgar fianzas a favor de terceros será necesaria la firma de dos gerentes. Queda entendido que la enunciación precedente es solo enunciativa y que los gerentes tendrán la más amplia libertad en el desempeño de su cargo, con la única limitación expresada. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad, aprobación de balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que serán tomadas con el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Todas las resoluciones se asentarán en el libro de actas. — Séptima: Anualmente al veintiocho de febrero se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio, de los parciales o de comprobación que podrán realizar cuando los socios así lo resolvieran. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El resto considerado como cien por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos y|o representantes legales podrán continuar en la sociedad con representación unificada. — Novena: Ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas de capital, sin ofrecer previamente y en forma fehaciente su venta a sus consocios. — La cesión a éstos se verificará abonándoles la proporción que del capital social le corresponda, según balance que al efecto se practicará, en cuatro cuotas trimestrales con intereses bancarios, pagadera la primera a los ciento veinte días de notificada su resolución de retirarse. — Décima: La liquidación de la sociedad por disolución de la misma será practicada por el socio que a tal efecto sea elegido por las dos terceras partes del capital. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, relacionada directa y|o indirectamente con este contrato, su interpretación y|o aplicación o su condición de asociado, las partes resuelven someterse a la resolución de árbitros, arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte y para el caso de controversia o disidencia entre ellos podrán nombrar un tercero. El fallo arbitral será inapelable y las partes en litigio se comprometen a acatarlo fielmente. — Décima Segunda: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y las del Código Civil. — Décima Tercera: Cualquier socio con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo fijado para la duración del contrato podrá preavisar su retiro de la sociedad y en ese caso se procederá de acuerdo a lo establecido para el pago del capital en la cláusula novena. — Décima Cuarta: Los socios podrán fijarse una retribución si lo creyeran conveniente. — En un todo de conformidad con lo pactado a cuyo cumplimiento fiel se comprometen, firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres. — S|R. "capital", "treinta de noviembre". Vale. — Juan Gamaria. — Araceli G. de Gamaria. — Ena G. de Calabrese. — Julián S. Audet. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 4.400. e.20|3. — Nº 17.092 v.20|3|64

CONGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comecial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Luis Encinas Sánchez, Salvador Angel Quintela y Carlos Rubén Ramírez y doña Esperanza Sánchez de Encinas, únicos socios integrantes de la sociedad "CONGRESO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto con fecha 30 de julio de 1963, Nº 1.611, Fº 194, Lº 45 de Contratos de S. R. L., han convenido hacer constar que el aporte efectuado por el Sr. Quintela a la Sociedad en quinientas cuotas de $ 1.000.— cada una o sean $ 500.000.— (quinientos mil pesos m|n.) no lo hace mediante la concesión otorgada a su nombre por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y en su lugar aporta por igual suma los trabajos de mampostería, revoques finos y gruesos, revestimientos de azulejos, venecita e instalaciones sanitarias. — Quedan ratificadas todas las demás cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: José L. Encinas. — S. A. Quintela. — Carlos R. Ramírez. — Esperanza Sánchez de Encinas.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.20|3-Nº 17.094 v.20|3|64

H. E. LOPINA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

Que por documento privado de fecha 31 de diciembre de 1963, el señor Miguel Oscar Lópina vende, cede y transfiere a favor de la señora Rita Blasig de Lópina, italiana, casada, domiciliada en la calle Warnes Nº 2214 de la localidad de Olivos, Pcia. de Bs. As., de la Srta. Ofelia Felicitas Lópina, argentina, soltera, domiciliada en la calle Tronador 1812, Capital Federal, y el Sr. Alberto Horacio Lópina, argentino, soltero, domiciliado en la calle Warnes 2214, de la localidad de Olivos, Pcia. de Bs. As., todos mayores de edad a excepción de este último; por partes iguales las seiscientas sesenta cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad "H. E. LOPINA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La presente cesión comprende la parte proporcional que le corresponden al cedente sobre las reservas constituidas así como también utilidades que arroje el ejercicio de la empresa por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1963. — La venta se realiza por el precio total de pesos moneda nacional 483.000. — En virtud de la presente cesión los cesionarios ingresan a la Sociedad, autorizando, por la presente. el señor Hipólito Emilio Lópina a su hijo Alberto Horacio Lópina, menor de edad, para ejercer el Comercio. — Modifícanse las cláusulas 5), 9) y 13) del Contrato Social, quedando redactadas en la siguiente forma: Quinta: El Capital Social se establece en la suma de m$n. 1.000.000.— dividido en dos mil cuotas de m$n. 500.- cada una. aportadas por los socios en la siguiente proporción: por el socio Hipólito Emilio Lópina, 720 cuotas, por el socio Jorge Héctor Lópina. 620 cuotas, por la socia Rita Blasig de Lópina, 220 cuotas. por la socia Ofelia Felicitas Lópina. 220 cuotas y por el socio Alberto Horacio Lópina. 220 cuotas. — Novena: Los socios Hipólito Emilio Lópina y Jorge Héctor Lópina tienen individualmente el uso de la firma social y por el presente acto quedan investidos de la calidad de "Socios Gerentes". pudiendo ejercer cada uno de ellos. en forma indistinta, la totalidad de las funciones previstas en la cláusula sexta de este contrato. — Décima Tercera: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario. los que se considerarán aprobados. estén o no firmados por todos los socios. cuando ninguno de ellos lo observara dentro de los 15 días de su notificación. — De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para el "Fondo de Reserva Legal" hasta cubrir el 10 o|o del Capital Social. — Además se harán las reservas obligatorias creadas o a crearse por las leyes; el resto se repartirá entre los socios en la siguiente forma: para el socio Hipólito Emilio Lópina, el 36 o|o para el socio Jorge Héctor Lópina, el 31 o|o. para la socia Rita Blasig de Lópina. el 11 o|o. para la socia Ofelia Felicitas Lópina el 11 o|o y para el socio Alberto Horacio Lópina el 11 o|o. — En caso de pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción. — Para el retiro de las utilidades los socios deberán previamente firmar el balance que las determine. — Entre líneas: "a excepción de este último". vale.

Buenos Aires. marzo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.20|3-Nº 17.093 v.20|3|64

A L F I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don José Pappalardo. casado en primeras nupcias, con doña Josefa Fonrodona. argentino, nacido el veinte y cuatro de enero de mil novecientos doce, industrial, con Libreta de Enrolamiento número ciento once mil trescientos veinte, don Miguel Pedro Verkindere, casado en primeras nupcias. con doña Lili Mercedes Kenny, argentino, nacido el veinte y cinco de abril de mil novecientos veinte y dos, industrial, con cédula de identidad número novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos trece, expedida por la Policía Federal, don José María Ternavasio, soltero, argentino, nacido el quince de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con cédula de identidad número ciento setenta mil cuatrocientos treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal y don Miguel Enrique Verkindere, casado en primeras nupcias con doña Bertha Sioen, francés. nacido el veinte y ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, con cédula de identidad número novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos once, expedida por la Policía Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta Ciudad, personas hábiles, y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que tienen constituida una sociedad de responsabilidad Limitada que girá en esta plaza bajo el rubro de "Alfil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ochocientos sesenta y siete, al folio trescientos veinte y siete, del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo vencido el término de duración de la mencionada sociedad y con el fin de continuar los negocios de la misma, vienen a dejar establecidas las bases y condiciones que han de regirla, en lo sucesivo y que son las siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de ALFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. en la calle Bauness número dos mil seiscientos ocho, pudiendo instalar sucursales, o agencias en cualquier punto del territorio nacional. — Segunda: El término de duración será de diez años, a contar desde el día de hoy y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos por cuenta propia o ajena, pudiendo asimismo dedicarse a toda actividad afín al ramo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. de curso legal y está dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. que son suscriptas por partes iguales, entre los socios. es decir, que cada socio, suscribe setecientas cincuenta cuotas de capital. — Quinta: El importe de las cuotas suscriptas por los socios, queda integrado en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, materia prima, y demás bienes activos, según resulta del inventario que fue suscripto por las partes, de conformidad y que forma parte integrante de éste contrato, y que en copia se agrega a la presente. — Sexta: Las cuotas no podrán ser transferidas a personas ajenas a la sociedad, sin la expresa conformidad de todos los socios. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, que quedan designados gerentes los socios señores José Pappalardo y Migel Pedro Verkindere, tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, mientras que los socios señores José María Ternavasio y Miguel Enrique Verkindere, la tendrán en forma conjunta. En la forma antes expresada, los socios tendrán las más amplias facultades inclusive las del artículo número mil ochocientos ochenta y uno, del del Código Civil, con excepción de los incisos quinto. sexto y octavo, seiscientos ocho del Código de Comercio y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas, en general podrán operar con todos los Bancos Oficiales o privados y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina. Hipotecario Nacional, otorgar toda clase de poderes especiales, generales, revocarlos, nombrar otros apoderados, sustituir los mandatos que hubiere recibido y celebrar todos los actos o contratos. que reputen convenientes, para los fines de la sociedad. Gestionar y suscribir la documentación que sea menester ante las administraciones Nacional o Provinciales o entes autónomos. sean éstos la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de Trabajo, Ministerios, Secretarías, Obras Sanitarias de la Nación. Municipalidades, Aduanas y demás reparticiones de la República, teniendo los más amplios poderes con la sola prohibición de comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, fianzas o garantías en favor de terceros. — Octava: los socios de común acuerdo, se distribuirán entre sí. los cargos administrativos y técnicos industriales. — Novena: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se realizará un Balance General y después de practicar las amortizaciones técnicas necesarias, incluyendo el fondo de reserva legal que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el saldo de utilidades netas será distribuido en partes iguales entre los socios. De igual manera se procederá, con las pérdidas. — Décimo: Los socios gerentes, retirarán mensualmente. la suma de un mil pesos moneda nacional, cada uno, cuyas sumas serán cargadas a gastos generales, de la sociedad, dichos retiros no serán limitativos sino que podrán ser modificados en cualquier momento, previo acuerdo entre los socios, debidamente asentado en el libro de Actas de la sociedad. — Décima primera: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, salvo la autorización unánime de los restantes. En este último supuesto se efectuará un balance general y se le entregará al socio saliente el importe de sus cuotas de capital, más utilidades acumuladas. Las condiciones de entrega de las cuotas y utilidades mencionadas, serán convenidas entre las partes, tratando de que no afecten el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Décima segunda: Los socios restantes suscribirán inmediatamente el importe de las cuotas del socio saliente a los efectos de no reducir el capital social, en caso contrario, podrán ofrecer a terceros la suscripción de las cuotas como asimismo su integración. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los restantes decidirán, si los herederos del socio fallecido o incapaz podrá o no incorporarse a la sociedad. En el primer caso, los herederos unificarán la representación y en el segundo supuesto, se establecerá el haber social del socio fallecido o incapacitado en base al balance general, que se practicará con tal motivo y el importe resultante, será abonado a los herederos o representante legal, de acuerdo a la resolución que adopten los socios restantes. — Décima cuarta: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo de la ejecución de este contrato, así como en el período de disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte en litigio, los que en caso de discordia nombrarán a un tercero, siendo inapelable el fallo que se dictase, el que será acatado por los socios, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquiera que fuere el fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Las cuestiones no previstas en este contrato, serán resueltas por la aplicación de las normas establecidas por el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con arreglo a las cláusulas que preceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Alfil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando obligados de acuerdo a derecho y consintiendo en que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad. — Y previa lectura de lo expuesto, que los comparecientes ratifican. así lo otorgan y firman, todo por ante mí el escribano autorizante, de lo que doy fe. — José Pappalardo. — M. P. Verkindere. — José M. Ternavasio. — Miguel E. Verkindere. — Hay un sello. — Ante mi: Hernán Tuziet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda en el registro número doscientos cincuenta y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Alfil, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, serie "A" numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos veinte y siete mil quinientos dos. al dos millones cuatrocientos veinte y siete mil quinientos cinco, que sello y firmo a los siete días de octubre en el mismo lugar y año de su otorgamiento. — Entre líneas: el. Vale. — Sobre raspado: pudiendo, pudiendo, fija, once, otros, negociaciones, utilidades, limitativas utilidades inmediatamente incapaz, podrá en, Todas, en, resueltas, derecho, testimonio. Vale. — Hernán Tauziet. — Hay un sello. — Sobre raspado: que por, suscitarse. Vale.

Buenos Aires. 17 de diciembre 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.20|3-Nº 17.101-v.20|3|64

IRIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado del día 23 de diciembre de 1963, el socio Pedro Paganini transfirió a sus consocias doña Catalina Arcauz de Irigoin y Nilda María Esther Irigoin de Lima, la totalidad de sus quince cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, que fueron adquiridas en cantidad de ocho y siete respectivamente, por cada una de ellas, acreciendo las mismas sus cuotas partes de capital hasta integrar cada una de ellas cuarenta cuotas. Por vía de consecuencia y atento la cesión total aludida, se modifican exclusivamente las siguientes cláusulas del contrato original: "Artículo tercero: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se aporta: cuarenta cuotas por la señora Catalina Arcauz de Irigoin y cuarenta cuotas por la señora María Esther Irigoin de Lima". — Artículo quinto: La dirección y administración y uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de las dos socias y el gerente que se designa contractualmente doctor Enrique T. E. Juan Lima, precedidos de la denominación societaria, teniendo cada uno de ellos todas las más amplias facultades que ha menester para la dirección de los negocios sociales y que se enuncia en forma simplemente ejemplificativa en el artículo segundo". — "Artículo sexto. Anualmente el veintiocho de febrero se practicará el balance e inventario general, de las utilidades liquidas y realizadas, y las utilidades como así las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital de que sean titulares". Todo ello en la sociedad "IRIPA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sobre raspado: "T. E.". Vale.

Buenos Aires. 11 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.20|3-N 17.102-v.20|3|64

ALAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 15 de octubre de 1963 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, el señor Arturo Pontoni vende, cede y transfiere ciento cuarenta y cuatro cuotas de capital por el precio total de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional que posee en la razón social ALAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la señora Trinidad Dominguez de Gabrielli, argentina, casada, mayor de edad. con domicilio en la calle Mendoza Nº 1565, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.20|3-Nº 17.113-v.20|3|64

CALESITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres. entre los señores Roberto Carlos Mancovsky, argentino. casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 146, 4º piso, Dto. "A", y Carlos Alberto Fabricant. argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 7319. Pta. baja. Dto. "A", ambos de esta Capital, y Alfonso Gerónimo Morelli, argentino. casado, comerciante, domiciliado en la calle Necochea 2066 de Martínez. Pcia. de Bs. Aires, convienen y resuelven constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las prescripciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas contractuales. — Primero: Denominación y objeto: La sociedad girará bajo la denominación social de "CALESITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la explotación de artículos de material plástico y afines, pudiendo desarrollar negocios industriales. comerciales de importación y exportación, por cuenta propia y|o ajena que los socios de común acuerdo decidan anexar; ejercer representaciones y|o mandatos de personas o entidades del país o del extranjero. — Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicili legal en la calle Céspedes 3550 de esta Capital Federal sin perjuicio de las sucursales. agencias y|o representaciones que en lo futuro decida establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. y dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por otros períodos iguales siempre que todos los socios no resolvieran lo contrario por lo menos noventa días antes del vencimiento de cada período. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que han suscripto totalmente e integrado por mitades en efectivo los socios en la siguiente proporción: don Roberto Carlos Mancovsky, veinte

cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional, don Carlos Alberto Fabricant, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional, don Alfonso Gerónimo Morelli, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Quinto: Dirección y administración: La sociedad será dirigida y admnstrada por todos los socios, quienes quedan designados socios gerentes. — El mandato para administrar comprende además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: Nombrar y remover el personal fijando sueldos y comisiones a los mismos; celebrar contratos con comisionistas, viajantes y|o representantes, pactando precios y condiciones generales; adquirir el dominio, condominio y nuda propiedad de todas clases de bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, créditos, títulos, acciones, derechos, establecimientos comerciales, y|o industriales, y otros valores y objetos ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, con facultad de vender, prendar, hipotecar, ceder, transferir, dar en pago, permutar, arrendar, o de cualquier otro modo a título oneroso, los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo, percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes enajenados o adquiridos. — Aceptar y cancelar hipotecas, prendas, efectuar transacciones, adquirir y ceder títulos, celebrar contratos de arrendamientos, modificarlos o cancelarlos; contraer obligaciones, pagar y cobrar alquileres, solicitar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía de cualquier tipo. Suscribir pólizas de seguro contra cualquier riesgo, contratar las reparaciones de los muebles e inmuebles de la sociedad, percibir lo que se abone en la sociedad y dar los recibos y cartas de pago correspondientes; hacer los pagos de la sociedad; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y|o representaciones en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales, mixtos o privados, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones establecidas o que se establezcan como así también con personas, instituciones o sociedades, por las cantidades, plazos y demás condiciones que se fijen, con facultad para suscribir la documentación necesaria; realizar todas clases de operaciones bancarias o de créditos, tales como solicitar préstamos y descuentos operar en cuenta corriente, librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés avales, giros, cheques, acciones, debentures, títulos u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, o papeles comerciales, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, constituir, depósito en dinero y valores, girando sobre ellos toda clase de libranzas, a la orden o al portador, y emitir cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas, dar en caución títulos, acciones y otros valores; constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente, derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; solicitar a nombre de la sociedad matrícula de importador y|o exportador, renovarlas o rescindirlas; solicitar permisos previos de cambio, obtener divisas, abrir cartas de crédito y efectuar toda clase de operaciones vinculadas a negocios de importación o exportación. Solicitar inscripción como proveedor en los registros públicos o privados, constituir, retirar, aceptar, sustituir, y devolver depósitos de garantía, aceptar y dar fianzas y avales civiles, y|o comerciales; hacer y aceptar consignaciones, daciones en pago; novaciones, remisiones y quitas e impugnarlas; comparecer por sí o por medio de apoderado ante jueces, tribunales de cualquier índole, fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción; comprometer en árbitros o arbitradores; poner o absolver posiciones, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos, producir toda clase de pruebas e informaciones, aceptar o rechazar peritos, apelar o renunciar al derecho de hacerlo o a prescripciones adquiridas; intervenir en incidentes; exigir fianzas, cauciones o arraigos; pedir declaratorias de quiebras y concursos y aceptar sindicaturas en los mismos; interponer recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos los demás actos de procedimientos que fueren necesarios para la prosecución y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la sociedad; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, rectificar y aclarar actos jurídicos, denunciar, acusar o promover querellas, registrar marcas y patentes; representar a la sociedad en todas las ramas de la administración pública nacional, provincial o municipal; otorgar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para la prosecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales; registrar y protocolizar los actos sujetos a esta formalidad y realizar en resumen todos los actos y contratos que sean necesarios, ejerciendo la representación de la sociedad en todas sus manifestaciones internas y externas sin que la enumeración precedente implique restricción alguna de las facultades generales de dirección y administración. — Sexto: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios quienes firmarán, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías ni avales a favor de terceros, en la siguiente forma: conjuntamente en todas las operaciones de la sociedad, dos cualesquiera de los socios en la forma preindicada, podrán representar a la sociedad y obligarla con sus respectivas firmas personales precedidas de un sello con la denominación social y el aditamento de "Gerentes". — Séptimo: Retiros de Socios: Cualquiera de los socios podrán durante la vigencia del presente contrato solicitar su retiro de la sociedad a cuyo efecto deberá comunicar su decisión a la misma de un modo fehaciente, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha que fije para su retiro. El importe que le corresponda por su capital en la sociedad, saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas y proporción del fondo de reserva legal, le serán abonados salvo acuerdo en contrario en la siguiente forma: El veinte y cinco por ciento al contado y en el momento de firmarse la respectiva cesión de cuotas y el saldo en tres cuotas semestrales, consecutivas e iguales documentadas con pagarés, que vencerá la primera cuota a los seis meses del retiro y redituando un interés anual del nueve por ciento sobre saldos a pagarse conjuntamente con la amortización. Queda expresamente convenido que los bienes sociales, serán valorizados a los precios actuales a la fecha del retiro. — Octavo: Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente el día treinta y uno de marzo, se practicará el inventario y balance general para conocer el estado de los negocios sociales con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a los cuales los socios darán su conformidad o desaprobación por escrito dentro de los treinta días de su comunicación formal a los mismos, pudiendo los socios cuando así lo deseen por sí o interpósita persona autorizada por escrito, inspeccionar la contabilidad y documentos sociales. Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán en proporción al capital suscripto, luego de efectuada la reserva legal correspondiente y otras que se crea conveniente constituir. Los beneficios o pérdidas se acreditarán o debitarán en las respectivas cuentas personales. — Noveno: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre socios en proporción al capital suscripto por cada uno, no pudiendo ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin previo consentimiento dado por escrito de todos los demás socios. — Décimo: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para el que fue constituida, quedando librado al solo arbitrio de los socios supérstites, adoptar uno de los siguientes temperamentos: A) Por incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, quienes previa unificación de su personería que asumirá uno de ellos permanecerán en la sociedad ocupando el lugar del causante y con sus mismos derechos, prerrogativas y obligaciones; B) Por reembolsar el haber que le correspondiera al socio causante, a sus herederos o derecho habientes; C) Por adquirirles a los mismos las cuotas sociales correspondientes al socio premuerto o incapacitado. En todos los casos, la opción deberá efectuarse dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Treinta días después de transcurridos los primeros noventa días citados, los reembolsos previstos en los incisos B) y C), se harán sobre la base de inventario y balance general de resultado que se practique al efecto, salvo que los socios por unanimidad decidan practicarlos de inmediato a la fecha del fallecimiento o incapacidad judicial, y en la forma y condiciones fijadas en la cláusula séptima, para retiro voluntario de socios. — Décimo Primero: De las Actas: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios. — Décimo Segundo: Liquidación: Producida la disolución de sociedad por cualquier causa, esta será liquidada dentro de los doce meses a contar de la fecha de disolución, y todos los socios actuarán como liquidadores por sí o por apoderado con poder especial. — Décimo Tercero: Arbitraje: En todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la ley nacional 11.645 que rige sobre las sociedades de responsabilidad limitada, y en forma supletoria lo dispuesto en los códigos de comercio y civil. Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o la fecha de su disolución o liquidación, y que no pueda ser resuelta dentro de los lineamientos de los mismos, será dirimida en forma de juicio de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes deberán fallar dentro de los treinta días desde sus respectivas designaciones y cuyo fallo será definitivo, inapelable y producirá ejecución. — Décimo Cuarto: Transformación: Queda expresamente previsto que la presente sociedad, podrá existiendo unánime acuerdo entre sus socios transformarse en otra de distinto tipo legal, creado o a crearse, y especialmente en sociedad anónima o en comandita por acciones. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los comerciantes contratantes constituida la sociedad "Calesita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuya estabilidad y firmeza así como a lo establecido en el presente se obligan con arreglo a derecho. Tras su lectura y ratificación firman los socios en prueba de conformidad a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en la Ciudad de Buenos Aires. — Entrelíneas, (y uno). Vale. — Roberto Carlos Mancovsky. — Carlos Alberto Fabricant. — Alfonso Gerónimo Morelli. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.560. e.20|3. — Nº 17.115 v.20|3|64

CARLOS CALVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial do Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Meiriño, español, casado, domiciliado Uspallata 4184; Antonio Jaurena, argentino, casado, domiciliado Carlos Calvo 1936 y Pedro Martínez Aguirre, argentino naturalizado, soltero, domiciliado Pavón 1409, piso 5º, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad comercial a regirse por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º): Queda constituida entre los prenombrados una entidad denominada "CARLOS CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Carlos Calvo 1936, de esta Capital, pudiendo ser trasladado por resolución de los socios. — 2º): La sociedad tiene por objeto principal la explotación de un negocio en el ramo de importación. — Torrefacción y venta de café, ubicado en esta capital, calle Carlos Calvo 1936; ello, sin perjuicio de otros comercios de igual o de distinto ramo que los socios resolvieran adquirir o establecer más adelante, sea en esta capital o en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo además dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales; inmobiliarias y mobiliarias; de importación y exportación y en fin, a cuantas más creyeran convenientes los socios permitidas por la ley. — 3º): El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — 4º): El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por partes iguales por los socios o sea trescientas cada uno, de acuerdo al balance inventario firmado por los contratantes por separado, el cual forma parte integrante de este contrato. — 5º): La administración de la sociedad y el uso do la firma social, estará a cargo de los gerentes, actuando como tales los tres socios, quienes la ejercerán mediante la firma conjunta de dos de ellos precedida de un sello indicativo del rubro social. — Los gerentes tendrán las más amplías facultades de administración y disposición de bienes, incluídás aquellas para las cuales se requieren poderes especiales por los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil. — A fin de cumplir el objetivo social y sin que la enunciación sea limitativa, podrán: a) Adquirir, vender, y transferir bienes muebles e inmuebles; b) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Celebrar toda clase de contratos, incluídos de cesión y de locación por más de seis años, dar y tomar dinero prestado, dar cauciones o fianzas; abrir cuentas corrientes y cartas de crédito, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés y otros papeles y documentos de comercio, quedando especialmente facultados para realizar toda clase de negociaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco público, privado o mixto, nacionales o extranjeros, creado o a crearse. — g) Actuar en trámites administrativos y contenciosos y efectuar peticiones, acuerdos y contratos con poderes ante reparticiones y autoridades nacionales, provinciales y municipales; h) Comparecer en juicio, transigir y renunciar de cualquier derecho; i) Pagar, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, recibir bienes en pago; j) Registrar, adquirir, transferir y arrendar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, instalar negocios, sucursales o representaciones; k) Designar apoderados y demás empleados, fijar sus remuneraciones y acordarles participaciones en las utilidades. — l) En asuntos judiciales en que la sociedad sea parte como actora o demandada, así como en los de carácter administrativo ante los poderes públicos y privados, la sociedad podrá ser representada por uno solo de los gerentes. m) Les queda expresamente prohibido comprometer la firma social y aun la particular en asuntos ajenos al fin social, como ser avales, fianzas o garantías a favor de terceros, que directa o indirectamente puedan ocasionar perjuicios a la sociedad. — 6º): Sin perjuicio de los balances parciales que los socios resuelvan efectuar, el día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general de los negocios sociales y las utilidades que resulten del mismo, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva previsto por la ley 11.645, reservas facultativas que se dispongan, gratificaciones u otros fines, los beneficios líquidos que arroje se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — De arrojar pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — 7º): En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, tendrá derecho a continuar en la sociedad. — A tal efecto, deberán hacer conocer su decisión en el plazo máximo de treinta días, corridos, contados a partir del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — En caso de renunciar a continuar en la sociedad, las cuotas sociales se liquidarán a los herederos reconocidos y declarados en juicio, o al representante legal del incapaz, en la proporción que corresponda al socio muerto o incapacitado, en el balance e inventario especial que se practicará a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad y dentro de los treinta días de ocurridos los hechos. — Para practicar dicho balance e inventario, no se tomarán en cuenta los valores de balances e inventarios anteriores, sino los reales y actuales correspondientes a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad. El haber que así resulte a favor de los herederos del muerto o incapaz, así como los créditos personales que el causante o el incapacitado tuvieren contra la sociedad, serán satisfechos a los herederos o al representante legal del incapaz, de la siguiente forma: dentro de los treinta días de ocurridos los hechos, el veinticinco por ciento del importe que aproximadamente se estime le corresponderá y el saldo restante en dieciocho cuotas iguales y consecutivas, mensuales, pagaderas: la primera, dentro de los sesenta días de practicado el balance y correlativamente las restantes hasta su cancelación. Dichas cuotas devengarán el interés anual que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina. Con cada cuota se pagarán los intereses que hayan devengado hasta ese momento, sobre saldos pendientes. El ejercicio del derecho a continuar en la sociedad queda supeditado a las siguientes condiciones: a) Que ni los herederos ni el representante legal del incapacitado puedan investir la calidad de gerentes; b) Que los herederos del socio fallecido al tiempo de hacer conocer su decisión de continuar en la sociedad, unifiquen su personería ante la misma en un solo mandatario, heredero o no. — Si los herederos del socio fallecido o el representado legal del socio incapaz resuelven no continuar en la sociedad,

los socios sobrevivientes distribuirán entre si las cuotas de capital pertenecientes al mismo, abonándose el importe de las mismas en la forma convenida en esta cláusula. — 8a.): En caso de duda, divergencia o dificultad relacionada con la interpretación del presente contrato, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación entre los socios, sus herederos o representantes legales, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de conocer en la cuestión, designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, cuyo fallo será inapelable y surtirá para sus integrantes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, incurriendo el socio o quien le suceda en su derecho que se alzare contra el fallo o laudo u obstaculizare su cumplimiento en una multa de cuarenta mil pesos moneda nacional, cantidad que quedará a beneficio de los demás socios, cualquiera fuere el resultado de ese alzamiento. La designación de los amigables componedores la harán las partes dentro de los quince días corridos de ser exigido por cualquiera de los socios o representantes legales de los mismos, vencido ese plazo el requirente podrá solicitar sin más trámite la designación ante el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. Los amigables componedores así como el tercero en su caso, deberán expedirse dentro del plazo máximo de sesenta días a contar de su primera reunión, que deberá efectuarse dentro de los ocho días de la designación. — Conformes con el contenido de las ocho cláusulas que anteceden, firman este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a tres días de febrero de 1964. — Juan Meiriño. — Antonio Jaurena. — Pedro Martínez Aguirre. — E|líneas: "839". Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.20|3-Nº 17.117-v.20|3|64

CIA. ALCOHOLERA BALLESTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 233, Capital Federal; Conrado López, argentino, casado, domiciliado en la calle Gallardo 939, Capital Federal, ambos mayores de edad y componentes de la sociedad CIA. ALCOHOLERA BALLESTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se halla inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de octubre de 1963, bajo el Nº 2619, al folio 11, del libro 48 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte y, los señores Mario Adolfo Cardona, argentino, domiciliado en la calle R. Peña 233, Capital Federal y Antonio Domenech, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Acoyte 320 Capital Federal, ambos casados y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Carlos Alberto Martínez y Conrado López, venden, ceden y transfieren a los señores Mario Adolfo Cardona y Antonio Domenech novecientas cuotas de capital de la referida sociedad, en la siguiente forma: El señor Carlos Alberto Martínez le cede al señor Mario Adolfo Cardona, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas y. el señor Conrado López le cede alseñor Antonio Domenech, cuatrocientas cincuenta cuotas (450) cuotas. — Segundo: El precio de esta venta es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los nombrados cedentes reciben en este acto, a su entera satisfacción otorgando, al efecto, a los cesionarios amplia carta de pago por el expresado precio y les transfieren cuantos derechos les correspondian o podian corresponderle a los cedentes en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas y colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que corresponden a los cedentes, con absoluta subrogación, en forma. Tercero: Los señores Mario Adolfo Cardona y Antonio Domenech, quedan incorporados a la sociedad con efectos retroactivos al primero de julio del corriente año, manifestando conocer en todas sus partes el Contrato Social que rige a la sociedad el que continuará en vigor sin modificación. Cuarto: El señor Eduardo Edmundo Onesti integrante, también, de la sociedad, manifiesta su conformidad en la cesión de cuotas de capital efectuada y reconoce expresamente a los cesionarios en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que han adquirido y así la otorga firmando conjuntamente. Quinto: Como consecuencia de esta cesión las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Don Mario Adolfo Cardona, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas; Don Antonio Domenech, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas y Don Eduardo Edmundo Onesti, cien (100) cuotas. — En prueba de total conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. A. Martínez. — M. A. Cardona. — C. López. — A. Domenech. — E. Onesti. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "C. A. Martínez"; "M. A. Cardona"; "C. López"; "A. Domenech"; y "E. Onesti", han sido puestas por los señores: "Carlos Alberto Martínez" Mario Adolfo Cardona Conrado López, Antonio Domenech y Eduardo Edmundo Onesti. — Hago esta certificación en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 857, a los fines de su presentación ante el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, diez y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vicente F. López Imaz (Escribano).

Buenos Aires, marzo 12 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.20|3 Nº 17.165 v.20|3|64

FLETES LA RIBERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre don Antonio Ampalla, casado, italiano, domiciliado en la calle Manuel Estrada 560, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; don José Burón, casado, español, domiciliado en la calle S. Soreda 4915, Avellaneda, provincia de Buenos Aires: don Miguel Crespo, casado, argentino, domiciliado en la calle M. C. Grigera 1179, Bánfield, provincia de Buenos Aires; don Leopoldo Luis Verroechio, casado, argentino, domiciliado en la calle Martín Rodríguez 1171, piso segundo, departamento 64, de esta ciudad, y don Pascual Di Lernia, casado, argentino, domiciliado en la calle Arzobispo Espinosa 1115, de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "FLETES LA RIBERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 290, de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La sociedad se constituye a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por el término de diez años, contados a partir de esa fecha, que se prorrogará por un período igual. si no mediare oposición de alguno de los socios manifestada por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días, por lo menos, a la fecha fijada para el término del presente. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de servicio de cargas, y fletes rápidos que, con la denominación precitada, funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, y establecer sucursales, si todo ello favorece a los intereses de esta sociedad y se realiza de común acuerdo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. aportadas de la siguiente forma: el señor Antonio Ampalla, la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas; el señor José Buron, la suma de de diez mil pesos moneda nacional, o sea, diez cuotas; el señor Miguel Crespo, la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea, diez cuotas; el señor Leopoldo Luis Verroechio, la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea, diez cuotas; y el señor Pascual Di Lernia, la suma de diez mil pesos moneda nacional, o sea, diez cuotas. Estos aportes han sido integrados en muebles, útiles e instalaciones, según balance e inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, que designarán los socios por simple mayoría de votos, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los cinco socios, alternativa e indistintamente, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del gerente se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos. Octava: Anualmente el 31 de Diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en cinco partes iguales correspondiendo cada una a cada uno de los socios. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizables. que se destinará al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Décima: La socidad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios, liquidándose en este caso, a los herederos del fallecido o incapaz, que a tal efecto deberán unificar la representación, su parte de capital más utilidades determinadas a la fecha de la pérdida de su calidad de socio. El pago de este importe se efectuará dentro de los ciento ochenta días, con más un interés del 12 % anual sobre el saldo de deuda del referido plazo. Décimoprimera: En caso de retiro de un socio, el mismo debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días por lo menos. En este caso, y luego de un año de vigencia del contrato social, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social y convenida la adquisición de las mismas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas semestrales, iguales que no devengarán interés alguno. Si un socio se retirara antes de finalizado el primer ejercicio comercial, su parte de capital y utilidades, determinadas según párrafo anterior, le será entregada en tres cuotas anuales iguales, que no devengarán interés alguno. Décimosegunda: Si uno o varios socios cedieran sus cuotas, total o parcialmente, no podrán instalar, ya sea por cuenta propia o formando sociedad con terceros u otras sociedades, negocio similar al que es objeto de este contrato, ni aún en sus ramos afines, en un radio no menor de veinte cuadras, tomadas hacia cada una de las cuatro direcciones, contando como centro el domicilio real y legal que se fija en la cláusula primera para esta sociedad.

Décimotercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego el saldo en partes iguales entre los socios. Décimocuarta: Los socios determinarán, de común acuerdo, las sumas que mensualmente retirarán para sus gastos particulares. Estos retiros no podrán realizarse en forma individual, sino en forma conjunta, y deben ser iguales para cada una de las partes. Décimaquinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay Cinco firmas que dicen: Antonio Ampalla — José Burón — Miguel Crespo — Leopoldo Luis Verrocchio — Pascual Di Lernia. — E/L. "Dr. Jean Christian Nissen" Vale. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1864. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640 e. 20|3 Nº 17.168 v. 20|3|64

CONSERVAS PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado del 14 de diciembre de 1963, el socio Vicente Félix Armando Luchetti, transfirió a su socia Guillermina Ofelia Romero de Vaccaro, las cuarenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional nominales, de que era titular en "CONSERVAS PALERMO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que en esa forma, acrecentó su participación en la misma, de noventa y dos cuotas a ciento treinta y dos cuotas; modificándose por vía de consecuencia la cláusula cuarta del contrato social en su parte pertinente, en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social con que se constituye la sociedad es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 400 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que han integrado y suscripto los socios así: El señor Cayetano Vicente Vaccaro, 134 cuotas, o sean m$n. 134.000 de curso legal; el señor Eugenio Amores Vaccaro, 134 cuotas, o sean m$n. 134.000 de curso legal y la señora Guillermina Ofelia Romero de Vaccaro, 132 cuotas, o sean m$n. 132.000 de curso legal...".

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Entrelíneas: "en Conservas Palermo", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.20|3-Nº 17.175-v.20|3|64

CIA. MICHELFER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 24 de febrero de 1964, don Dario Bocaccio, transmite y transfiere a favor de don Javier Carlos Michel y doña Aida Sara de Luján Fernández de Michel, la totalidad de sus 1.000 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CIA. MICHELFER ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente forma y proporción: al señor Javier Carlos Michel, 950 cuotas por un valor nominal de $ 950.000 m|n. y a la señora doña Aida Sara de Luján Fernández de Michel, 50 cuotas por un valor nominal de $ 50.000 m|n. quedando a favor de los cesionarios, todos los derechos devengados a partir del 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, tomando a su cargo todos los derechos activos y pasivos pertenecientes a las cuotas cedidas. — Por el mismo acto, son designados gerentes ambos cesionarios y el uso de la firma social queda reservada indistintamente a cualquiera de los socios, con la máxima amplitud autorizada por el artº 16 de la Ley 11.645 y con la única restricción de no poder emplearla para otorgar avales, fianzas ni garantías para terceros. — Se deja establecido que las utilidades liquidas y realizadas, luego de destinar el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del capital social, así como en su caso las pérdidas, serán distribuidas en la siguiente proporción: a don Javier Carlos Michel, el 90 % y a doña Aída Sara de Luján Fernández de Michel, el 10 %. — Las demás cláusulas del contrato social no modificadas, continúan con toda su fuerza y vigor. — S|raspado: "establecido — de destinar". — Vale. — E|l.: don Javier Carlos Michel y". — Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.20|3-Nº 17.210-v.20|3|64

BAR Y RESTAURANT SORIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los diez y nueve días del

mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Elías Pérez, español, casado, domiciliado en Carabobo mil doscientos sesenta y tres, Capital Federal; Higinio Vázquéz, español, soltero, domiciliado en Cangallo mil ciento noventa y tres, Capital Federal; José Belarmino Rodríguez, español, casado, domiciliado en España novecientos cincuenta y nueve, Caseros, provincia de Buenos Aires, Gumersindo Salgueiro, español, casado, domiciliado en Balbastro mil doscientos sesenta, Capital Federal; Julio Alonso Vergara, español, casado, domiciliado en Avelino Diez dos mil doscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; Enrique Fernández Mouriño, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Zaraza mil setecientos cincuenta y tres, Capital Federal; Antonio Morales, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos tres mil setenta y uno, Capital Federal; Francisco Rocco, italiano, soltero, domiciliado en Boulogne Sur Mer cuatrocientos treinta y seis, Capital Federal; Eduardo Martínez, español, casado, domiciliado en México mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital Federal; José Antonio Arnaldo, cubano, soltero, domiciliado en Besares cuatro mil catorce, Capital Federal y José Rivera, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Bucarelli mil cuarenta y ocho, Cap. Fed., todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BAR Y RESTAURANT SORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en la calle Lavalle número mi quinientos noventa y uno (mil quinientos noventa y uno) de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier otra parte del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, plazo que puede ser prorrogado o disminuido antes de su finalización con el voto que represente la mayoría. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de restaurant y bar y todos sus anexos y afines, sito en la calle Lavalle mil quinientos noventa y uno de la Capital Federal, denominado "Bar y Restaurant Soria", pudiendo dedicarse a otras actividades, incluso explotación de otros negocios similares y compra venta de los mismos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, a razón de ciento cincuenta cuotas, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos cada uno. — El capital indicado ha sido integrado en su totalidad por los socios y está representado por los muebles, útiles, instalaciones y demás valores que resultan del inventario-balance de iniciación practicado el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos y que firmado por los socios, se agrega al presente. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Higinio Vázquez y Eduardo Martínez, en carácter de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, suscribiendo las obligaciones a cargo de la entidad con la firma personal de cada uno, a continuación de la fórmula "Bar y Restaurant Soria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos un millón seiscientos cincuenta mil moneda nacional", quedándoles prohibido en forma absoluta afectar la firma social a operaciones o fianzas ajenas al giro del negocio. — Para la consecución de los fines sociales tendrán las más amplias facultades, incluso operar con los Bancos Oficiales o Privados, ejercer acciones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y en general celebrar toda clase de actos y contratos que sean de beneficio para la sociedad. Sexta: Para la consecución de los fines expresados en la cláusula tercera, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: vender y comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos y permutarlos, constituir hipotecas o prendas sobre ellos, adquirir, comprar y vender créditos, mercaderías, productos, títulos, derechos y acciones; realizar operaciones bancarias y comerciales, con Bancos o Instituciones de todo tipo; solicitar y conceder créditos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, con fondos o en descubierto y todos los demás actos y contratos que sean de interés para la sociedad. — Esta enumeración es simplemente explicativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente el veinticinco de junio de cada año se practicará un inventario y balance de los negocios sociales y las ganancias que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Octava: Todos los socios tienen, en principio, la obligación de prestar su trabajo personal en el negocio que explota la sociedad, en el puesto que, por sus condiciones personales, la sociedad estime más conveniente. — Unicamente los gerentes percibirán una remuneración mensual, que fijarán los socios y se transcribirá en el libro de actas, por sus trabajos personales en beneficio de la sociedad. — Novena: Los socios que cumplen tareas efectivas en la sociedad podrán retirar mensualmente una suma de dinero, que se determinará de común acuerdo, con débito a ganancias y pérdidas, al igual que le remuneración de los gerentes, siempre que ellas provengan de utilidades realizadas y líquidas. — Décima: El socio que deseare vender sus cuotas deberá dar prioridad a sus consocios a precios iguales, mediante telegrama colacionado, con quince días de anticipación. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, quedará al árbitrio de los sobrevivientes o no incapacitados, reintegrar a los herederos o representantes legales, su parte de capital y utilidades acumuladas, según balance especial, en cuatro cuotas semestrales, iguales y con interés bancario, sin garantía, si es que no prefieren incorporar a la sociedad a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, unificando la representación. — El valor "Llave" del negocio será actualizado de acuerdo a las normas contables utilizadas por la Dirección General Impositiva para liquidar el impuesto a la transmisión de bienes en forma gratuita. — Décima segunda: Las divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para caso de discordia. — El fallo que pronuncien por unanimidad los árbitros de las partes o el tercero en su caso, será inapelable. — Décima tercera: En el caso de que la sociedad aceptara que algún socio nombrara un tercero extraño para que lo suplante en la plaza que tuviera asignada en la sociedad, ésta se reserva el derecho de admisión y aunque en principio lo hubiese aceptado, puede luego revocar su decisión por causa justificada. Haciendo presente que en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, compatibles con esta clase de sociedades las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en el lugar y fecha indicados al principio. — (Firmado) José Rivera; Enrique Fernández; Eduardo Martínez; J. B. Rodríguez; G. Salgueiro; Elías Pérez; Francisco Rocco; José Antonio Arnaldo; Higinio Vázquez; Antonio Morales; Julio Alonso.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Marcelo M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040. — e.20|3-Nº 17.251 v.20|3|64

E N A M O U R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Luis de Brito, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 4218 de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 4.172.888; Jorge Luis Orgueira, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Avalos Nº 341 de Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.738.053 y Osvaldo Héctor Allegrina, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Avalos Nº 282, Libreta de Enrolamiento número 4.280.712, convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "ENAMOUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por domicilio real y legal el de calle Charlone Nº 156, piso 1º, departamento "B" de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o establecimientos en cualquier punto de esta ciudad o de la República Argentina. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de hoteles, restaurantes, bares, confiterías, salones de té, confiterías con salón de baile, boites y actividades afines. — Para cumplir con sus fines, la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro títulos oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones; vender esos mismos bienes o los que ya poseían, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, constituir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos Oficiales o privados, nacionales o extranjeros; trámites ante la Policía Federal o cualquier otra de las provincias; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, municipalidades de cualquier ciudad de la República Argentina; Caja de Jubilaciones, asociarse con otras empresas y en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad, siendo esta enumeración meramente explicativa y no taxativa. — Cuarta: Esta sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley. — Quinta: El capital social lo contsituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000.—) representados en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios y por partes iguales, o sea la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$nacional 200.000.—) cada uno. — Todos los importes mencionados han sido integrados por los socios de la siguiente manera: El socio Luis De Brito, aporta un lote de terreno ubicado en el Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Espora Nº 3288, entre las de Ramón B. C. Castro y San Lorenzo, designado como lote Nº 24 de la manzana II e inscripto su dominio bajo el número 2300 del Registro del Patrido de Vicente López con fecha 17 de Diciembre del año 1959; con edificio en construcción cuyo valor estimara para terreno y construcción en la suma de Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 550.000.—) y los muebles y útiles, cuyo inventario se acompaña a este contrato, formando parte integrante del mismo y que arroja un valor de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.—), por lo que y a manera de integración de capital, los socios Jorge Luis Orgueira y Osvaldo Héctor Allegrina, han abonado al señor Luis De Brito, antes de ahora, la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000.—) cada uno, que fueron empleándose en la construcción que se efectúa según plano aprobado por la Municipalidad de Vicente López, aprobándose los gastos efectuados hasta el estado actual de la obra y sirviendo el presente contrato como carta de pago y eficaz recibo por las sumas mencionadas, comprometiéndose los socios Luis De Brito, Jorge Luis Orgueira y Osvaldo Héctor Allegrina, a pasar en escritura pública y en condominio, el lote de terreno de propiedad del socio Luis De Brito, con más el edificio incorporado y todo dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente y actuarán con el carácter de socios gerentes, dejándose aclarado que de ninguna manera podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de sus actividades comerciales ni en firmas o garantías a terceros. — El uso de la firma estará a cargo de dos de cualquiera de los tres socios integrantes de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, única manera de obligar a la sociedad. — Séptima: Los socios retirarán a cuenta de utilidades, mensualmente, una cantidad que ellos mismos establecerán. — Octava: Todas las resoluciones que se adopten con referencia a la marcha y administración de la sociedad, más los efectos previstos en la segunda parte del Art. 13 de la Ley 11.645 serán tomadas por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio igual número de votos al de cuotas suscriptas y las resoluciones serán asentadas en un libro de actas y firmadas por todos ellos. — Novena: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que se realicen en la forma y condiciones que los socios de común acuerdo establezcan y sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento la realización de un balance e inventario de verificación y estado de cuenta, siendo los gastos que demande hacerlo a cargo exclusivo del socio que lo solicite. — El balance e inventario general se confeccionará dentro de los noventa (90) días de cerrado cada ejercicio. — La aprobación de los balances e inventarios deberá hacerse por mayoría simple de votos y labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — De las utilidades que hubiere se destinará el 5 o|o al fondo de reserva legal hasta que llegue al 10 o|o del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a su capital; en idéntica forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Los socios podrán retirar mensualmente las sumas que fijaren de común acuerdo con cargo a pérdidas y ganancias y en concepto de sueldos. — Décima: Esta sociedad no se disolverá por muerte, interdicción legal o retiro de uno de los socios o más, siempre que subsistan por lo menos dos en el pleno ejercicio social, ni por quiebra o concursamiento civil. — En los casos de retiro de socios, los mismos deberán notificar su voluntad de hacerlo con una anticipación de noventa (90) días por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, en cuyo caso, los socios restantes, tendrán opción para adquirir las cuotas de él o los salientes, en la proporción de sus capitales integrados. — El valor de las cuotas del socio que se retira, será estimado de acuerdo a un balance general, el que se practicará al efecto, revaluando y actualizado al momento del retiro y el pago del importe que por todo concepto corresponda al socio saliente, se hará en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento a fin de mes a partir de la fecha del retiro, documentadas en pagarés. — Si los socios restantes no hicieran uso de la opción de compra dentro de un plazo de treinta (30) días de la fecha de recibida la oferta, las cuotas de él o los salientes, podrán ser ofrecidas a terceros. — Para el caso de que las cuotas sean adquiridas por terceros, éstos no tendrán facultad de administración ni uso de la firma social, salvo acuerdo unánime de los socios restantes. — Undécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los herederos y|o sucesores del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación, pudiendo con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso a la sociedad en las mismas condiciones de su predecesor; para ello tendrán un término de sesenta (60) días, vencido el cual se procederá al reintegro del valor de las cuotas del extinto o incapacitado, conforme a lo establecido en la cláusula anterior. — Duodécima: En todos los casos de disolución o liquidación, ésta será por los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en la cláusula octava, los que las ejecutarán conforme con las disposiciones legales vigentes al tiempo de la misma. — Décimo Tercera: Se deja constancia que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento, mediando acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de otra índole cualquiera. — Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida a los Tribunales de jurisdicción ordinaria de este Departamento Judicial, a las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes y concordantes que ordenan para estos casos el someterse a arbitradores amigables componedores, constituyendo los socios para todos los efectos judiciales del presente, domicilios especiales en los reales mencionados al comienzo de este contrato. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se obligan a cumplir en forma y con arreglo a derecho firmando todos de conformidad en el lugar y fecha indicados al principio del contrato. — Fdos.: L. De Brito. — J. L. Orgueira y O. H. Allegrina.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.20|3-Nº 17.253 v.20|3|64

LABORATORIOS BRITANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.905. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribano Público, comparecen los señores don José Alejandro Meda, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Brandsen número mil seiscientos seis; don Reinaldo José Luis Meda, argentino casado, doctor en bioquími-

ca, domiciliado en la calle Brandsen número mil seiscientos seis y don Juan Angel Magnetto, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Dean Funes número mil setecientos setenta y seis, todos son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por el siguiente contrato: Artículo Primero: Entre los señores José Alejandro Meda, Ronaldo José Luis Meda y Juan Angel Magnetto, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LABORATORIOS BRITANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Isabel La Católica número ciento diez de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá instalar en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Diez años a contar del primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, plazo que será prorrogado automáticamente a su vencimiento por Diez años más, si con anterioridad a tres meses al vencimiento del plazo indicado alguno de los socios no hubieran manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolver la sociedad. — Transcurrido dos años a partir de la fecha señalada, es decir el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, cualquiera de los socios podrá denunciar el contrato y pedir la disolución de la Sociedad, con una anticipación de tres meses al cierre del ejercicio, lo que deberá hacer saber fehacientemente a los otros socios. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación de productos para laboratorios, transformación y manufacturación de productos químicos en general, venta, distribución y comercialización de los mismos. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios por partes iguales, es decir, doscientas cincuenta cuotas cada uno de ellos. — Los socios integran su capital con el aporte de los créditos, materias primas, productos semielaborados, envases, muebles y útiles, maquinarias y elementos de laboratorio que transfieren en propiedad a la Sociedad, a los que se refiere el balance confeccionado por el Contador Público Nacional don Reinaldo Schiaffino con fecha primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres y suscripto por ellos, una copia del cual se agrega a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad será desempeñada por los tres socios, los que a esos efectos quedan designados Gerentes de la misma. — Actuando en forma conjunta dos de ellos, salvo para endosos de cheques, depósitos en Bancos y presentaciones ante oficinas públicas, que podrá actuar indistintamente cualquiera de ellos, los socios gerentes, tendrán las más amplias facultades para ejercer la representación de la Sociedad en todo lo concerniente a su administración y sus negocios. — En la forma indicada los gerentes podrán: a) Realizar todos los actos previstos por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Crear los empleos que juzguen convenientes y fijar sus remuneraciones; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querella; d) Comprar, vender, permutar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; e) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de Contratos de Sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; f) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Constituir, transferir y extinguir prendas, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; h) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas o remisiones de deudas; i) Dar aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otra institución de crédito público o privado creada o por crearse, operando en las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio; k) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; l) Importar y exportar; m) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y designar su personal y n) En general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Sexto: Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o dar fianzas o garantías a terceros. — Artículo séptimo: Anualmente al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario general y balance de acuerdo a las reglamentaciones y normas técnicas en vigor. Las utilidades resultantes después de deducirse el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital aportado, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio los socios restantes podrán optar entre: a) Continuar con los negocios sociales con los derechos habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes a ese efecto deberán unificar su representación o b) Abonar o los herederos del socio fallecido o incapacitado su parte en el capital social, que se efectuará conforme al último balance practicado, en cuatro cuotas semestrales con más un interés superior en un cincuenta por ciento al que cobre el Banco de la Nación Argentina. — Artículo noveno: Los socios que dediquen su actividad a la empresa tendrán un sueldo mensual que será fijado por todo los socios por unanimidad de votos. — Artículo décimo: En caso de retiro voluntario de algún socio, se le abonará su parte en el capital social conforme al último balance practicado a la fecha del retiro, sin llave ni valorización alguna. — Artículo décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, será dirimida por el señor Domingo Copertari, quien a esos efectos queda designado árbitro único amigable componedor. —

En caso de ausencia o renuncia del señor Copertari, se designará un árbitro amigable componedor por cada parte en discordia, quienes a su vez antes de comenzar sus funciones deberá designar un tercero para el caso de discordia. —

El fallo que se pronuncie será de carácter definitivo o inapelable haciendo cosa juzgada. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituida la sociedad "Laboratorios Britania, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando les expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por Ante mí de que doy fe. José A. Meda, José Luis Meda, J. A. Magnetto. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cinco del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres — A. García Calvo.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e. 20|3 Nº 17.296 v. 20|3|64

J. GOGER E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día que por acto privado del 4 de octubre 1963, José Goger, Federico Goger e Hilda Goger de Lionello integrantes de la sociedad "J. GOGER e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron su disolución anticipada a partir del 10 de marzo de 1933. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 320. — e.20|3 Nº 17.365 v.20|3|64

IKACOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 21 de noviembre de 1963, Industrias Kaiser Argentina, S.A. Industrial, Comercial y Financiera, cede y transfiere a favor de "Permanente, S.A. Comercial y Financiera", 900 cuotas de capital social de "IKACOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de m$n. 100 cada una por el precio de su valor nominal o sean m$n. 90.000. Las partes acuerdan asimismo que la transferencia se realice con efecto retroactivo al 1º de julio de 1960 y ratifican las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. — e.20|3 Nº 17.383 v.20|3|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELINO FUENTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.566-v.2|4|64

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MAZZEO de DAGUERRE, doña PETRONA MAZZEO DE DAGUERRE y don JOSE INOCENCIO DAGUERRE o DAGUERRE y PUIG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.600-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MOLLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.648-v.2|4|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ARAUJO de NICOLAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Ignacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.745-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FONTAN SOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.711-v.2|4|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO AUGUSTO ALTMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.799-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ORTIGOZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.706-v.2|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILGES, de ISIDRO o ISIDORO o FRANCISCO ISIDORO SILGES DIAZ, de MARIA GREGORIA o GREGORIA MONTES DE OCA de SILGES, de ALCIRA SILGES MONTES DE OCA de HERRERA, de JOSE o JOSE TIMOTEO HERRERA, de ALCIRA WENCESLADA HERRERA SILGES de MOLINA y de JUAN CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 17.777-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE MIRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.572-v.2|4|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE CALVO de ARDITO RISSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.599-v.2|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.697-v.2|4|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE CANESTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.816-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DOLORES PEREZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Luis A. Saure Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.689-v.2|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VELEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.708-v.2|4|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO COBAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.709-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZACARIAS LEMOINE, e FRANCISCO LEMOINE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.817-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIO CASTELPOGGI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.586-v.2|4|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA o BARBARITA SAVIGLIANO Vda. de BERTONASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.659-v.2|4|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA SZTATMAN de WEICMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.803-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORETTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.812-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CONCEPCION del CARMEN GIORDANO de PETRONE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.780-v.2|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUIS JACOBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.643-v.2|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a efectos artículo 25 Ley 14.394, a EDGARDO RODOLFO CABRAL. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 160.— e.20|3-Nº 17.699-v.20|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS MOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.661-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO ROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.594-v.2|4|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO PROPATO y MARIO HORACIO PROPATO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.754-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE ALBERTO MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.630-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.587-v.2|4|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO o ADRIANO GINO BERTEZZOLO y EMMA BORTOLETTI de BERTEZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.814-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO TRABUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.595-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.589-v.2|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMON MEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.713-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERNANDEZ de BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.820 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ALEMPARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.678 v.2|4|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MELITON AIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.691 v.2|4|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SCHIGUEL de TESLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — J. L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.607 v.2|4|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.811 v.2|4|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, secretaría del doctor Julio César Benedetti, cita por dos días a VIOLETA TERESA SESOLDI, en los autos "Sesoldi Raúl Omar s|adopción". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 320 e.20|3 Nº 17.802 v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a don PEDRO FELIX FUENTES, para que se presente. Art. 25 Ley 14.394. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Julio César Bendetti, secretario.
$ 160 e.20|3 Nº 17.614 v.20|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.598 v.2|4|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GINEBRA CARULLI de GABEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.767 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MONICA LUISA NICOLAS de KOOPMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.574 v.2|4|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER TERESA PICCOLI de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.616 v.2|4|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita durante seis meses una vez por mes a doña JOSEFA LAUZAN SANTAMARIA de LOPEZ CALO, a estar en derecho en los autos "Santamaría de López Calo Josefa L. s|Ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 160 e.20|3 Nº 17.569 v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DORA DUBCHAC o DORA DUBCHAC de BOCLES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco J. Migliardi, secretario.
$ 800.- e.20|3 Nº 17.784 v.25|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE COCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 13 de 1962 — José A. Vázquez, secretario.
$ 800.- e.20|3 Nº 17.813 v.25|3|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABINO PAULINO TAPIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.- e.20|3 Nº 17.636 v.25|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DONATO ZEOLLA. — Publíquese por 5 días — Buenos Aires, Marzo 16 de 1964. — Bernabé Castillo, secretario
$ 800.- e.20|3 Nº 17.785 v.25|3|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a JUAN RODRIGUEZ GANADER para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en carácter de codemandado en los autos caratulados "Pérez, Domingo y Rodríguez de Pérez, Rogelia c|Menéndez, José Luis s|Desalojo". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.- e.20|3 Nº 17.794 v.23|3|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ROSENDE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1963. — Horacio Cornillo, secretario.
$ 800.- e.20|3 Nº 17.642 v.25|3|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a ANGELA Vda de MEL para comparecer en juicio "Aravena, Aníbal Ricardo y otro c|Mel, Angela de y otros s|Desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720.- e.20|3 Nº 17.651 v.23|3|64

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS IZZO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 12 de Diciembre de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.- e.20|3 Nº 17.762 v.25|3|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a ENRIQUE AZCOAGA para comparecer en el juicio que le sigue El Hogar Obrero, sobre Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 480.- e.20|3 Nº 17.725 v.23|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SECUNDINO LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.- e.20|3 Nº 17.758 v.25|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en los autos "LA FABRIL S.R.L., su convocatoria de acreedores", ha sido postergada la Junta de Verificación y Graduación de Créditos para el día 11 de mayo de 1964, a las 14 hs.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480 e.20|3 Nº 17.622 v.23|3|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "BALE Y BACARI HNOS., S.C.A.", en la convocatoria solicitada por ella, fijándoles hasta el día once de mayo de 1964, para presentar al Síndico Andrés Juan Manfredi, con domicilio en la calle Av. de Mayo 1370, piso 14, escritorio 355|6, los justificativos de sus créditos. El día cinco de junio de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000 e.20|3 Nº 17.596 v.25|3|64

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días a GUILLERMO JULIO FARAONE a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio caratulado "Morixe Hnos., S. A., Com. e Ind., c| Faraone Guillermo Julio, s|ord.".
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.20|3 Nº 17.775 v.25|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de FUNDICIONES FRINO S.R.L., que la Junta de acreedores ha sido postergada para el día 30 de julio próximo, a las 13 horas.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 17.684 v.25|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de FUNDICIONES BEUTIN S.A.I.C.I.F., que en la convocatoria solicitada se ha postergado la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado para el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e.20|3 Nº 17.701 v.25|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Disolución de Sociedad. — Entre los señores Valentín Rosa, Antonio Victorio Schiaffino y Domingo Cociolo, todos con domicilio en Avenida de Mayo 833, piso 2º, únicos componentes de la razón social "Valentín Rosa & Cía.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1939, bajo el número 521, al folio 455 del Libro 42 de Contratos Privados, con modificación de contrato inscripto el 23 de julio de 1959, bajo el número 381, al folio 263, del libro 60 de Contratos Privados, se resolvió: Primero: Declarar disuelta la Sociedad con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, a cuya fecha han cesado las operaciones normales. Segundo: Proceder a la liquidación de la Sociedad y designar liquidador al socio don Valetín Rosa. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Valetín Rosa; Antonio Victorio Schiaffino; Domingo Cociolo.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640 e.20|3 Nº 17.741 v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 1, Secretaría N° 31, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Grandes Sederías y Fábricas de Tejidos Salmún S.R.L. y otros, s|cobro de pesos", cita a OSCAR MANUEL FEIJOO, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en este juicio y reconocer firma de documento, bajo apercibimiento de tener por reconocida dicha firma en rebeldía y designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 1.600 e.20|3 N° 17.730 v.25|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 1, Secretaría N° 31, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Grandes Sederías y Fábricas de Tejidos Salmún S.R.L. y otros, s|cobro de pesos", cita a GRANDES SEDERIAS Y FABRICAS DE TEJIDOS SALMUN S.R.L. y a JOSE SALMUN, para que dentro de tercero día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 1.600 e.20|3 N° 17.729 v.25|3|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado en lo Civil N° 6, Secretaría N° 12, comunica por el término de cinco días en el juicio PASHANINA de VARELA, LUCY c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Juan F. Mancuso, con oficinas en la calle Maipú 545, Capital, rematará el día martes 31 de marzo del corriente año, a las 15.30 hs., en el "Salón de Ventas", de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo N° 811, Capital, el Departamento unidad N° 41, del piso 9° de la finca Avenida Pueyrredón Nros. 1446|50|54 entre las de Avenida Santa Fe y calle Arenales con una superficie propia de 35 m. 25 dms2., superficie común 18 m. 55 dms2., y porcentual 2.50 o|o. — El inmueble se halla edificado en los lotes 1 y 2 de su manzana y reúne las siguientes medidas lineales: 17m32 de frente al E., 30m44 costado S., y 30m 43 en su otro costado N. — Base $ 589.000.— al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 3.200 e.20|3 N° 17.751 v.25|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

N° 10

Juzgado Nacional de Paz N° 10, comunica por 3 días en el juicio ANDRES MARTINEZ GONZALEZ c|MAGDALENA ELSA DATOLI s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 30 de marzo del cte. año, a las 10 hs., un televisor marca "Columbia" N° 21-503, serie N° 511349, en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 720 e.20|3 N° 17.673 v.23|3|64

N° 12

Juzgado Nacional de Paz N° 12, comunica por dos días que en los autos OCCHIUZZI MANUEL c| MERCADO PEDRO s|ejecutivo, que el martillero Augusto L. J. Ognio, rematará el martes 24 de marzo de 1964, a las 10 horas en Alvarez Thomas N° 1860, Capital, una máquina industrial textil circular marca H. Brinton y Co. de c|o señoras, N° 201 funcionando, que se exhibe en la Av. Juan B. Justo N° 5948. — Sin base, al contado y 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 640 e.20|3 N° 17.771 v.21|3|64

Juzgado Nacional de Paz N° 12, comunica por dos días que en los autos ISAIAS MILAMUD Y CIA. S. R. L. c|MACIAS JOSE s|ejecutivo, que el martillero Augusto L. J. Ognio, rematará el martes 24 de marzo de 1964, a las 10 y 30 horas en Alvarez Thomas N° 1860, Capital, un telar marca Crompton N° 13438|10 con motor eléctrico marca Textile Mill, motor N° 43523, un telar Marca Crompton N° 13438|6 con motor eléctrico marca Textile Mill motor N° 1156032, ambos en uso y funcionando completos, que se exhiben en la Av. Juan B. Justo 5948. — Sin base, al contado y 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800 e.20|3 N° 17.770 v.21|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ANTONIO FRONTERA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306-k Número 42172, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 20.325. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.544 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CAMPOLLO ALFREDO MANUEL, s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una conservadora eléctrica, marca Siam, modelo C.126, N° 2353, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 65.165,76. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.564 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JUAN CARLOS GONZALEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C.126, N° 1997, que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 57.832,57. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.563 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NICOLAS BIRI, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, N° 610549, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 25.256. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.555 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CARLOS MANUEL MOLINA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Número 135685, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 27.715, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.554 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|EDUARDO ALFREDO DIAZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A306, N° 46949, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 22.791. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.553 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GENARO ANTONIO BERTOLINI, s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 154840, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 22.895 — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.552 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DAMASIO CEJAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Número 5079410, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 23.322. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.551 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS SEVERO COTELLO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A.75, N° 170447, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. Base: m$n. 21.655, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.20|3-N° 17.550-v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IDA SUSANA MEDINA de RAMOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, N° 114936, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. Base: m$n. 28.920, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.20|3-N° 17.549-v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE PASCUAL CHENLO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 161122, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. Base: m$n. 13.255, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.20|3-N° 17.548-v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO EMILIO AGRIZIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 188050, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. Base: m$n. 19.280, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$960.— e.20|3-N° 17.547-v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRMA AURORA ALEGRE de REY, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, N° 198341, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. Base: m$n. 24.480, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.20|3-N° 17.546-v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANDRES COCCARI y BERNARDO LOPEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V-32 F, N° 456, equip., que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. Base: m$n. 88.255, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.20|3 N° 17.545 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ISIDORO BENITO DAUZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, N° 128183, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. — Base: m$n. 20.702, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.20|3-N° 17.556-v.23|3|64

N° 2

Juzgado Comercial 2, Secretaría 3, comunica por 3 días, en el juicio "FINANFE, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA c/GARCIA VICTORIANO RUBEN, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará, el día 30 de marzo, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: Un automotor camión, marca Ford, modelo año 1943, motor N° BB18F-4476408, patente Provincia de Buenos Aires, año 1959, N° 560358, para transporte general. Sin base. Comisión 10 %. El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta. Seña 30 %.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. — e.20|3 N° 17.768 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ARAGONES ANGEL M., s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 140481, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu N° 551, Capital. Base m$n. 28.900. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. — e.20|3 N° 17.562 v.23|3|64

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 3 días, en el juicio "BOSCH MOTORS, SACIF. c/BALLATORE & CIA., s/ej. prenda", que los martilleros Garillo y Cía., el 30 de marzo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero N° 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor IKA, tipo Rural Estanciera, modelo UA-1FB 1962, motor N° 626072887, patente Prov. número 1024867, en el estado en que se encuentra. Base $ 154.105. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. — e.20|3 N° 17.753 v.23|3|64

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 3 días, en juicio "BOSCH MOTORS, SACIF. c/ATUL, SACIFIA, s/ej. prenda", que los martilleros Garillo y Cía., el 30 de marzo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero N° 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor IKA, Gordini, tipo Dauphine, modelo DA-2V 1962, motor N° 3000757, patente Prov. N° 1036981, en el estado en que se encuentra. Base $ 161.323. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. — e.20|3 N° 17.757 v.24|4|64

JUDICIAL — Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 2 días, en el juicio "VILLA PUEYRREDON, SOC. COOP. LDA. c/ FIGOLI JUAN CARLOS y otro, s/ejc.", que el martillero Rodolfo Leone, rematará, el día 2 de abril del cte. año, a las 16 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: Siete relojes pulsera para hombre, marca Watra, Fero, Cerrito, Tressa, Selita y Versalles. Diez y seis anillos para hombre, oro 18 kts., con piedras rubí, circone y ónix, total 120 grms. Tres cadenas para cuello, peso total 50 grms. Contado. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Con aprobación.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 800. — e.20|3 N° 17.798 v.21|3|64

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 3 días, en juicio "BOSCH MOTORS, SACIF. c/ELIZARDO RAMON QUINTELA, s/ej. prenda", que los martilleros Garillo y Cía., el 30 de marzo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero N° 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor IKA, Utilitario, Furgón Willys, modelo UA-1FB, 1961, motor N° 616050550, patente Capital N° 740484, en el estado en que se encuentra. Base $ 151.420. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. — e.20|3 N° 17.756 v.23|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SOSA AMANDA HAYDEE c/ que el martillero Héctor E. Furst, rematará, en Paraná 467, 3er. piso, Dtos. 11 y 12, el 3 de abril de 1964, hora 10.30, los siguientes objetos: Un automotor tipo, furgón, marca "Chevrolet", modelo año 1947, motor Nº EAM 218113, Pat. de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, año 1962, Nº 176-6, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en San Juan 2258, Capital. Base $ 178.785 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. — e.20|3 Nº 17.723 v.25|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, S[illegible] comunica por 3 días que en el juicio "EMANUELLI JUAN c/LOPEZ MARIA y otro, s/rescisión", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 23 de marzo, a las 17 hs., en el local de la calle Defensa 1124, Cap., donde se exhiben: Sillones, sillas, mesas, roperos y varios. Seña y comisión de práctica y en efectivo. Informes: 40-9312 y 46-9944.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964 — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720. — e.20|3 Nº 17.671 v.23|3|64

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.I.I. y F. c FERNANI MARIO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, Capital, el día 31 de marzo de 1964, a las 14 hs.: Un chasis Ford, serie F-600, modelo año 1961, de 174" (4,42 mts.) de distancia entre ejes, chasis y motor Nº F 60LBA-180985, de 8 cilindros y 160 HP. de fuerza, diferencial de doble reducción, tanque de reserva para servo freno al vacío, ventil[illegible] zado, cinco neumáticos de 825x20-10 telas. — El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Base m$n. 208.593. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e.20|3 Nº 17.631 v.23|3|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio SEBASTIAN NICOLOSI c|FRANCISCO ADAMO, s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Atilio Ferreris rematará en la calle Triunvirato 3793, el día 24 de marzo, a las 18 horas, un automóvil marca Dodge, año 1938, motor Nº 137811, chapa de la Capital Federal 412308. — Base $ 65.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Venta sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.20|3 Nº 17.667 v.23|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "TELESUD S. A. c FERRARO ANTONIO, s|ej.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 23 de marzo próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap.: Una camioneta Pick-Up marca Chevrolet K R 3622583, chapa Municipal 718706, motor Nº 000027543. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.20|3 Nº 17.806 v.23|3|64

Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, comunica por 3 días en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO c|LOALDI, CONRADO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 30 de marzo de 1964, hora 15, en Chorroarin 1324, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Wanderer, modelo año 1939, con carrocería sedan 2 puertas, motor Nº 103948, destinado a uso particular, patente Municipal de la Capital Federal Nº 500716 Base $ 28.625 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.20|3 Nº 17.769 v.23|3|64

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "DE ANGELIS c BILLOCH, ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle Córdoba 1865, a las 10 hs., el 24 del cte., el siguiente bien: Una motocicleta marca Legnano de 75 c.c., motor 113572, pintada en color negro y rojo, lista para la venta en público y sin patente. Comisión 10 o|o. Sin base. Contado.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 720 e.20|3 Nº 17.674 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EDUARDO ALIAGA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA. V. 33 Nº 702, Tipo Fórmica, equipado. Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo C.126 Nº 1108, equipada, que se exhiben en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 109.486, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.20|3 Nº 17.559 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR ALBERTO SANTORO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: Un acondicionador de aire eléctrico, marca Siam, modelo A.V. 90 Nº 583, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 37.480. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.20|3 Nº 17.561 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c FRANCISCO HILSCHER s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de Marzo de 1964, hora 11: un acondicionador de aire eléctrico marca Siam modelo A.V.R. - 130 Nº 7571, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital Base m$n. 32.675. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964 — Carlos Viale, secretario.

$ 960.- e.20|3 Nº 17.558 v.23|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FATTORI, MARZIA PIA MARGARITA PATTORI s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de Marzo de 1964, hora 11: una conservadora eléctrica marca Siam modelo C.126 Nº 1922, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 62.780. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.- e.20|3 Nº 17.560 v.23|3|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "DEMITROFF, JAIME J. c|O'ROURKE, PEDRO G s|ejecución prendaria", que el martillero [illegible] P. Gómez rematará en Av. Callao 569, 5º piso, el día 31 de marzo de 1964 a las 16 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Internacional, usado, patente de la Capital Federal Nº 710384 del año 1962, Nº de motor 325459, modelo 1940, carrocería tipo furgón, que se exhibe en Alcaraz 4316, Capital Federal Comisión 10 o|o. Base pesos 431.214. Seña 30 o|o. Al contado y en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.- e.20|3 Nº 17.810 v.23|3|64

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "CALCAGNI HELVECIO R. c|ALBERTO JORGE s|ejecutivo" que los martilleros César C. Gaona S. C. A. rematará el día lunes 30 de Marzo a las 15 horas, en nuestro salón de ventas Arenales 1415, Capital, una finca situada en la calle Mburucuyá Nº 1615 "Ituzaingó", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Manzana X, lote 1 y al cual corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II. — Sección F. — Manzana 272. — Parcela 20 a. — Partida Nº 26.154. — Superficie 743 m2. Base $ 83.066,66, Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.- e.20|3 Nº 17.793 v.25|3|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR SRL c|IRAGUENPAGATE AURELIO M. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 30 de Marzo actual, 10,30 hs., en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta "D.K.W" de 150 cc., modelo 1961, motor BB.02004, bastidor BB02004 Base m$n. 17.100. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 730.- e.20|3 Nº 17.625 v.23|3|64

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secr. 25, comunica por 3 días en los autos "MILANI MUEBLES c| PRASSEL ALBERTO y otros s|ejec. pren.", el martillero A. Larocca rem. el día 31 de Marzo a las 11 hs., en Belgrano 1977, donde se exhiben: un conjunto de muebles americanos, madera peteribí, 1 ropero de 2 x 1,80 x 0,50; 1 cama 1,30 x 1,90; 1 elástico tejido 1,30 x 1,90; 1 cómoda 1,60 x 1 x 0,50; 2 mesas de luz de 0,70 x 0,40 x 0,45 c|u.; 1 marco con espejo de 0,50 x 0,60. Base $ 16.900. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.- e.20|3 Nº 17.781 v.23|3|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c ENRIQUE OSVALDO SIMAN s|ejec prenda", que los martilleros Carillo y Cía, el 30 de marzo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor Ika, Renault, tipo Dauphine, motor número 2012676, serie 26121-00596, chasis Nº 0476, modelo DA-1V 1962, patente Pcia. de Bs. As. Nº 398005, en el estado en que se encuentra. Base $ 69.294,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.- e.20|3 Nº 17.755 v.23|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Juicio "SIRO S. R. L. c BUENAFE JOSE A.", s|Ejec. Prendaria, que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará en la calle Dorrego 1835 de esta Capital, donde se exhibe, el día 30 de marzo de 1964 a las 10 y 30 hs. — Un automotor usado marca Ford modelo A del año 1931, carrocería furgón motor Nº A-4742004, chapa patente 725628 de la Ciudad de Buenos Aires, para uso Comercial. — Base m$n. 29.175. — En dinero en efectivo al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega en el estado visto y previa aprobación del Remate.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.20|3 Nº 17.288 v.23|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 18|3|64.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HECTOR GRIEGO s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C.126, Nº 1674, Equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 48.768. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.20|3 Nº 17.557 v.23|3|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA, S. R. L. c| ENCINA de GOMEZ JULIA C. y otros s|ej. Prenda" que el martillero Carlos Barcia, el día 30 de marzo actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Siambretta 125 cc., año 1961, motor Nº 3-71-852. Bastidor Nº 26454. — Base m$n. 20.925. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.20|3 Nº 17.621 v.23|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado "CARIGLINO HNOS. S. R. L. c|VAZQUEZ FRANCISCO R. s|Ejecución Prendaria" que el Perito Martillero, Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 30 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, Capital: Una máquina amoladora de pan marca "Formelec", modelo 65-G7-Nº 2360, completa con dos moldes y motor eléctrico acoplado marca "Siam" Nº 254489 de LCV para corriente alternada trifásica 220| 380V, en el estado en que se encuentra. — Base $ 10.350 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.20|3 Nº 17.759 v.23|3|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica en el Juicio: FERRERO ESTACIONES DE SERVICIO c|MARCHI JOSE ALBERTO s|ejecutivo que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará en el local de las Estaciones de Servicio Ferrero, sito en la calle Rivadavia Nº 3379, Capital Federal: Un (1) automóvil moto-coupé marca Isard, sedan dos puertas, modelo año 1958, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 638.364, el día miércoles 25 de marzo a las 16 horas, el cual se exhibe en el lugar mencionado para su subasta. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.20|3 Nº 17.628 v.23|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en el Juicio: E. F. E. A. c TOLON S. A. s|consignación y cobro de pesos, que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará en la Playa de cargas de la Estación Retiro Norte (Saldías), Galpón de Lotes, Puerta Nº 26 del Ferrocarril General Belgrano, sito en inmediaciones de la estación citada (aproximadamente tres kilómetros al N. de Estación Retiro de dicho ferrocarril y por calle Cánning altura 3800), los bienes que se detallan a continuación: quinientas (500) bolsas de papel cosidas a máquina en sus extremos conteniendo cada una Cincuenta (50) Kilogramos de Oxido de Hierro, totalizando Veinticinco mil Kilogramos (25.000 Kgs.) del mencionado material; el día martes 24 de marzo a las 16 horas. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 1.280.— e.20|3 Nº 17.626 v.23|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"Q"

Juzgado del Crimen de Sentencia Letra Q, comunica por cinco (5) días en la causa SOLARI MORESCO Nº 9091, que el Martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará en su local de ventas calle San Martín 588, planta baja, Capital Federal, el día miércoles 29 de abril de 1964, a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Caracas 1471|73, entre Tres Arroyos y Galicia, libre de ocupantes, en la Capital Federal. — Base $ 207.332 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo de 1964. — Héctor Francisco Varela, secretario.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 17.696 v.25|3|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALBERI S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, hora 20, en Rivadavia 5317, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código Comercio: Ejerc. 30|11|1963.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 17.685-v.25|3|64

ALVAREZ Y BLANCO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 30 de marzo de 1964, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 67, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º A los efectos de cumplir con el artículo 1387 del Código de Comercio o sea ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores hecha por los señores directores Manuel García Nova, Cap. de Navío Ricardo Hermelo y Fernando Norberto García.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 17.766-v.25|3|64

AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA
(Nº 9.004)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, el día 3 de abril de 1964, a las 18 horas, para tratar:

1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963; distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|3-Nº 17.567-v.25|3|64

ARMAC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-8324)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 3 de abril 1964, 11 horas, Pasaje Portugal 574, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|1963 y distribución de utilidades.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Fijar número de directores y elegirlos.

4º Determinar retribución al síndico y elección de síndico titular y suplente.

5º Modificar estatutos sociales.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|3-Nº 17.583-v.25|3|64

ASOCIACION FILANTROPICA Y DE SOCORROS MUTUOS "HUMANITAS"

Señor socio:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., en mi carácter de Interventor de la Asociación Filantrópica y de Socorros Mutuos "Humanitas", invitándolo a concurrir a la Asamblea General de Asociados, la que se llevará a cabo en la sede social, calle Cangallo Nº 1242, el día 31 de marzo de 1964, a las 18 hs., en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea, efectuada el día 6 de diciembre de 1961.

2º Consideración de la memoria, balances, cuentas de gastos y recursos, correspondientes a los ejercicios de los años 1961, 1962 y 1963.

3º Designación de dos miembros, que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras para el acto eleccionario, indicado en el punto siguiente.

4º Elección de autoridades sociales, de acuerdo al artículo 15 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. —

Art. 10) ...Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y quedan legalmente constituidas a la hora fijada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y, transcurrida media hora, con cualquier número de los mismos. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los presentes, salvo los casos especiales que determina este estatuto. — Buenos Aires marzo 13 de 1964.

Jorge Aszkenazi Hahn, interventor.

$ 264. — e.20|3 Nº 17.611 v.23|3|64

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. Inscripta en el Reg. Nac. de Mutualidades bajo el Nº 26. Registro Nacional de Asistencia Social Nº 3221 Cangallo 3460 - T. E. 88-4051/2/3

CONVOCATORIA A ELECCIONES
5 de Abril de 1964

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo llenarse los siguientes cargos: 1 vicepresidente 1º (por 2 años); 1 vicepresidente 2º (por 1 año); 1 secretario general (por 2 años); 1 secretario de actas (por 2 años); 1 tesorero (por 2 años); y protesorero 2º (por 2 años); 6 vocales titulares (por 2 años); 2 vocales titulares (por 1 año); 4 vocales suplentes (por 1 año); .. revisores de cuentas (por 1 año). La mesa receptora de votos se instalará en la sede de la institución, Cangallo 3460, y funcionará desde las 10 hasta las 17 horas.

NOTA: Artículo 42. — A esta elección podrán concurrir sólo los socios que tengan un año de antigüedad y estén al día con la Tesorería.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
6 d. Abril de 1964

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 6 de abril de 1964, a las 20 horas, en el local social, calle Cangallo 3460, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del presidente.

2º Consideración del balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos.

3º Informe de los revisores de cuentas;

4º Proclamación de los miembros de la Comisión Directiva, electos el día 5 de abril de 1964.

5º Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la Asamblea. Esperando su puntual asistencia a la Asamblea, saludamos a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — Buenos Aires, abril de 1964. — Teodoro Podolsky, presidente. — Enrique Toff, secretario.

NOTA: Art. 57. — La Asamblea se constituirá una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios concurrentes, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los que figuren en los padrones.

$ 136. — e.20|3 Nº 17.644 v.20|3|64

"B"

BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO LTDA. (c. I.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede, calle Reconquista 365, el día 31 de Marzo de 1964, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de la Comisión de Poderes.

2º Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección: De cinco miembros titulares del Consejo y tres miembros suplentes; un síndico titular y un síndico suplente por cesión de sus respectivos mandatos.

5º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1964. — F. Florencio Encina, presidente. — Antonio A. Di Rocco, secretario

$ 720.— e.20|3 Nº 17.592 v.20|3|64.

BELOQUI & CIA.
S. A. C. y A.
Registro Nº 15.458

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 267, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneraciones Directores y Síndico y Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3 Nº 17.688 v.25|3|64.

BUENOS AIRES MOTO CLUB

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 67, estatutos sociales, convoca asociados Asamblea Anual Ordinaria, para el 28 de marzo de 1964, 15 horas, Av. Del Libertador 1850.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance y cuenta de gastos y recursos año 1963.

2º Nombramiento de Comisión Escrutadora.

3º Elección: Cinco miembros titulares por finalización de mandatos y uno para cubrir vacante por renuncia del señor Rodolfo Scaraville, todos por el término de dos años. Seis miembros suplentes por un año y tres miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, por un año.

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.

$ 336.— e.20|3-Nº 17.744-v.23|3|64

B. I. S. A.
Bienes Inmobiliarios S. A.
(15.921)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 657, (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Fijación de número y designación de Directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 17.715-v.25|3|64

BULLRICH
Ahorro y Préstamo Rural Sociedad Anónima
Av. del Libertador Gral. San Martín 750

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1964, a las 9.30 horas, en el local social Av. Libertador General San Martín 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.

3º Elección de dos síndicos titulares y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 17.692-v.25|3|64

BENVENUTO Y CIA.
Mayoristas en Azúcar S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo, a las 18 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Avenida del Libertador Nº 222, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 347 del Código de Comercio e informe del Síndico del Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 15.000.000 m|n. y facultar al Honorable Directorio a emitir el Capital Suscripto en las oportunidades que lo estime conveniente, como asimismo la forma y modo de pago del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º del Estatuto.

5º Designación de un Presidente, Vicepresidente y tres Directores.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente.

7º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|3 Nº 17.796 v.25|3|64

"C"

CASA SABA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en la calle Constitución 2990, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma al Estatuto.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de samblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 17.604 v.25|3|64.

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS
Matr. 307

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 19 horas, en primera instancia o una hora después de no haberse reunido la mitad más uno de sus afiliados, en su local de Santiago del Estero 286, segundo piso, escritorio 7, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1963.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Renovación parcial de autoridades, para elegir: un presidente por dos años, en reemplazo del señor Armando A. Ghisani, que termina su mandato. Tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Viñolas, Oscar P. López y Ricardo M. Boero, que terminan sus mandatos. Cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan J. Pretzel, Juan E. Arzulián, Agustín O. Maidana y Pedro P. Sutera, y señorita María F. Alvarez, que terminan sus mandatos. — Un síndico titular por un año, en reemplazo del señor José Paniale, que termina su mandato. — Un síndico suplente por un año, en reemplazo del señor José Risler, que termina su mandato. Comisión asesora por dos años, en reemplazo de los ingenieros Alfonso Simonti y Alberto E. Chiappe, y señor Roberto E. Dufoure, que terminan sus mandatos.

Julio C. Prato Murphy, vicepresidente. — Hernán Silva, secretario.

$ 192.— e.20|3-Nº 17.698-v.20|3|64

CUBAS
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|3|1964, a las 18 horas, en Vallejos 2950, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|12|1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 17.605 v.25|3|64.

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.
Nº 8.377

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico al 30 de noviembre de 1963 y distribución de utilidades.

... el número de Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios.

3º Destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3 Nº 17.609 v.28|3|64

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1964 a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963, percibidas en exceso (m$n. 157.578,83), del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 9º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18º de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la Ley de Bancos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|3-Nº 17.795-v.25|3|64

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social (Arts. 53 y 54), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria ... que se llevará a cabo en la sede social de la institución, calle Tinogasta 3455, Capital Federal, el día 29 de marzo de 1964, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 16 de junio de 1963.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al cuadragésimo primer ejercicio.

3º Designación de tres socios presentes para integrar la Junta Escrutadora, quienes firmarán el acta de la Asamblea.

4º Elección de presidente y siete (7) vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Saúl C. Pesao Rava, Pedro Honorio Racini, Juan C. Calcagno, Carlos A. Gómez, Luis María Fiore, Esteban Giustó, Francisco Garzón (en reemplazo por renuncia del señor Héctor Ettori) y Eliseo M. D' Elía, cuyos mandatos terminan; de un (1) vocal titular por un año en reemplazo del señor Santiago C. Caporaletti, que renunciara; de cinco (5) vocales suplentes por un año; de dos (2) revisores de cuentas titulares y un (1) suplente por un año.

Buenos Aires, marzo de 1964. — Pedro Honorio Racini, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Juan C. Calcagno, secretario general.

$ 176.— e.20|3-Nº 17.700-v.20|3|64

CLUB DE AJEDREZ JAQUE MATE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de marzo de 1964, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Santiago del Estero 952, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas y forma de cubrir el déficit del ejercicio.
2º Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de Asamblea.
3º Elección de tres vocales titulares, por el término de tres años; seis vocales suplentes, por un año, y tres revisores de cuentas, por un año.
4º Proclamación de los electos.
NOTA: No existiendo quórum reglamentario, y transcurrida una hora de la señalada para el acto, se llevará a efecto la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes. — Enrique A. Omacini, presidente. — Mauricio Surek, secretario.
$ 144. — e.20|3 Nº 17.582 v.20|3|64

CIRCULO DE SAN ESTEBAN

La Comisión Directiva del Círculo de San Esteban avisa a sus socios que la Asamblea General Anual Ordinaria del año 1964, se realizará el 25 de marzo en el Colegio del Salvador, Av. Callao 542, Capital Federal, a las 19 horas.
Se tratará el balance anual, la elección de la nueva Comisión Directiva y la compra de terrenos.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964.
$ 64.— e.20|3-Nº 17.694-v.20|3|64

CIELMAR S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. para el 31|3|64, a las 11 horas, Córdoba 630, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. ejerc. cerrado 30|11|63;
2º Aumento del capital suscripto y emisión de acciones;
3º Fijación Nº de miembros y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.702 v.25|3|64

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganad.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de abril de 1964, a las 19 horas, en la calle Reconquista 365, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores que deberán integrar el directorio y designación de los mismos;
2º Consideración de las renuncias presentadas por el síndico titular y suplente y en su caso, designación de sus reemplazantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.20|3 Nº 17.720 v.23|3|64

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso, de la Capital Federal, el día 31 de marzo de 1964, a las 14.30 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente. Todos por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 17.657 v.25|3|64

CICLOPE
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio de la liquidación de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Remuneración de la Comisión Liquidadora y del Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 17.750 v.25|3|64

COSARI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Bouchard 432, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 de noviembre de 1963.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número de directores titulares, suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 17.735 v.25|3|64

CLARIDGE HOTEL S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de marzo de 1964, 11 horas, en Tucumán 535, para considerar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio ejercicio 31|12|63.
2º Distribución utilidades.
3º Resolver número miembros futuro Directorio.
4º Elegir Directores, Síndico y Accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 17.658 v.25|3|64

"D"

D'INCA Y COMPAÑIA S. A.
Constructora Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 7,30 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30 de noviembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|3-Nº 17.576 v.25|3|64

DELTI S.A.I.C.F.I.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamlea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, Piedras 113, piso 3º, esc. 1, Capital Federal, el día 4 de abril de 1964, a las 8 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10º de los Estatutos Sociales;
3º Elección del Directorio y de la Sindicatura;
4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19º de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.
$ 3.200 e.20|3 Nº 17.733 v.25|3|64

D.I.B.U.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.276
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede social de la calle Echeverría 340, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio;
3º Fijación número de Directores titulares y suplentes y su elección, elección del síndico y síndico suplente;
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea;
5º Capitalización de la 3ra. cuota del saldo de revalúo del activo Ley 15.272;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|3 Nº 17.676 v.25|3|64

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 31 de marzo a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital, para tratar esta
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración de los directores y síndico;
2º Elección de directorio, síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir y votar, deberán depositarse las acciones hasta el 28 de marzo de 1964 (Estatutos, Art. 8º). — El Directorio.
$ 2.400 e.20|3 Nº 17.819 v.25|3|64

"E"

Estancias
BELOQUI HNOS. S. A.
Registro Nº 15.459
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 267, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directores y Síndico y Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares y tres suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 17.637 v.25|3|64.

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Legal, Lavalle 1171, 1er. piso, de la Capital Federal, el 31 de marzo de 1964, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los mismos, como así también del síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 24 de abril de 1964, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital concurrente.
Otra: Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de las instituciones Bancarias, en la Caja de la Sociedad, en su sede, Lavalle 1171, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el 28 de marzo de 1964.
$ 4.400 e.20|3 Nº 17.776 v.25|3|64

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N-3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1963.
2º Aumento de capital.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|3 Nº 17.761 v.25|3|64

ECONOMIC SURVEY S. A. C.
Registro 15.901

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para 8|4|64, a las 9 hs., en Avda. E. Madero 480, Cap., para considerar lo siguiente:
1º Aprob. de lo actuado por las autoridades del Direc. y Fiscalización.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Reforma Estatutos Sociales.
4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.710 v.25|3|64

"F"

FRIELEC S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964 a las 19 horas en el local de Sarmiento 565 piso 4 oficina 408, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección, de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|3 Nº 17.639 v.25|3|64

FICOPRA
S. A. Financiera y Comercial
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 252, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de dos directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|3 Nº 17.818 v.25|3|64

"H"

HELIANTUS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.058
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Suipacha 842, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a Directores y Síndico.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5º Aumento del Capital Social a m$n 50.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición art. 18 Estatutos sobre depósitos de acciones.
$ 3.200. — e.20|3-Nº 17.577 v.25|3|64

HIJOS DE JOSE FERRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1539, 9º piso, Local 91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e.20|3 Nº 17.752 v.25|3|64

"I"

"INELGA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964, a las 10 horas, en Santander 5567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|3 Nº 17.619 v.25|3|64

INDUSFERR S.A.C.I. y F.
Expte. 8.022

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1964, a las 10 horas, en Tacuarí 615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 31|12|1963;

2º Aumento del Capital Social hasta $ 10.000.000;

3º Retribución Directores y Síndico, excediendo el porcentaje del 25 o|o de las utilidades;

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha;

5º Elección de Presidente, Vicepresidente y 3 Directores;

6º Designación de Síndico titular y suplente.

7º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Para concurrir, los Señores Accionistas deberán cumplir con el Art. 18 del Estatuto

$ 3.600 e.20|3 Nº 17.682 v.25|3|64

INDUSTRIAS PLASTICAS SALADILLO S.A.I.C. y F.
Expte. 8.582

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 1º de abril de 1964, a las 12 hs., en Tacuarí 615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1963;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director, por 3 años;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con el Art. 24 del Estatuto

$ 2.600 e.20|3 Nº 17.681 v.25|3|64

I N D U C O
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
N- 2.934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 565, (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1963;

2º Aumento del capital social;

3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.20|3 Nº 17.764 v.25|3|64

"J"

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 25º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, oficina 86, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración Directorio, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1963;

2º Capitalización parcial saldo Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 12 y 22 del Est. Social);

4º Elección por 1 año de los Directores, Síndico titular y uno o más Síndicos suplentes (Art. 12 y 22 del Est. Social);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

NOTA: Art. 29 de los Estatutos: Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, depositarán sus títulos en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada.

$ 4.400 e.20|3 Nº 17.747 v.25|3|64

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1964, a las 11 horas, en Paso 721, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección de Presidente y Vicepresidente.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.20|3 Nº 17.529 v.25|3|64

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1964, a las 18,30 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, oficina 85, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre las reformas al Estatuto Social en base al proyecto de nuevo Estatuto, preparado por el Directorio;

2º Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, con facultad expresa, para aceptar las modificaciones que puedan sugerir los organismos competentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

$ 3.200 e.20|3 Nº 17.731 v.25|3|64

"L"

LUCHETTI
Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Florida 671, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Fusión por absorción.

2º — Aprobación del balance general y del balance de fusión con Pro-Vivienda, Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.), ambos practicados al 31 de diciembre de 1963.

3º — Aceptación de créditos hipotecarios.

4º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

5º — Elección de Síndicos titular y suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 20|3 Nº 17.580 v. 25|3|64

LA ARGENTINA - SUECA
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, calle Lavalle 557, piso 3º, de esta Capital, el día 30 del corriente, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de nuevo Directorio y Sindicatura.

2º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Comuníquese a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (Art. 23º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.800 e. 20|3 Nº 17.593 v. 25|3|64

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.019

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 2 de abril de 1964, a las 16 horas, en Alsina 2924, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1963;

2º Resolver aplicación utilidades;

3º Elección cinco Directores titulares, así como también Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.20|3 Nº 17.779 v.25|3|64

L I G N I E R E S
Cía. Gral. de Vacunas y Sueros, S. A.
Registro Nº 2645

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, en Maipú 842, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso I del Código de Comercio, al 30 noviembre 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 17.653 v.25|3|64

LAZZARO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1964, a las 20.30 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicios 30|11|63;

2º Elegir síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|3 Nº 17.719 v.25|3|64

LA RUECA PORTEÑA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 13.675

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Directorio 1224, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|63;

2º Fijación de honorarios para el Directorio y síndico (Art. 21, inciso b) de los estatutos sociales);

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|3 Nº 17.809 v.25|3|64

L. A. D. E.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria "
Registro Nº 7182

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamb. Gral. Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, en la sede social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio;

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección; elección del síndico y síndico suplente;

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 17.677 v.25|3|64

LUCHETTI
Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Florida 671, piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Reforma de Estatutos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 17.578 v. 25|3|64

"M"

M E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 17.30 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|11|63;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del monto de la garantía de los directores, Art. 8º de los estatutos sociales;

5º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.20|3 Nº 17.760 v.23|3|64

MOLLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 7.318

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las dieciocho horas, en la sede social sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del Ejercicio al 31 de diciembre de 1963

2º — Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|3 Nº 17.597 v. 25|3|64

MAGDALENA S. A.
Cía. de Construcciones Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1964 a las 15.30 horas, en Federico Lacroze 2778, planta baja "C" para:

1º Considerar los documentos Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio.

2º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|3 Nº 17.726 v.25|3|64

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315 el día 31 de marzo de 1964 a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1962|63 y distribución de utilidades.

2º Capitalización saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272.

3º Elección de hasta cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndicos y fijación Honorarios Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.20|3 Nº 17.815 v.25|3|64

MADERERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase en 2ª Convocatoria, la que se realizará con cualquier número de accionistas, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1964 a las 9.30 horas, en Timoteo Gordillo 2251, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º Consideración de los documentos fijados en el Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio Nº 2.

3º Designación de Directores y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|3 Nº 17.656 v.25|3|64

"N"

NAPQUE & CIA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Marzo de 1964 a las 18 horas, en su local social de la calle Bogotá 3340, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por las que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.

3º Consideración de las remuneraciones asignadas a los directores.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes por 3 años de acuerdo a los arts. 11 y 12 de los estatutos.

6º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.20|3 Nº 17.746 v.25|3|64

NECOFISA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Reg. Nº 7.765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1964 a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos.

$ 3.200.- e.20|3 Nº 17.680 v.25|3|64

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(N-3640)

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas. Marzo 31 1964, a las 18 en Córdoba 2038.

AGENDA:

1º — Prórroga mandato.

2º — Considerar documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio vencido 31 octubre, 1963.

3º — Disposición resultado ejercicio y Reservas.

4º — Remuneración y elección Directores y Síndicos.

5º — Nombrar accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 17.603 v 25|3|64

OLID
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 18.30, a realizarse en el local social calle Chile 2116, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de Acciones por el total del capital autorizado.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|3 Nº 17.640 v. 25|3|64

"P"

PRO VIVIENDA
Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.)

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1964, a las 19 horas, en San Martín 663, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión por absorción.

2º Aprobación del balance general de esta sociedad, y de fusión con Luchetti, Sociedad Anónima, Ahorro y Préstamo para la Vivienda, ambos practicados al 31 de diciembre de 1963.

3º Aceptación de créditos hipotecarios.

4º Disolución social.

5º Ratificación del Directorio actual, como liquidador, y síndico titular y suplente.

6º Atribuciones y remuneraciones del Directorio y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.

$ 3.200.— e.20|3-Nº 17.579 v.25|3|64

PASIK Y CIA. S. A. C. I. F. I.
Importadores
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1964, a las 12 horas, en el local social calle José E. Uriburu Nº 358, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la "Memoria", "Balance General", "Inventario", "Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas", "Distribución de Utilidades", "Remuneración de Directores y Síndico" e "Informe" de este último, correspondiente al 3º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de un síndico titular y un suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.20|3-Nº 17.789-v.25|3|64

PAIMUN S. A. A. G. C. I. e I.
Inscripción Nº 7704

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 17.30 horas, en Luis Sáenz Peña 250, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos.

3º Elección síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 17.646-v.25|3|64

"R"

ROSA HNOS. & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 12 horas, en el local social, Av. Belgrano 1145 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos (2) socios colectivos administradores titulares y un (1) suplente. (Art. 8 del estatuto).

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 12 del estatuto, referentes al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|3-Nº 17.670-v.23|3|64

ROBERTO MILRUD E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 11.772

"Convócase señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1964, hora 12, en Suipacha 745, piso 4º "F", de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 C. de C. al 31|12|63.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".

$ 2.000.— e.20|3-Nº 17.641.v.25|3|64

R O S L E Y S. A. C. I.
Registro Nº 10.456
CONVOCATORIA

Convócase a Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a 19 hs., en Rodríguez Peña 336, 2º piso, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado 30|11|63.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 17.693-v.23|3|64

"S"

Sociedad Anónima
Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no "FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."
Cangallo Nº 2933 - Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1.812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1964, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, Capital Federal, a las diez horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, Capital Federal hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|3-Nº 17.565-v.25|3|64

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
2ª CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 51 del estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Crámer 2455, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Ruperto Weilharter, presidente. — Curt Rank, secretario.

Nota: Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la institución, (Art. 17). Se exigirá la presentación del carnet social con el recibo correspondiente al mes de febrero ppdo.

$ 384.— e.20|3-Nº 17.623.v.23|3|64

S A N T O P I P O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 9031
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 17.672-v.25|3|64

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-13.677
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores titulares y suplentes;

3º Elegir Síndicos, titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.20|3 Nº 17.801 v.25|3|64

SILESIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 3.065

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1964, horas 11 en Cangallo 466, 4º piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 17.654 v.25|3|64

SEVEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1964, a las 20 horas, en Montevideo 666, 8º piso, oficina 806, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los actos del directorio;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

3º Remuneración de los directores y síndicos;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de directores titulares y suplentes;

6º Elección de síndicos titular y suplente;

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964 — El Directorio.

$ 3.200 e.20|3 Nº 17.636 v.25|3|64

SALVADOR DI MATTEO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Nº 12.961

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, horas 19, en Viamonte 748, piso 5º, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 17.652 v.25|3|64

SONGAR
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 20 horas, en Bolivar 1376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio primer ejercicio cerrado 30 de noviembre 1963 y distribución utilidades;

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio Fundador;

3º Elección de directores titulares; suplentes; síndicos titular y suplente y establecer remuneración del Directorio y síndico;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|3 Nº 17.687 v.25|3|64

"T"

TAR
Tractores, Automotores y Repuestos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tractores Automotores y Repuestos, S. A. I. C. F. e I. (Tar, S. A.), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo próximo, a las 12 horas, en su sede social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 2º piso, Dpto. "G", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, C. C., ejercicio al 31|12|63.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Números de directores y designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|3-Nº 17.581.v.25|3|64

TANCAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Tancal Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1964, a las 19 horas, en Tucumán 1650, primer piso, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Consideración de las operaciones realizadas por el Directorio durante su gestión;

3º Fijar número de miembros y designar Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio.

$ 3.200 e.20|3 Nº 17.683 v.25|3|64

TEXAGUA S.A.C.I.A.I.F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en su local social de la calle Sarmiento 747, oficina 3, de esta ciudad de Buenos Aires, a los accionistas de Texagua S.A.C.I.A.I.F., para celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1963;

3º Elección de dos Directores titulares y un director suplente, por tres años, por cumplimiento de mandato de los actuales;

4º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente, por un año.

El Directorio.

$ 2.800 e.20|3 Nº 17.718 v.25|3|64

TALLERES RIVON S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de abril de 1964, a las 8 horas, en Arregui 4157|65, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 4to. ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elegir Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente;

3º Elegir dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.20|3 Nº 17.749 v.25|3|64

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg. Nº 5.436

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración de Directores y Síndico;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 22 de los Estatutos.

$ 3.200 e.20|3 Nº 17.679 v.25|3|64

"U"

ULIVI, BIANCHI & CIA. S.A.I.C.
Reg. Nº 8.348

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1964, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Cambio de la designación social.

5º Modificación del estatuto en artículos 1º, 4º, 5º y 8º.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 27 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación en Venezuela 1578, Capital. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3-Nº 17.662-v.25|3|64

"V"

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 8 y 30 horas, en el local social de la calle Paraná 123, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Pedido del retiro de la autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio las acciones de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 17.627.v.25|3|64

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos Sociedad Anónima
N—4 292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1963.

2º Aumento del capital social.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 17.763-v.25|3|64

"W"

WARRINGTON
Comercial Industrial Sociedad Anónima
Nº 6.129

CONVOCATORIA

Ante un pedido de un grupo minoritario de accionistas, pero que supera el 5 o|o del total del capital social, y dando cumplimiento a la disposición legal del artículo Nº 348 del Código de Comercio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril, a las 11.30 horas, en el local social, Florida 902, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe detallado sobre los negocios de la sociedad, desde el 1º de septiembre de 1963 hasta la fecha.

2º Informe detallado sobre la evolución de la hipoteca que grava el inmueble social de la calle Florida 902.

3º Informe sobre estado del Expediente por supuestas infracciones a los Decretos 5.426|62 y 7.713|62.

4º Detalle de las deudas por impuestos y cargas sociales.

5º Eventual disolución de la sociedad y puesta en liquidación. — En su caso designación de comisión liquidadora.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3-Nº 17.650-v.25|3|64

"Z"

ZAMORA ACEROS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local social de Belgrano 624, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 17.707-v.25|3|64

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 12 horas, en 25 de Mayo 459, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63 y distribución utilidades.

2º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.668-v.25|3|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas: Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Sampayo, Delmiro Reza y Benito García, venden a Lisardo Fernández y Aníbal Galasso, bar y casa de lunch, AVENIDA DEL LIBERTADOR 224, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.20|3 Nº 17.635 v.25|3|64

Amato De Maio, establecido con industria de lavadero de lanas y peladero de cueros, sita en Brasil 2748, Avellaneda, y con administración en AVDA. PTE. R. S. PEÑA 760, Buenos Aires, transfiere su activo y pasivo a Amato De Maio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, con iguales domicilios.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 17.792-v.25|3|64

"B"

José Manuel Castro vende a los señores Josué Trotta y Genaro D'Andrea su negocio de depósito y venta de huevos sito BARTOLOMÉ MITRE 4498. Reclamos y domicilio ley, en el mismo negocio.

$ 800.— e.20|3-Nº 17.778-v.25|3|64

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas: Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Delfín Pereira, Benito Fernández, José Castro, Castor Ferreira, Eduardo Castro y José Ignacio, venden a José Ernesto Pose, Manuel Gerónimo Juan Canosa, Pedro José Canosa, Paciano Toba, José Adelaido Fernández y Antonio Guillermo, que girarán "Pose, Canosa & Cía.", café, bar y casa de lunch, CANGALLO 1502 esquina PARANA 198, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 17.633 v.25|3|64

Se avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que Zacarías Iglesias Paz efectuaba a favor de Oscar Martín Beltritti, del negocio de panadería y de elaboración y venta de helados, sito en CAÑADA DE GOMEZ 5140|42, Capital Federal.

$ 800.— e.20|3-Nº 17.664-v.25|3|64

"D"

Avisa al comercio, Rodolfo Luis Chappardi, vende su negocio librería y cigarrería sito en DOBLAS 1292, libre de todo gravamen al señor Iñigo Berodia, reclamos de ley, Asamblea 193, sus domicilios.

$ 800.— e.20|3 Nº 17.590 v.25|3|64

"L"

Por cinco días. — Hácese saber por el término de ley, que don Víctor Hugo Farragut vende a don Antonio Liberato Gutiérrez la mitad indivisa de su negocio de bar y restaurante denominado "El Rosedal", que tiene instalado en la calle LAS HERAS Nº 3195 de la Capital Federal. — Oposiciones de Ley, al escribano interviniente don José Alfredo Granato, calle San Martín 401, 5º piso, Capital Federal, donde a tal fin se constituye domicilio.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 17.612 v.25|3|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas: Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Sandalio Fernández vende con activo y pasivo a sus condóminos Aquilino García y Manuel Pérez, por partes iguales, la cuarta parte indivisa, café bar, LIDORO J. QUINTEROS 1494, esquina MONROE 1499, domicilio partes, y que explotaban todas las partes conjuntamente con el socio Alberto Holgado. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — La nueva firma girará así: García, Pérez y Holgado.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 17.624 v.25|3|64

"M"

Aviso, Ley 11.867. — Se hace saber por cinco (5) días que el Sr. Shinichi Kajita vende su negocio de comestibles y bebidas envasadas, puestos Nros. 40|41|42 y 43, del mercado Montes de Oca, sito en MONTES DE OCA 1119, a Angela Elencire Dani. Infórmés y reclamos de ley: Montes de Oca 51, 2º p. "B", donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 17.714-v.25|3|64

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Rafael Eliseo Rotunno, Rafael Zillitto, José Gómez y José Luis Zillitto venden a los señores Pedro Oscar Albin, Juan Manuel De Sensi, Domingo Chaves y otros, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle MATHEU Nº 239, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.788-v.25|3|64

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas: Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Eduardo Vicente Alvarez vende a Argimiro Gallardo, hotel alojamiento, SALTA 158, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.20|3 Nº 17.634 v.25|3|64

Estudio Eliosoff - Rubins, abogados, domicilio Esmeralda 479, 4º piso, avisan: Fernando Marchik vende a Antonio Guerreiro y Benigno Guerreiro García, su negocio despacho comestibles, sito en SERRANO 2285, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 17.774-v.25|3|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

S. A. Inmob. y Ganad. "LA CRISTINA"

Comunícase la emisión de 2.800 acciones destinadas al pago de la 3ª cuota del Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 160 e.20|3 Nº 17.669 v.20|3|64

CONSTANTA S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas la emisión a la par de las series 101 a 150 inclusive, 50.000 acciones ordinarias clase B., de un voto por acción.

Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencias dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación de este aviso.

$ 720 e.20|3 Nº 16.857 v.23|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 18|3|64

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de 78.400 acciones ordinarias a la par, afectadas a la capitalización de la tercera cuota del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 por un total de $ 7.840.000. — El Directorio.

$ 720.— e.20|3 Nº 17.738 v.23|3|64

PARES HNOS., S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la reunión celebrada el 15 de julio de 1963 resolvió la emisión de las series décima a vigésima quinta, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción, por un valor nominal total de v$n. 6.400.000.

Asimismo, hace saber que ha resuelto ofrecerles la suscripción de v$n. 3.600.000 en acciones ordinarias clase "B" de un voto, al portador a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Cada accionista podrá suscribir una acción nueva por cada acción que posea, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días inmediatos siguientes a contar de la última publicación, en nuestra sede social Avda. Triunvirato 3593|99, Capital Federal.

La integración se efectuará abonando en el acto de suscripción el 50 o|o el saldo dentro de los 90 días. — El Directorio.

$ 2.160 e.20|3 Nº 17.666 v.23|3|64

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1963, ha emitido la serie Nº 250 de m$n. 4.665.600 (cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador de la Clase "A" cinco votos por acción y la serie Nº 251 de m$n. 33.764.000 (treinta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador de la Clase "B" un voto por acción, ambas para ser entregadas en concepto de Capitalización de parte del Revalúo Contable, Ley 15.272. Inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 281, al folio 253 del libro Nº 58, tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 12 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.920 e.20|3 Nº 17.663 v.23|3|64

LABORATORIOS TEXFA S. A
(En Formación)
Lavalle 1473 — 40.0616
Registro 17.277

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto y a los fines de adquirir el activo y pasivo de Laboratorios Texfa S. R. L., el Directorio con fecha 24 de febrero ppdo., ha resuelto emitir y para suscripción de la 2ª y 3ª series del capital autorizado, de 40.000 acciones cada serie, o sea en total 80.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— pesos cada acción, que equivale a $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e.20|3 Nº 17.800 v.23|3|64

CUARETA S. A. VOLCAN
Industrial y Comercial

PAGO DEL DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL 18º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 23 de marzo de 1964, el dividendo del 30 o|o correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1963, pagadero totalmente en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), a cuyo efecto se han emitido v$n. 66.300.700 en acciones de este tipo.

Dichas acciones serán de características idénticas a las de las acciones ordinarias clase "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963.

El pago del referido dividendo se hará contra presentación del cupón Nº 1 en las oficinas de la Sociedad, Avenida Cobo Nº 1659, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas. Se entregarán títulos definitivos al portador con cupones Nros. 2 al 30 adheridos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.880 e.20|3 Nº 17.688 v.23|3|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
25 de Mayo 565 (R. 21) - Buenos Aires

En la ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nro. 41.457, y el segundo al Nro. 27.028, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 457-8 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. — La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado): Fernando Oscar Greve. Es copia fiel del original transcripto a fs. 1 del Libro de Actas de Sorteo Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 258.645, junio 1942, $ 2.500.—, Juana y Rosa Kaufman, San Juan 3552, Capital; Nº 291.145, mayo 1943, $ 2.500.—, Amelia R. de Roura, Belgrano 1750, Goya (Corrientes); Nº 327.828, enero 1945, $ 2.800.—, Carlos A. Donatucci, El Gaucho 15 y Villarino, Caseros (Bs. As.); Nº 331.322, mayo 1945, $ 2.800.—, Eloisa P. de Manzano, Montevideo 450, Mendoza; Nº 340.399, noviembre 1945, $ 2.800.—, Blanca A. y Jorge A. Inchauspe, Urquiza 514, Concordia; Nº 340.446, diciembre 1945, $ 2.800.—, María V. Arnoldt, Felicia (Sta. Fe); Nº 340.507, diciembre 1945, $ 2.800.—, Elena Sanguinetti, Canales 1331, Adrogué (Bs. As.); Nº 346.615, febrero 1946, $ 2.800.—, María L. y Oscar M. Franco, Avda. Mitre 779, Azul (Bs. As.); Nº 347.567, marzo 1946, $ 2.800.—; Eduardo J. Poverene, Lavalle 2966, Capital; Nº 347.632, marzo 1946, $ 2.800.—, Juan M. Bianco, Berabevú (Santa Fe); Nº 374.162, marzo 1947, $ 2.800.—, Feodor Bertasch, L. Lugones 731, Morón (Bs. As.); Nº 382.962, agosto 1947, $ 3.000.—, Pedro Raed, Vila (Santa Fe); Nº 394.270, abril 1948, $ 3.000.—, Arturo J. Paradela, M. Juárez 458, Villa Nueva (Córdoba); Nº 418.756, junio 1949, $ 3.000.—, Aída Ciepelinski, Villarroel 1457, Capital; Nº 432.155, diciembre 1949, $ 10.000.—, Serafín F. Endiricci, Rivadavia 97, Catamarca; Nº 435.053, febrero 1950, $ 6.000. — María C. González, Fray M. Esquiú 1390, Lanús (Bs. As.); Nº 447.925, agosto 1950, $ 3.000.—, Santiago Zeziola, M. Fierro 52, Villa Bosch (Bs. As.); Número 459.221, diciembre 1950, $ 3.000.—, Estela J. Iampollizierim, V. Prado 122, Rivadavia (Mendoza); Nº 459.713, diciembre 1950, $ 3.000.—, Berta Golsmit, Corrientes 2820, Capital; Número 461.278, febrero 1951, $ 3.000.—, Josefina Brera, Neuquén 238, Capital; Nº 473.566, junio 1951, $ 3.000.—, Luis D. Ipazman, S. del Estero 840, Capital; Nº 482.220, septiembre 1951, $ 3.000.—, Elvira Poracchia y José Carreras, Tucumán 2871, Olivos (Bs. As.); Número 484.186, octubre 1951, $ 3.000.—, Aloísa U. de Milenkovic, Vignes 1150, Haedo (Bs. As.); Nº 486.460, noviembre 1951, $ 3.000.—, Irma E. Cignoli, 14 de Julio 98, Témperley (Bs. As.); Nº 515.961, septiembre 1952, $ 6.000.—, Alicia L. Fernández, O'Higgins 1784|86, Capital; Nº 516.166, septiembre 1952, $ 3.000.—, Celestino J. Gordon, 12 de Octubre 3767, Mar del Plata; Número 535.034, junio 1953, $ 10.000.—, Pascual Vizzone, Sarmiento 4143, Capital; Nº 538.935, junio 1953, $ 3.000.—, Mabel E. Gómez, Colón 549, V. Ballester (Bs. As.); Nº 549.845, octubre 1953, $ 3.000.—, Nidia, Angel y Ricardo Bianchi, Castellanos 1535, Rosario; Nº 555.514, diciembre 1953, $ 3.000.—, María E. S. de Zanetti, Lima 251, Capital; Nº 563.327, marzo 1954, $ 3.000.—, José A. Ribeiro, Córdoba 436, Capital; Nº 568.885, mayo 1954, $ 3.000.—, Aloísa U. de Milenkovic, Vignes 1150, Haedo (Bs. As.); Nº 568.890, mayo 1954, $ 10.000.—, Eduardo Serra, S. de Bustamante 2636, Capital; Nº 572.572, enero 1955, $ 6.000.—, Anselmo García y flia., 9 de julio y Urutia, Cacharí (Bs. As.); Nº 575.533, julio 1954, $ 3.000.—, Aloísa U. de Milenkovic, Vignes 1150, Haedo (Bs. As.); Número 578.155, agosto 1954, $ 3.000.—, Pedro y Teófilo Raed y Clemente Ciucio, Mitre 550, Concordia; Nº 595.889, marzo 1955, $ 3.000.—, Jorge, Jorge J., Carlos A. y Clementina S. de Zivic, Sarmiento y Saavedra, Santo Tomé (Santa Fe); Nº 613.992, septiembre 1955, $ 3.000.—, Margarita C. y Clide Bruno, Mendoza 1237, Río Cuarto; Nº 631.951, marzo 1956, pesos 10.000.—, Angel Costa, Cangallo 456, Capital; Número 632.613, marzo 1956, $ 30.000.—, Luis M. y Leonor M. Valetntín, Bermúdez 1630, Capital; Número 647.832, julio 1956, $ 50.000.—, Marta M. y Eduardo Rojas, L. M. Campos 2457, Avellaneda; Nº 662.731, noviembre 1956, $ 10.000.—, Eva T. y María F. de Scappini, Santander 1263, Capital; número 673.740, marzo 1957, $ 10.000.—, Rosa N., Diana M. y Nélida D. C. de Santorun, Tacuarí 1455, Capital; número 679.907, abril 1957, $ 6.000.—, Manuel J. García Mansilla, Arcos 2149, Capital; Nº 688.643, junio 1957, pesos 10.000.—, Pedro, Flora, Teófilo y Amira Raed, La Rioja 687, Concordia; Nº 695.722, agosto 1957, $ 6.000.—, Blanca A. y Jorge A. Inchauspe, Urquiza 514, Concordia; Nº 704.522, noviembre 1957, $ 10.000.—, Néstor, Omar, Horacio, Angel y Ricardo Travin, Warnes 1610, Capital; Nº 712.007, enero 1958, $ 10.000.—, Susana, Noemí y Edith Telerman, Ecuador 366, Capital; Nº 718.664, abril 1958, $ 50.000.—, Daniel E. y Andrea Telerman, Ecuador 366, Capital; Nº 723.131, mayo 1958, $ 50.000.—, Guillermo J. y María C. Cortese, Totoras (Santa Fé); número 729.498, julio 1958, $ 6.000—, Nidia, Angel y Ricardo Bianchi, Castellanos 1535, Rosario; Nº 738.502, octubre 1958, $ 20.000.—, Néstor, M. y Beatriz W. de Sánchez, Urquiza 659, San Lorenzo (Santa Fe); Nº 738.509, octubre 1958, $ 6.000.—, Jorge V. Majdalani, Monroe 5544, Capital; Nº 739.054, octubre 1958, $ 10.000.—, Graciela J., José F. y Daniel G. Mollo, Bolívar 180, San Nicolás (Bs. As.); Nº 739.057, octubre 1958, $ 10.000.—, Alberto V. Naciota, Mitre 134, San Nicolás (Bs. As.); número 739.061, octubre 1958, $ 20.000, Rita M. y Luis J. Bartolomé, Entre Ríos 709, Capital; Nº 746.105, diciembre 1958, $ 20.000.—, Pascual Espósito (h), Salta 2241, Capital; Nº 756.022, marzo 1959, $ 50.000.—, Jorge R. Rodríguez, Ocampo 1588, Rosario; número 778.675, setiembre 1959, $ 10.000, Ricarda A. de Bianchi, Maipú 954, Rosario; Nº 779.148, setiembre 1959, pesos 30.000.—, Gerardo A. y Aldo C. Clemente, Belgrano 3370, Santa Fe; número 780.376, octubre 1959, $ 10.000.—, Hilario F. Soria, P. Mena 663, Tucumán; Nº 783.283, octubre 1959, pesos 10.000.—, María L. y Oscar M. Franco, Avda. Mitre 785, Azul (Bs. As.); Nº 794.183, enero 1960, $ 10.000, Viviana M. Rosés, Rioja 854, Rosario; Nº 805.383, abril 1960, $ 20.000.—, José A. Sánchez, San Luis 2879, Mar del Plata; Nº 808.398, mayo 1960, pesos 10.000.—, Alejandra, Gustavo, Marcela, Nélida y Honorio Maders, Pje. San Martín 1475, Córdoba; Nº 822.842, agosto 1960, $ 10.000.—, Leonarda y Berta Imas, Humberto 1º 1678, Capital; Nº 824.913, setiembre 1960, pesos 10.000.—, Domingo Avalio y Dora Carrizo, Bolivia 93, Capital; Nº 831.388, octubre 1960, $ 10.000.—, Enrique A. Federici, San Martín 456, Rosario; número 846.040, enero 1961, $ 10.000.—, Silvia E. y Héctor C. Tenorio, Olavarría 328, Quilmes (Bs. As.); Nº 847.700, febrero 1961, $ 20.000.—, Emilio Galdo, J. Azurduy s|n., Hurlingham (Bs. As.); Nº 854.606, marzo 1961, $ 10.000, Ana M. e Inés G. de Bagnoli, 11 de setiembre 1510, Chilavert (Bs. As.); Nº 863.850, mayo 1961, $ 10.000.—, Nélida, Víctor M., Margarita y Tito Galo Segaspi, San Martín 2640, Rosario; número 872.235, junio 1961, $ 10.000.—, Aída Ciepelinski, Maure 3953, Capital; Nº 875.088, junio 1961, $ 10.000.—, Angela y Lidia Rago, Viamonte 869, Capital; Nº 876.240, junio 1961, pesos 20.000.—, Wolfango Rocconi, Pje. Sud 2150, Córdoba; Nº 884.140, julio 1961, $ 10.000.—, Mauricio J. Kruger, Los Andes 685, Haedo (Bs. As.); Nº 891.122, agosto 1961, $ 10.000.—, Martha Iriarte, Libertad 381, Córdoba; Nº 892.139, agosto 1961, $ 20.000.—, Anastasia C. Vda. de y Rubén Rivarola, G. Spano 2424, Villa Luzuriaga (Bs. As.); número 898,181, setiembre 1961, $ 20.000, Ramona, V. de Ardiaca, Firmat (Santa Fe); Nº 904.721, octubre 1961, $ 20.000, Hugo A. y Mirta A. Carevini, Güemes 1847, Casilda (Santa Fe); Nº 914.716, diciembre 1961, $ 50.000.—, Daniel M. Lenci, San Luis 832, Rosario; número 917.207, diciembre 1961, $ 20.000, José A. Ribeiro, Córdoba 436, Capital; Nº 926.155, enero 1962, $ 10.000.—, Héctor J. Pichinnini, Moreno 4944, Mar del Plata; Nº 927.120, enero 1962, pesos 10.000.—, Juan B. Rosales, Cmo. S. Carlos 517, Córdoba; Nº 928.290, febrero 1962, $ 10.000.—, Berta A. Sidenius, Gdor. del Campo 117, Tucumán; Nº 932.923, febrero 1962, pesos 20.000.—, Viviana M. Roses, Rioja 854, Rosario; Nº 937.155, marzo 1962, $ 20.000.—, Argentino G. Fernández, Vedia 701, Resistencia; Nº 937.708, marzo 1962, $ 10.000.—, Carlos R. Galán, San Martín 2609, Santa Fe; Nº 960.758, junio 1962, $ 20.000.—, Ramón C. Tuñón, Congreso 284, Tafí Viejo (Tucumán); Nº 963.307, junio 1962, $ 20.000.—, Ana de Blasi, Pje. Los Recuerdos 359, Capital; Nº 965.599, junio 1962, $ 20.000.—, Jorge, Noelí P. Z. de Maggri y María Cía y Lía de Zanetti, Lima 251, 2º F, Cap.; Nº 966.301, julio 1962, $ 30.000.—, Martín López, Cortada Buchardo s|n., Bº Pueyrredón (Córdoba); Nº 967.918, agosto 1962, $ 20.000.—, Ramona V. M. Gómez, Sgto. Cabral s|n. entre J. González, Villa Allende (Córdoba); Nº 990.069, setiembre 1962, $ 30.000.—, María del C. Ernesto L. Sabate, Constitución 150, Clodomira (S. del Estero); Nº 997.242, octubre 1962, $ 50.000.—, Oscar F., Susana M. y Roberto O. Olcese, H. Yrigoyen 746, Capital; Nº 1.017.872, enero 1963, $ 10.000.—, Feodor y María C. Bertasch, L. Lugones 731, Morón (Bs. As.); Nº 1.020.311, enero 1963, $ 20.000, María C. González y otros, Las Heras 753, Tucumán; Nº 1.020.369, enero 1963, $ 10.000.—, Cristina A. Carnero, Marconi 1034, Bº Sarmiento (Córdoba); Nº 1.025.344, febrero 1963, $ 10.000.—, Adrián M. González, Patricios 1561, Hurlingham (Bs. As.); Nº 1.027.506, mayo 1963, $ 20.000.—, Hugo R. Marquetti, Calle 3 Pje. 155, H. Hondo (S. del Estero); Nº 1.032.932, marzo 1963, $ 50.000.—, Elvira Poracchia y otro, Tucumán 2871, Olivos (Bs. As.); número 1.034.587, abril 1963, $ 30.000.—, José M. Rodríguez, Pje. Ercilla 275, Rosario; Nº 1.036.972, abril 1963, $ 20.000.—, Eva Scappini, 25 de Mayo 366, Capital; Nº 1.036.973, abril 1963, $ 20.000.—, Eva Scappini, 25 de Mayo 366, Capital; Nº 1.053.444, junio 1963, $ 20.000.—, María E. Delizabe e hijos, J. B. Palacio 639, Gutiérrez (Mendoza); número 1.066.794, julio 1963, $ 20.000.—, Juan A. Arrigoni, 43 Nº 1037, La Plata; Nº 1.066.866, julio 1963, $ 10.000.—, Elena E. Sanguinetti, Canale 1331, Adrogué (Bs. As.); Nº 1.076.582, agosto 1963, $ 20.000.—, Amelia G. de Cialone, A. del Valle 478, Mendoza; Nº 1.080.986, setiembre 1963, $ 20.000.—, Susana Espeche, O. Pinto 186, Villa Páez (Córdoba); Nº 1.081.044, setiembre 1963, $ 20.000.—, José R. Sánchez, P. Alvarez 1267, Trinidad (San Juan); número 1.083.256, setiembre 1963, $ 100.000.—, Orlando R. Videla, Santa Fe 65, Mendoza; Nº 1.083.456, setiembre 1963, $ 20.000.—, Blanca y Jorge A. Inchauspe, Urquiza 514, Concordia; número 1.085.379, setiembre 1963, $ 50.000.— Jorge Barba, Martha O., Aurelia M. de Artuso, Fitz Roy 2361, 1º C, Capital; Nº 1.092.909, octubre 1963, $ 50.000.—, Edilio O. Pérez, J. J. Paso 1889, Rosario; Nº 1.097.509, noviembre 1963, $ 50.000.—, Herminia A. de Ayerbe, Balcarce 1259, 1º D, Capital, número 1.097.619, noviembre 1963, $ 30.000.—, Irma B. de Roca y otros, Laprida 1730, 2º 11, Capital; Nº 1.102.012, noviembre 1963, $ 20.000.—, Arturo N. Deffunchio, Ramírez 2684, Mendoza; Nº 1.108.728 diciembre 1963, $ 30.000.—, Ramón Medina, Arias y V. Sársfield s|n., Marcos Paz (Bs. As.); Nº 1.109.332, diciembre 1963, $ 30.000.—, Oscar F. Olcese, H. Yrigoyen 746, Capital; Nº 1.111.826, diciembre 1963, $ 50.000.—, Rufino Galván, Alberdi 962, Tartagal (Salta); Nº 1.116.362, enero 1964, $ 30.000.— Hena y Gregoria Argudo, C. Nacional esq. EE. UU., R. de la Cruz (Mendoza); Nº 1.120.263, febrero 1964, $ 30.000.—, Haydée A. de Escudero, Alta Gracia y Cerviño, Moreno (Bs. As.); Nº 1.122.028, febrero 1964, $ 20.000.—, Vicenta M. de Ambrosi, Battaini 181, Fisherton, Rosario; Nº 1.122.908, febrero 1964, pesos 20.000.—, Juana I. C. de Negrete, Almagro Y. M. de Aguado, Mi Barrio Moreno (Bs. As.); Nº 1.124.262, febrero 1964, $ 20.000.—, Victoria Simonil y otros, Belgrano 3655, Corrientes. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 7.600.— e.20|3-Nº 17.617-v.20|3|64

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionista que por resolución del Directorio de fecha 17 de marzo de 1964, se ha resuelto emitir una serie de 100.000 acciones ordinarias al portador por un valor nominal de m$n. 10.000.000, pagaderos a la par al tiempo de efectuarse la suscripción. También se ha resuelto emitir otra serie compuesta por 59.000 acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de m$n. 5.900.000, con las siguientes condiciones:

a) Las acciones se emiten con una prima de emisión de ocho pesos con doscientos cincuenta y cinco milésimos ($ 8.255) por acción; y

b) La integración del valor nominal, más la prima de emisión, o sean ciento ocho pesos con 255|1000, se efectuará en el acto de la suscripción.

Las acciones que integran las emisiones dispuestas, no gozarán de derecho al dividendo proveniente del saldo de Revalúo Contable, ley 15.272.

Nota: Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 6 agregado. El derecho de suscripción se ejercerá mediante la presentación a la sociedad del cupón Nº 4, el que quedará sin valor una vez vencidos los términos correspondientes el cupón Nº 5 se utilizará por los actuales accionistas para cobrar el dividendo de Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3 Nº 17.743 v.23|3|64

TUTORA
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 29 de enero de 1964, y conforme lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de octubre de 1963, se decidió emitir acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, nominativas, de un valor nominal de cien pesos cada una, en series de cincuenta mil pesos cada una, por un valor total de quince millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

El derecho de preferencia establecido por el artículo quinto, inciso c) de los estatutos sociales, podrá ser ejercido en el local de la calle Rivadavia 717, piso 5º, de la Capital Federal, hasta el día 7 de abril de 1964.

$ 1.680 e.20|3 Nº 17.690 v.23|3|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
N-1329
Sarmiento 329 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 20 de marzo de 1964 y contra presentación del cupón Nº 4, se pondrá a su disposición, en proporción a sus tenencias y totalmente liberada, la emisión de 150.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 m|n. cada una, correspondiente a la capitalización de $ 15.000.000 m|n. de parte del saldo del revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión, el capital autorizado, suscripto y realizado queda en la suma de $ 80.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|3 Nº 17.765 v.23|3|64

ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)
Sociedad Anónima

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de 39.200 acciones ordinarias a la par, afectadas a la capitalización de la tercera cuota del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 por un total de $ 3.920.000. — El Directorio.

$ 720.— e.20|3 Nº 17.734 v.23|3|64

YORDIR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha emitido las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por un total de m$n. 1.600.000 en series de 2.000 acciones v$n. 100 por acción.

$ 720.— e.20|3 Nº 17.740 v.23|3|64

PAU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha emitido las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por un total de $ 1.600.000 en series de 2.000 acciones v$n. 100 por acción.

$ 720.— e.20|3 Nº 17.739 v.23|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Se lleva a conocimiento de los Accionistas la emisión de 39.200 acciones ordinarias a la par, afectadas a la capitalización de la tercera cuota del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 por un total de $ 3.920.000. — El Directorio.

$ 720.— e.20|3 Nº 17.737 v.23|3|64

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC)

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de 39.200 acciones ordinarias a la par, afectadas a la capitalización de la tercera cuota del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 por un total de 3.920.000. — El Directorio.

$ 720.— e.20|3 Nº 17.736 v.23|3|64

AGUSTIN SPERONI S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria

Se comunica por tres días a los Señores Accionistas que la Sociedad Agustín Speroni Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria procederá a emitir dos series de acciones ordinarias al portador clase "A" de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — El Directorio.

$ 960.- e.20|3 Nº 17.619 v.25|3|64

TALLERES RIVON S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 27|4|63 ha elevado el capital autorizado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.20|3 Nº 17.732 v.23|3|64

FARES HNOS., S. A. I. C. I. y F.

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.20|3 Nº 17.665 v.23|3|64

SANZ HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de Marzo próximo se abonará en efectivo en la sede de la sociedad, Paso 341, Capital, el dividendo de los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1962 y 31 de Julio de 1963.

$ 240.- e.20|3 Nº 17.660 v.20|3|64

DEZA S. A. I. y C.
7441

Se comunica la emisión de las Series 49º a 70º de acciones ordinarias por valor nominal de $ 5.500.000, llamándose a suscripción por dicho total, la que podrá ser ejercida, a prorrata de las respectivas tenencias, dentro de los 15 días posteriores a la última de estas publicaciones en la calle Moreno 2183, Capital. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 960.- e.20|3 Nº 17.653 v.23|3|64

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.
Venezuela 3255 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que, en Venezuela 3255, Capital, a partir del 30 de Marzo de 1964, de lunes a viernes de 13 a 15 horas, se efectuará el pago de: a) Dividendo del 8 o|o en efectivo. Cupón Nº 3 (Acciones Nuevas) por el Ejercicio 1962|63. — b) Interés Bono Beneficiario (8 o|o). — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|3 Nº 17.645 v.25|3|64

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13.495
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los tenedores de certificados provisorios que hayan abonado total o parcialmente el valor nominal de las acciones suscriptas oportunamento y que aún no los hubieran canjeado por los títulos definitivos al portador por un valor nominal equivalente al valor nominal integrado, que pueden hacerlo en las oficinas de la Sociedad, Viamonte 1549, 2º piso, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, previa presentación de los citados valores, los recibos definitivos de pago entregados en cada oportunidad y documentos de identidad.

Quienes ya hubieren hecho la presentación de referencia, podrán retirar los títulos definitivos al portador, contra entrega del talón-recibo de canje. — El Directorio.

$ 1.680.- e.20|3 Nº 17.791 v.23|3|64

EDITORIAL NOVA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº Registro Inspección de Justicia 4758

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 15ª a 34ª inclusive para dar cumplimiento a lo dispuesto por la asamblea reunida el 28|4|62. Se ponen a disposición de los señores accionistas los dividendos del ejercicio 1961 y el saldo de acciones de las series que se emiten, con la preferencia que establece el art. 4º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 17.632 v.23|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO
S. A. Com. y Fin.
Registro Nº 3558
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 30 del actual, contra presentación cupón Nº 9 y certificados provisorios en vigor, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo por el ejercicio cerrado al 31|12|63 en la sede social, Sarmiento 355, Capital de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.20|3-Nº 17.610 v.23|3|64

LUCHETTI AUTOMOTORES, S. A.
De Ahorro y Préstamo para el Automotor
Florida 671 — Capital

Personería Jurídica otorgada por Resolución Ministerial del P. E. N. número 555 del 1|4|63. Contrato aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 900 del 20|5|63.

PRIMERA ADJUDICACION

Se hace saber a los señores suscriptores que en la adjudicación realizada el día 27 de febrero próximo ppdo., han resultado favorecidos los siguientes Contratos del Plan 1:

Nº 0038, $ 500.000.—, Nº 0039, pesos 500.000.—, Nº 0040, $ 300.000.—, Nº 0045, $ 400.000.—, Nº 0050, pesos 150.000.—, Nº 0052, $ 700.000.—, Nº 0061, $ 500.000.—, Nº 0062, pesos 590.000.—, Nº 0085, $ 340.000.—, número 0114, $ 350.000.—, Nº 0115, pesos 250.000. — Total adjudicado: pesos 4.590.000. — El Directorio.

$ 480.— e.20|3-Nº 17.583 v.23|3|64

MICHIGAN
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 1963, ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 200.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.- e.20|3 Nº 17.787 v.23|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 16 de marzo de 1964, se abona en las oficinas de la Sociedad sitas en la Avenida Montes de Oca 1530, de esta Capital, el dividendo del 20 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12|3|64 y correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

Dicho pago se efectúa contra entrega del cupón Nº 9, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, siendo menester la presentación de las fórmulas preparadas al efecto que podrán ser retiradas desde la fecha. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — El Directorio.

$ 400.- e.20|3 Nº 17.782 v.20|3|64

FARADJE - GIEDZINSKI - HOFFER S. A. I. C. F.
Expediente Nº 14.150|961

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Ordinaria del día 30 de octubre de 1963, ha resuelto aumentar en diez millones de pesos m|n. el capital social, mediante la emisión de diez series de un millón de pesos cada serie de acciones ordinarias "A" que corresponden a los números 16 a 25 inclusive con derecho a cinco votos y de un valor de cien pesos de igual moneda cada acción, pagaderos el 50 o|o (cincuenta por ciento) en efectivo en el acto de la suscripción y el saldo, también en efectivo en dos cuotas iguales y mensuales y sucesivas con derecho a dividendo a partir del día 1º de julio de 1963. — Para gozar del derecho de preferencia, deberán presentarse por escrito las solicitudes ante la sociedad, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|3-Nº 17.615 v.23|3|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BABOR de BABOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|3-N 17.411-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC DRUQUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.217-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERMELINDO DE FELICE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.088 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO ESTEVEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.888 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTIN LAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.891 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.930 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA RAJLA BRINZLAFER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.928 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JESUS FOSSACECCA de MAZIERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.735 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN REAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.860 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CATALINA BENENTE de DIPIETRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.13|Nº 16.572-v.24|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SUAREZ AGRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.581-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña FLORENTINA AMENEIRO de BESADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires febrero 12 de 1964. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.397-v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSMINO ARMANDO ROBAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11-Nº 16.205-v.21|3|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MITIDIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.270-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta dias a herederos y aercedores de RICARDO BONFIGLIOLI. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.228-v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don HEINRICH ALBERTO o HENRICH o ALBERTO PANNIGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.207-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY MENHENIOT ROGERS de HOARE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 — e.16|3 Nº 17.052 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ SAMPEDRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.464-v.23|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO LAPORTA y MARIA CARMEN PRECE o MARIA PRECHI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.482-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA COMEGLIO de BISIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.255-v.31|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.025 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMELIA PALACIOS de CONCI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.001 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMELINA GRECO de PIZARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.908-v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO IGNACIO GALLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.749-v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUGAND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.865-v.25|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, se cita por 30 días y se emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO CANEGALLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.448-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SABINO CANDIDO ROBUTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.942 v.28|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLANCO de CARREIRAS.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.881-v.25|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PALERMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.488-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHEMTOB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.660.— e.19|3-Nº 17.414-v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.556-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN LEANDRO BICONDO y GUILLERMA AURORA SILVA de BICONDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.559-v.24|3|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO BURAU. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.469-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO BARTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.538-v.1º|4|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOAQUIN LATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.172-v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE D'ORIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.330-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PECORA de TAVARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.249-v.31|3|64

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERCULES OSCAR ORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.086 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.033 v.28|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NIEVES CASTRO de SANTAGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.981 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS MARIA o GERTRUDE MARY DEARNALY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.841-v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ARENA o BEATRIZ ARENA de ZINNA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 16.848-v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BEREK KOZMINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.454-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO REQUENA y CARINDA CARMEN BONIFACINO o CARINDA BONIFACINI de REQUENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.468-v.23|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MODESTO PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.195-v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA DI BELLA de IANNELLO y JOSE IANNELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.058 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SOFIA ISABEL THOMSON de FRAZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.083 v.28|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA GRAZIANI de PANTANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.006-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELINA ITHURBIDE de ALDERETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.831 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO (WALTER) WHITTALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.771 v.25|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENESES CAMILO y GARCIA SUAREZ de MENESES AURELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.901 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA MENJIDO de TEJEDOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.698-v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS SALVADOR RAMON VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.667-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO INDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.395-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.396-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.546-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER CRETELLA de NENCINI. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.527-v.23|3|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MARCELO ZUMARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.409-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MORELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.505-v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR SAMANIEGO de URIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.0??-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC MANOVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.057-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MATEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.056-v.28|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA de DISTEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.005-v.28|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ZUBIZARRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo nueve de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.654-v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BALDOMERA FARIÑA de GALLO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.399-v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORRES COCINA y EMILIA COCINA de TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|3-Nº 16.505-v.23|3|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PIGNATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.520-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.250-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ARGENTA de DENEGRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.051-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.873 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PALACIOS de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.712-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MODESTA MANUELA DANTE de PERYRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.394 v.23|3|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.367-v.21|3|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO PAPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.368-v.21|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.435-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA ISOLINA PINA de GUALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.264-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO MARIA FIGOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.030-v.28|3|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEVAGGI de PICHETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 3.659-v.28|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|11 al 25|11|63.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON IMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.610-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KOVNAT de DREIZZEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.612-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMBOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.000. e.12|3. Nº 16.386. v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA SAN GIORGIO o SANGIORGIO o SANJORGE de LESSERRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.352-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GUTMAN de FRYDMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.275-v.21|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.487-v.1º|4|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO BURGOS MORALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.453 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR HUERTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.432 v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BECERRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.244-v.31|3|64

El señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MA-

RIA BOCHICHIO de TELESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.174-v.31|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BATURA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.323-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SYSMANN HENIGMANN o SYSMAN HENIGMANN o SYSMAN KENIGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.089-v.29|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TRANSITO VERGARA de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.851 v.25|3|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO GRAVIELLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.738 v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA o MARIA CARMEN o CARMEN GUAGLIANONE de CAROPRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de marzo de 1964. — German J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.639-v.24|3|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ARGERICH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.351-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PASTORINO o PASTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.324-v.21|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO PAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.500 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión JOSE D'ANDRADE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.216-v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RODRIGUEZ MUINELO de MUINELO VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.748 v.25|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FLANDROIT de LAINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.869 v.25|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES ZAMORANO Vda. de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.807 v.25|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA FANELLI de BONGIOVANNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.872 v.25|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. ANTONIA LOBOSCO Vda. de LOBOSCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.871 v.25|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PIERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.558 v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.557 v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BARTENSTEIN de STRAUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.596 v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEIMLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.649 v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO ZACHARCZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.458 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA VICTORIA RODRIGUEZ Vda. de VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.544 v.23|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLAGAMBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.380 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.325-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO MARIN y de doña EUGENIA CERROLAZA de MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.273-v.21|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ANDRES GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.234-v.21|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.281-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SOSA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.289 v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE MOLDES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.332 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI RISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.002-v.28|3|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de TORTOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.960-v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIANO CASAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.916 v.25|3|64

El Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MENENDEZ de DE JUAN. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.146-v.24|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 12|3|64.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CORRADO de NADDEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.495 v.23|3|64

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO GARCIA DIAZ, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.384 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VIEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.350-v.21|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE NOCETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.400 v.1º|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.300 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO HERCULES ETCHEVERRY, publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.247 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINICA HERRAINZ de LAZARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.346 v.31|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA VITTORIANO de BETTINI y SARA NELIDA BETTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.185 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VIRGINIA PORRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.213 v.31|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JUANA MARTHA VERA de PAGEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.18|3 Nº 17.158 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA LAZARO de MURGUIONDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.347 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE JAESCHKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.688 v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIETRA NICOLOSI de CRISPI o PETRONA NICOLOSI de CRISPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.618 v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MACCHERONE de MILETO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
1.600.— e.12|3 Nº 16.500 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA MUSCILLO de AMIGORENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.436 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ANTONIO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.309-v.21|3|64

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.304-v.21|3|64

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA GRILLI de ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.310-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ENOTRIO HUGO LUCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.346-v.21|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRESMAN de GOLDSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.308-v.21|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGLIARI y PEDRO MASSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.305-v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO ESTEBAN ABADIE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.425 v.23|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAULINO FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.111-v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE FERRANDIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.757 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de JOSE VARELA o JOSE VARELA SARTAL o SARTAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.571 v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAJIDE o CAGIDE o ANTONIO CAJIDE o CAGIDE y de CONSUELO GOMEZ de CAJIDE o CAGIDE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 16.504 v.23|3|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA MARIA EUGENIA MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.338-v.21|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUEDA NICOLASA SCALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.322-v.21|3|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ABADIAS de SALLAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo D. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.462 v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VILLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 6.637 v.24|3|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SENALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de marzo de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.063-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO RAMIRO POO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.979-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.829 v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CELIA GATTO de SERANTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.925 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO RAFAEL ROSOLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.704 v.24|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL ANGEL PANETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.340 v.31|3|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES AMOEDO de VALDERREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.716 v.24|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. ELVIRA SARA BRIGIDA SERANTES MARTINEZ de LYNCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.616 v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILKA ZIMMERMAN de ZIMMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.677-v.24|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORBILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.397 v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MEDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.317 v.31|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA RUGILO de RUGILO y PASCUAL RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.329 v.31|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de FIGUEROA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.327 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO MATEO DESUMVILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.350 v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OTERO CAMINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.221 v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO o SANTIAGO BERNARDINO BASSINO y de doña ISABEL o ISABEL IRENE o ISABEL IRENE JUANA MASCHIO de BASSINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.222 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ERCILIA MARTINA ARANO de PALACIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.290 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA SARA HIRSCH de SONNENBERG. Secretaría 35. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.240 v.31|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO MAGLIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 16.822 v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KUKOLIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffodel Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.328-v.21|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE BELLAVIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.574-v.24|3|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS JOSE VANASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.209 v.31|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EIJO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.992-v.28|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GERALDO ERNESTO BELTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.964-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.622-v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARREDONDAS y PILAR GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ de ARREDONDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Alberto Noceti. secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.282 v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don PASCUAL RICHEZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.349-v.21|3|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NICOLAS MAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.504 v.1º|4|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA PERTICA de SPAINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — E. Conte Mac Donel, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.269 v.31|3|64

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO PASCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.095-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de OLIVE JUANA CARRERE de PRADI y JOSE LUIS PRADI o JOSE PRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|3 Nº 15.578 v.23|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|3 al 11|3|64.

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de RICARDO ASTENGO. Publíquese diez dias. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e. 12|3-Nº 16.465-v.23|3|64

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO BURS. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1063. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 16.326-v.21|3|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.526 v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MOISES GRÜN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.169 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL AROSTEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.162 v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MEDINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.941-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EVARISTA MENENDEZ de PARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.796 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.450 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don JOSE CUOCO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.239 v.21|3|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CANDURRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.248 v.31|3|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 22, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 43, cita por treinta dias a herederos y acreedores de POLICARPO SALVO.
Buenos Aires, febrero veintisiete de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.076-v.28|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAEG o SAIEG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.517 v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RAPOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.206 v.31|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO EDUARDO ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.225 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.018-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.031-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANGELES FUENTE o FUENTE PRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.032-v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMAI PYCHNOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.007-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de BONONI y de ANTONIO FRANCISCO BONONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.786 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SABINO FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.904 v.25|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA YOLANDA MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.669-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BANINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.382 v.23|3|64

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RANDISI y doña FILOMENA TUTTOLOMONDO de RANDISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.394 v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BONCORAGLIO de CRISCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.996-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO CRISCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 16.994-v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO NICOLAS MELONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|3 N 16.747 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANDRES LUIS RESTORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.507 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL ZOPPO de DE CARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.423 v.23|3|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.819 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.856 v.25|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ERNESTO CARLOS JUST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.715-v.24|3|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA NARCISA CABALLERO de MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.243 v.21|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ASCHIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.328 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EDUARDO ROMULO PORZIO y de VICTORIA DOLORES AURORA PORZIO. — Publíquese por diez días.
Febrero 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.035-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO SANTIAGO PORZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 16.795 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LOMBARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1963. — Edgado S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.640-v.24|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. TERESA NEMEC de CIJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.497 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEIB FINKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.461 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KUPERMAN. — Publíquese diez días días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.204 v.21|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA o MARIA ADELA del CASTILO de FOTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 16.327 v.21|3|64

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincet Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SELVA MERCEDES ARGAÑARAZ de VILLAFAÑE. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.499 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA GALLOTTI de LAFAILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.465 v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos del señor PEDRO MIGUEL COSTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.926 v.25|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA FLEISCHER de GRUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de marzo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.696-v.24|3|64

Dr. Luis A. Vincent Gache, titular del Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZUCCOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 16.555-v.24|3|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERO de ZAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — R. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 16.648 v.24|3|64

El Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA AMERICA GARCIA de RIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.370 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL IORFINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.412 v.23|3|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SERRANO y MARIA DOLORES GOMEZ de SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.19|3 Nº 17.509 v.1|4|64

El Juzgado Civil 28, secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA VICENTE de AMBROS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.100-v.28|3|64

El Juzgado Civil 28, secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO GARCIA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.097-v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.999 v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL BASCIALLI o FEDERICO ANGEL BACIALE Y AURORA HERMINIA CASANOVA de BACIALLI o AURORA HERMINIA CASANOVA de BACIALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.010 v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROLFES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.775 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO STAZI. — Publíquese diez días. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.452 v.23|3|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO AQUILES EUSTAQUIO LAVILLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolardo, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.189 v.31|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.190 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MANUELA BRIZZOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.321 v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENANCIO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.13|3 N 16.591 v.24|3|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO AMILCAR NEIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3 Nº 17.405 v.1|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ASUNCION HERMINIA AIDA SALATA o AIDA SALATTA de BALLARINO o AIDA SALATA de BALLARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3 Nº 17.421 v.1|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FRANCISCO LEVERATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3 Nº 17.369 v.1|4|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VIRGILIO MEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|3 Nº 17.540 v.1|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARSENIO ROSAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.298 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ROCCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.245 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MIGUEL ANTONIO MONCAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 17.023 v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederosy acreedores de don JOSE KOHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.952 v.28|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ESTHER BOUZA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.16|3 Nº 16.959 v.28|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPOSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.781 v.25|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERNACHI de ALIVERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 16.898 v.25|3|64

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BATTIPEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.12|3 Nº 16.420 v.23|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por cinco días a la SOCIEDAD "ROIT Y GUIGUES", para comparecer en el juicio "González Nemesio contra Roit Jacobo y otros sobre Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de Diciembre do 1963. — El Secretario.
$ 480.- e.18|3 Nº 17.311 v.20|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTIDIO o GONZALEZ ANTIDIO VICTORIANO. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.16|3 Nº 17.103 v.20|3|64

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Solá, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ZUGASTI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 800 e.19|3 Nº 17.507 v.24|3|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION RODRIGUEZ de ALMADA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.19|3 Nº 17.417 v.24|3|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PERLASCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.19|3 Nº 17.428 v.24|3|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de NORBERTO NASO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.19|3 Nº 17.429 v.24|3|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSA DOLORES AGRA o ROSA ANTONIA AGRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.19|3 Nº 17.427 v.24|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nro. 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de VIRGINIA SETTI de LOPEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.16|3 Nº 17.078 v.20|3|64

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, en autos: "GARCIA de POLZIN HOLGA IRENE c/APARICIO FACUNDO s|desalojo", cita por tres días al presunto beneficiario locación Cangallo 1219, piso 1º, departamento 6, bajo apercibimiento tomar intervención defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 480.- e.18|3 Nº 17.249 v.20|3|64

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital Federal, Dr. Julio Brandan Aráoz, cita y emplaza por el término de cinco días a doña BALBINA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Casado Pedro contra Alvarez Balbina s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, debiendo publicarse los edictos por tres días. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 960.- e.18|3 Nº 17.215 v.20|3|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO GIORNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Marcelo Josús Achával, secretario.
$ 800 e.19|3 Nº 17.474 v.24|3|64

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO JORGE.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.19|3 Nº 17.419 v.24|3|64

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RIZA HADJI CHEIK.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960 — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.19|3 Nº 17.420 v.24|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ZITKO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.18|3 Nº 17.320 v.23|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VENERUZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.16|3 Nº 17.061 v.20|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CESAR NICOLAS SPADANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.16|3 Nº 16.957 v.20|3|64

Nº 14

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GARRO de LOPEZ HORTENCIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.- e.18|3 Nº 17.322 v.23|3|64

Nº 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 17, cita por tres días a MODESTO COSTALES a estar a derecho en el juicio por desalojo promovido por Enrique Gómez Sánchez, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1964. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 480.- e.18|3 Nº 17.218 v.20|3|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a don JORGE RAUL RODRIGUEZ, para comparecer en juicio sobre cobro de alquileres, promovido por José E. Dorado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.- e.18|3 Nº 17.268 v.20|3|64

Nº 28

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMANN ALEXANDER o GERMAN ALEJANDRO o HERMANN ALEXANDER (GERMAN ALEJANDRO) KUNZE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.19|3 Nº 17.377 v.24|3|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ALESSANDRIA do ANDRIULLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.- e.18|3 Nº 17.274 v.23|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ETTA AIZIKOVICAITE de BEHRENDT. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.- e.18|3 Nº 17.273 v.23|3|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita a subinquilinos, ocupantes o cualquier otra persona que bajo otro título habite en DEPARTAMENTO C., finca GURRUCHAGA 371, comparezca a tomar la intervención que corresponda dentro diez días desde la última publicación, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes que los represente autos "Hirsz de Bekerman Hudesa contra Kacler Benzión - Desalojo". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 960.— e.18|3Nº 17.348-v.20|3|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE LINO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.19|3 Nº 17.470 v.24|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO FELIX GANDUGLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.18|3-Nº 17.242-v.23|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.16|3 Nº 16.985 v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ORMAECHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 32.906), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.728-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ELECTRA MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 32.893), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.729-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SCARPATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.730-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OMAR OLIVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 32.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.731-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Ins. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.732-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARLOS OLAVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.733-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JULIAN MAHON, a comparecer en la causa Nº 32.865, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.734-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SALLAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.636, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.735-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JAIME AVERBACH, a comparecer en la causa Nº 32.861 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.736-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OMAR MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.16|3-Nº 1.737-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OMAR ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 32.925), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.16|3-Nº 1.738-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DALMIRO CARMEN ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.739-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PANOS BAMBIKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.740-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PURA CONCEPCION BARROSO de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.16|3-Nº 1.741-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera

publicación del presente a JORGE SANCHEZ BESPROSVANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.742-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE VIRGINIA BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.743-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AUGUSTO CUREL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.744-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO R. NARVAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.745-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON LEPLEWSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.746-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COMINGO CEBALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.747-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO O. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.748 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SCATARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.749 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.750 v.20|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ITALO SARTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.751 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.752 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICANOR ANDRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3-Nº 1.753 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CARDIGONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.754 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FALLATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.16|3 Nº 1.755 v.20|3|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALTAGAN BARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.16|3 Nº 1.756 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a WASHINGTON RIVERO, a comparecer en la causa Nº 32.912 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|3-Nº 1.757 v.20|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor Irurzun, int. a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RUBEN LOUSAN a comparecer en la causa Nº 32.899 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|3-Nº 1.758-v.20|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor Irurzun, int. a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a LEOPOLDO DE NEGRI a comparecer en la causa número 32.914 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|3-Nº 1.759-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA LICCIARDI DE PERICOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 34.143), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 1.724-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.132), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 1.725-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BERETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 1.726-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA FONTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.121), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|3-Nº 1.727-v.20|3|64

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CRISTO BACAGIANIS, CARLOS TRIBE y JORGE LEONIDAS CARAFENCHOS a comparecer en la causa Nº 28.579 que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.16|3-Nº 1.760-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ISAIAS SEQUEIRA a comparecer en la causa Nº 28.679 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3-Nº 1.761-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HELDER OGUET TORNINI a comparecer en la causa Nº 28.658 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3-Nº 1.762-v.20|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RODRIGUEZ (a) "bebe", a comparecer en la causa Nº 28.713 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3-Nº 1.763-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a LUIS PEDRO MANERA a comparecer en la causa Nº 28.710, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.764 v.20|3|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a LUIS HUMBERTO VERGARA a comparecer en la causa Nº 28.714 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.765 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIANO OSCAR MACIEL a comparecer en la causa Nº 28.707, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.766 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CERRO, a comparecer en la causa Nº 27.916 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.767 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO MOVIA y LUCIANO BIARNES a comparecer en la causa Nº 27.909, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.768 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a DONATO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 27.908 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.769 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a NELIDA de BINETTY y ALEJANDRO RIVAS, a comparecer en la causa Nº 27.941 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.770 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a LUIS GROSSO a comparecer en la causa Nº 27.939 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.771 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS VILCHES a comparecer en la causa Nº 27.938 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser daclarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 1.772 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SUSANA CATALINA BERAZATEGUI a comparecer en la causa número 27.927, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.16|3 Nº 17.773 v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CEFERINO FRUTOS, PEDRO M. FRUTOS, ROBERTO P. BORSERINI y AMERICO L. PANATTI a comparecer en la Causa Nº 27.751, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|3-Nº 1.774-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Linoraee, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JOLY a comparecer en la Causa Nº 27.439, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|3-Nº 1.775-v.20|3|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA PETRUCELLI a comparecer en la Causa Nº 3.859, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.776-v.20|3|64

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO CARNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.777-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LEITON MANUEL a comparecer en la Causa Nº 3.884, que se le sigue por infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.778-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO MARIÑO a comparecer en la Causa Nº 3.881, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.779-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez do Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LORENZO MOYANO a comparecer en la Causa Nº 3.879, que se le sigue por infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.780-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA MARTINA VICENTE, a comparecer en la Causa Nº 3.263, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|3-Nº 1.781-v.20|3|64

N 10

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OVEJERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.782-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN NORBERTO BARLANGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 1.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.783-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.784-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.785-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO INCOBRUZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.786-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO MOLINA CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.787-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ZJARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.788-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.789-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EUGENIO BRIGNOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.790-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA RADIO de CRUCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.791-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SEITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.792-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE APE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.793-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BERNABE GAMBARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.794 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO SALERNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.795 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBOREIRO, CASTOR MANUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 1.796 v.20|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SPERONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.845, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.16|3-Nº 1.797 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO ALFREDO GRAZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.823, que se le siguo por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.16|3-Nº 1.798 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR EZEQUIEL QUINTEROS, (causa Nº 1.866), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.16|3-Nº 1.799 v.20|3|64

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a LISANDRITO RAMON EMILIO ALE, a comparecer en la causa Nº 1.171, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 17.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.16|3-Nº 1.800 v.20|3|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ROBERTO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, número 3539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.19|3 Nº 6.011 v.24|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|8 al 14|8|63.

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DALMIRO REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.592, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.16|3-Nº 1.801 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE AGUSTIN BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.187, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|3-Nº 1.802 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROSELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.501, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|3-Nº 1.803 v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON RUBEN CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.501, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16|3-Nº 1.804-v.20|3|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA GUALBERTA DIAZ de PARENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|3-Nº 1.805-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HIPOLITO SANDUAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 3.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|3-Nº 1.806-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON NICOLAS VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 3.347), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|3-Nº 1.807-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a JULIAN BASILIO MARCOS o JOSE MARIA CHAMORRO u O. ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 1.808-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JOSE LINARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos púb., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Sumario Nº 3.536. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Jorge Baltar secretario.

e.16|3-Nº 1.809-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ENRIQUE INGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|3-Nº 1.810-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO NELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.546), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|3-Nº 1.811-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA VIOLETA LUKRECIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde Publíquese por cinco días. Causa 3.511. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|3-Nº 1.812-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EMILIO NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|3-Nº 1.813-v.20|3|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaria Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIANO CUKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|3-Nº 1.814-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaria Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DEFRANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 3.579), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|3-Nº 1.815-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaria Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BRACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 3.589), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|3-Nº 1.816-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUIS SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 3.580), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|3-Nº 1.817-v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275 (Ident. de Mercaderías), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|3-Nº 1.818-v.20|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaria F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a la firma "LA PESCA SPORT" y SARKIS SERMANOUTIAN SEREXPORT ARGENTINA S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, Identificación de mercaderías bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Federico F. Fauzón, secretario.

e.16|3-Nº 1.819-v.20|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEDRO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e16|3-Nº 1.820-v.20|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.16|3-Nº 1.821-v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ARGENTINO ROMERO y ALEJO FERRER NEVARES, para que dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.

e.16|3-Nº 1.822-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación pagaré, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, febrero 28 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.16|3-Nº 1.823-v.20|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 49 Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.

e.16|3-Nº 1.824-v.20|3|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO ALFREDO GALLO y CARMEN RODRIGUEZ DE GALLO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 3.292 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Nº 15.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.16|3-Nº 1.825-v.20|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de FIBRA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, contadora Julia Isabel Triviño, José Cubas 3502, los justificativos de créditos. El 8 de julio de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 17.297-v.23|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica por tres días en los autos "CANDELLONE CARLOS LUIS, Su Convocatoria", que la Junta de Acreedores se celebrará el día 23 de abril de 1964, a las 13 horas.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Héctor A. Patuel secretario.

$ 480 e.19|3 Nº 17.357 v.21|3|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "ICAVA S.R.L. c|MINDIUK RUBEN s|ejec.", que el martillero E. A. Danuzzo, rematará el día 21 de marzo, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe 1 caja registradora marca "National", Nº 2849975. — Sin base. — Seña y Comisión de práctica.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 480 e.19|3 Nº 17.519 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días a los acreedores de FILADELFIA S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar el síndico Juan Pablo Walter los justificativos de créditos. El 5 de mayo, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720.— e.18|3-Nº 17.161-v.20|3|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CAÑOTECNICA S.R.L., la convocatoria solicitada por dicha sociedad, fijándoles hasta el día 6 de mayo de 1964, para presentar al Síndico José Citari, domiciliado en la calle Paraguay 643, piso 2º, los justificativos de sus créditos. El día 3 de junio de 1964, a las 14.30 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000 e.16|3 Nº 17.084 v.20|3|64

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "MARCOS DABBAH E HIJOS S.R.L.", que el día 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará la Junta de graduación y verificación de créditos, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.19|3 Nº 17.494 v.21|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA ESTHER SILVA, a que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos "Juan Manuel Fangio y Cía. S.R.L. c|Silva, María Esther s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.19|3 Nº 17.413 v.24|3|64

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Antonio Emilio Quinterno, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, se emplaza por cinco días a don MOISES JOVTIS para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue don José Yungano sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.16|3 Nº 17.008 v.20|3|64

Nº 12

El doctor Carlos Alberto Legorburu, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a los señores PEDRO GOYENECHE y JUAN LUIS RESTIVO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les siguen los señores Vicente Rizzo y Francisco Rizzo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente en dicho juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 17.463-v.24|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica a JOSE IGLESIAS y JUAN FELIX DUFOUR, en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Iglesias y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 240.000 m|n.", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, septiembre 17 de 1962. — Autos y Vistos: No habiendo los ejecutados opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, sentencio esta causa de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de veinte y dos mil pesos moneda nacional y los del apoderado en la de ocho mil pesos de igual moneda. — Notifíquese. — Tomás Guillermo Mansilla - Juez". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 noviembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.800.— e.19|3-Nº 17.503-v.24|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "RESNICK BRENNER, S. A. I. C.", la convocatoria de acreedores solicitada, en la que se ha fijado el término de treinta días para presentar al señor síndico, don Ricardo Juan Andrés Galimberti, Caseros 2695, los justificativos de crédito y que el 18 de septiembre de 1964, a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.19|3-Nº 17.498-v.21|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de don PEDRO PRASSOLO, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico, José Cruceleguí, con domicilio en Uruguay 560, oficina 56, los justificativos de sus créditos. El día 11 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo trece de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.426-v.24|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de RIMACOR S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de diciembre de 1961. Síndico Héctor Raúl Torné, domicilio Paraguay 435, primer piso, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 2 de junio de 1964, 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 17.230-v.23|3|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL JUSTO, JUAN DEL CUSI y a SAMUEL FREDI RODRIGUEZ, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración testimonial en la Causa Nº 2.812/63 caratulada "Empresa Nacional de Telecomunicaciones s/denuncia defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus capturas. — Carlos Guillermo Daneri, Secretario.

e.16|3-Nº 1.827-v.20|3|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE ANTONIO BOCERO para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal Correccional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 2.702/63 caratulada "Tabaut Osvaldo y otros s/defraudaciones reiteradas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|3-Nº 1.826-v.20|3|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAGNON de ANGELONI AMALIA LUCIA e|PANTALEONE VICENTE s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 1 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires, calle Moreno 2918; superficie 242,85 metros cuadrados, base $ 170.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.14|3 Nº 16.804 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ROHAN ALEJANDRO y otra c| ALEMAN URQUIZA, JUSTO INDALECIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio C. Sant'Andrea, rematará en sus oficinas calle Cerrito 228 (Piso 9º) el jueves dos de abril de 1964, a las 18 horas, el departamento sito en la Capital Federal, Av. Las Heras 1868|70, designado según título como unidad Siete, piso segundo. — Superficie cubierta propia: 160 m.c. Superficie común: 47,88 m.c. — Base $ 1.672.662,50 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en dinero efectivo.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.13|3 Nº 16.570 v.24|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, autos: GARCIA de HERNANDEZ SECUNDINA y otros e|MENTABERRY JULIO PEDRO s|Hipotecario, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el martes 7 de abril a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el departamento Nº 2, pta. baja de la finca sita en calle Senillosa 318, e|Guayaquil y Formosa. Superf. tot. cubierta 79.75 metros cuadrados. Proporción del edificio 17,87 o|o, según títulos. Base $ 305.000, contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. Ocupado por el demandado. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.12|3 Nº 16.515 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio GOLDRING ROBERTO MUNISCH contra GATTI HUGO ANTONIO, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Guamini 1445, el 29 de marzo hora 16, el inmueble allí ubicado y designado como Departamento Nº 2, con una superficie propia de 59,86 m2., superficie semicubierta 3,79 m2., patio uso exclusivo: 21,15 m2. — Superficie total 80,97 m2. Patio y pasillo común 25,13 m2. — Base $ 540.000.—. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Edificio ocupado por el deudor hipotecario. — Buenos Aires, marzo cinco de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000. e.12|3. Nº 16.164. v.23|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 11|3|64.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "CANEPA de FERRER, NELIDA y Otro c| PEREZ SALVI DURANTO y AMOROSI s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día martes 31 de marzo, a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, una finca situada en el partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado "Haras Myrian". Edificado en el lote de terreno señalado en el plano respectivo como el lote Nº 13, de la manzana 39, con frente a la Avda. Costanera, entre las de Benito Lynch y Martín Fierro. — Designación Catastral. — Circunscripción LV. Sección N. Manzana 64. Parcela 18. Partida de contribución inmobiliaria Nº 61.543. Superficie 1.056 m.6dm2. — Base: $ 742.000. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.18|3 Nº 17.299 v.23|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "MESSA de DANNAZZO LYDIA CARMEN c|VILAS EMILIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Raimundo Salgado, rematará sobre la misma, el día 22 de marzo, a las 11 horas, dos departamentos, unidades "B" y "C", ubicados en el inmueble calle Craig Nº 160, entre Estanislao Cevallos y José M. Estrada, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, — Base en conjunto $ 198.000, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000 e.16|3 Nº 17.020 v.20|3|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por ocho días en los autos "LOZA, JOSE FELIPE y otros c|COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO LEVANTE LTDA. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo A. Castro Huergo rematará en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 9 de abril de 1964 a las 11 horas, un lote de terreno ubicado en Haedo. Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Suipacha y Libertad y a la superficie a ceder para la calle Colombres, designado con el número 13 c en el plano especial de subdivisión 101-26-62 y que es parte de las manzanas 3 y 4 de la Sección L, con una superficie de 4.586,32 m2. y que mide sucesivamente m. 55,75 en su frente sobre la calle Suipacha; m. 49,50; m. 4,12; m. 46,38 en su frente sobre la superficie a ceder para la calle Colombres; m. 4,24 en la ochava; m. 36,96 sobre la calle Libertad, m. 49,65; m. 26, y m. 49,48. Desocupado. Base m$n. 3.601.240. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 5.120.— e.19|3 Nº 17.490 v.30|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "PELLEGRINO ALFREDO JUAN c|BELLIPARIO de LAURINO ANTONIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Lauría, rematará en 25 de Mayo 67, piso 1º, Capital, el 24 de marzo de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Caxaraville 3303, esquina a la de Pueyrredón 6391 y 6399, de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, — Superficie: 282,64 m2. — Base: $ 161.813, al contado. — Seña 8 o,o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.16|3 Nº 16.965 v.20|3,64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días, en los autos "TERREIRO HORACIO JOSE y otra c|SCORDAMAGLIA ANUNCIA s| ejecución", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, el miércoles 25 de marzo de 1964, a las 16 hs. el departamento Nº 16, ubicado en el 3er. piso de la finca calle Pte. Luis Sáenz Peña Número 981|83, con una superficie propia de 39,56 mts. De acuerdo a la cláusula 9a. de la escritura de constitución hipotecaria, la deudora se obligó a no arrendar o subarrendar total o parcialmente la unidad hipotecada y a vivir únicamente ella y su familia. — Base pesos 255.653. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800 e.13|3 Nº 16.692 v.24|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en los autos "DE BIASI REMO LUIS y Otro contra SAVINI HECTOR", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero designado Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 24 de marzo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., dos lotes de terrenos ubicados en "Villa Sta sso", Pdo. de Matanza, calle Montes de Oca entre los Nº 41 y 77 y entre las calles Montevideo y Av. Crovara, lote 5, Total 546.40 mts.; lote 10, sup. total 546.20 mts. Base en block, $ 180.000. m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e.12|3 Nº 16.469 v.23|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "MARGARITA TEODORA GAZZINELLI VDA. de CARINI c DOMINGO MACIEL s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, calle Del Barco Centenera Nº 873, entre Pedro de Mendoza y Gaboto, de la localidad de San Isidro, edificado en el lote 29 de la Manzana "D" y mide 10 mts. de frente al N.O. de fondo 34,27 mts. o sea una superficie total de 342,70 mts.2. — Base $ 459.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. en efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario y se remata en el estado en que se encuentra. El 31 de marzo del cte. año, a las 17 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.600 e.12|3 Nº 16.444 v.23|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "INCRETA JOSE CAYETANO c|SAGRETTI MARIO NICOLAS y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en el mismo, el lunes 30 de marzo de 1964, hora 15, el inmueble ubicado en la Av. Gral. Mosconi Nº 3043|45, entre las calles Argerich y Agustín Alvarez, edificado en terreno que mide 8,66m. de frente por 36,07m. y 36,22m. en sus dos costados. — Se entregará al comprador, totalmente desocupado. — Base $ 2.401.110. m|n al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000 e.18|3 Nº 17.236 v.23|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: FREGA JOSE c|GARCIA de BRAGA EUGENIA FILOMENA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 20 de marzo, a las 16 horas, el inmueble calle Monroe, hoy Nº 571, entre las de Ramsay y Ernesto A. Bavio, edificado en el lote 18, manz. "A", que mide 8m66, frente S.E., 34m37, costado N.E. y 31m99, costado S.O., 8m983 contrafrente al O. — Base $ 1.519.450. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.000 e.16|3 Nº 17.047 v.20|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA TERESA LARRECHE y LOPEZ de REMSSE, LUIS ALBERTO LARRECHE y LOPEZ, JULIO DOMINGO LARRECHE y LOPEZ, CECILIO MODESTO LARRECHE y LOPEZ, CARLOS MARIA LARRECHE y LOPEZ, ERNESTO ROQUE LARRECHE y LOPEZ y MARIA FILOMENA o FILOMENA LOPEZ de LARRECHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.100.— e.19|3 Nº 17.532 v.1º|4|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "PANASCI CARMELO c|CUPANI PABLO y otro, s|hipotecario", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en la misma, el martes 31 de marzo de 1964, hora 15, la unidad 120 del 8º piso de la finca Av. Presidente Roque Sáenz Peña 647|651, entre las calles Bmé. Mitre y Maipú, por el régimen de la Ley 13.512 (propiedad horizontal). Superficie cubierta propia, 56,45 m2.; superficie terreno en común, 728,775 m2. Corresponde a la unidad, con relación al valor del conjunto del inmueble, un porcentual de 1,91 o|o. Conforme a cláusula hipotecaria se entregará desocupada. Base $ 750.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800.— e.11|3-Nº 16.363-v.21|3|64

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por cinco días en los autos CARNERO LUIS ANGEL y otra c|SANSALONE FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, rematará el día 27 de marzo 1964, a las 16 horas, en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, ofic. 416|418, Capital Federal, el inmueble sito en el Partido Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, calle Galileo 375, entre las de Sócrates y Paso de los Andes. — Edificada en el lote designado con el Nº 26, de la manzana "A", que mide: 8 ms.68cm. de frente al Sud Este, por 29ms. 2cms. de fondo, lindando por su frente al Sud Este calle Galileo, al Sud Oeste con el lote 7 y parte del 29, al Nord Oeste con el lote 30 y al Nord Este lote 25. — La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: ...en caso de ejecución deberá entregar el bien completamente desocupado, dentro del plazo de diez días de la intimación de pago". Base m$n. 230.000, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 3.200 e.18|3 Nº 17.208 v.23|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez (10) días en el juicio "RODRIGUEZ PEREZ, DOMINGO A. c|TORELLO, OSVALDO R. s|ejecutivo" que el martillero señor Alfonso Malito con oficinas en Laguna 1392, Capital, rematará sobre la misma el día domingo 29 de marzo del corriente año, a las 16 horas, la finca calle Rivera esquina a la de Barros Pazos, Partido de Matanza, Paraje Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, letra "A", parte de los lotes uno y treinta y seis, que mide: 13.78 m. de frente al N. E. sobre la calle Rivera, 9,99 m. en su otro frente sobre la calle B. Pazos, 4,24 m, en la ochava al N., 16,78 m. en el costado S.O., y 12,99 m. en su otro costado al S.E. Superficie 213,47 mts. cuadrados. La misma se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Base 100.000 m$n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 5.600.— e.14|3 Nº 16.812 v.25|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 44, comunica por 10 días en el juicio "NAZAR de ABELLA CAPRILE MARTHA contra DAGROSA FRANCISCO JOSE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. Matanza, Prov. Bs. Aires, calle Córdoba 612; sup. 141.5044 ms. cs., base $ 310.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo cinco de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 16.806-v.25|3|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Sec. 46, comunica 5 días juicio "GRAZIANO TRANQUILINO, sucesión ab-intestato", Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, rematará el 21 de marzo de 1964, 16 hs. sobre terrenos, 4 baldíos, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Santa María de Oro (e) Capitán Bermúdez y Jose Ingenieros, 10m.X16,45m. Manz. 5, lote 2b. — Capitán Bermúdez esq. Santa María de Oro, 13,45 y 6,75 mtros de frente, respect., Manz. 5, lote 1b. — Capitán Bermúdez (e) Avellaneda y Santa María de Oro, 10m X 19,75m. Manz. 5, lote 34b. — Desocupados. — San Lorenzo (e) Quintana y Sarmiento, 8,66m. X 28,31m. Manz. "D", lote 33; ocupado por intrusos. — Ab corpus. — Imp. y tasas al día remate. — Pavimentos cancelados. — Base: $ 128.735 m|n. c|u., al contado. — Condición venta: Escr. 30 días ante Norberto J. Vila Sánchez o José Rodolfo Sitya Nin. — Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e.16|3 Nº 17.034 v.20|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "ARNES Sociedad en Comandita por Acciones c|SFORNI LEONARDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 8 de abril de 1964, hora 15, la finca de la calle Yerbal Nº 4717|19|21|23 de esta Capital; compuesta de 8.70 metros de frente al Sud, por 34.37 metros fondo costado Oeste, por 33.28 metros en el Este y en el contra frente 8.66 metros. Base: $

1.350.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que por la cláusula 10ª el deudor se obligó a no arrendar o sub-arrendar, ceder o transferir parte o la totalidad del bien gravado bajo ninguna condición y ningún concepto. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.800.— e.19|3 Nº 17.423 v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en los autos "ERGOTZ SOCIEDAD en COMANDITA POR ACCIONES c|ZARAGOZA MIRANDOLINA, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, venderá en subasta y al mejor postor ,sobre el mismo, el domingo 29 de marzo de 1964, a las 15 horas. Un lote de terreno, designado con el Nº 10 "C" de la manzana Nº 92, que mide 10m. de fte. X 32m.28 de fondo. — Superficie total: 322m.80; con frente a la calle Brasil entre las de Paramaribo y Teniente Ibáñez, lugar conocido por Lomas de San Martín, en el Partido de San Martín. Pcia. de Buenos Aires. — Ruta 8. Alt. Km. 20. — Base: $ 119.505 — Al contado. — Seña a cuenta precio. 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400 e.18|3 Nº 17.271 v.23|3|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "MAZZIERI de GIORGIO NELIDA c| FRETES HUGO AUGUSTO, s|cobro hipotecario", que el martillero "J. B. Draghi y Cía.", rematará el domingo 22 de marzo sobre la misma, a las 15 y 30 hs., una finca en Adrogué, partido de Almirante Brown, calle Cesáreo Amenedo Nº 621, entre las de Avellaneda y Uriburu, edificada en el lote Nº 9, de 262,08 m. c. Base $ 480.546. Según cláusula "G" de la escritura hipotecaria, el deudor habita la finca, no pudiendo alquilarla y se comprometió a entregar las llaves. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 16.944-v.20|3|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "BARTOLOMEO de MARTINEZ, CONCEPCION y otra c|MANNA de ANSALDI, MARTHA MARGARITA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Ortíz Cabanne, con escritorio en Florida 835, 2º piso, oficina 205, de esta Capital, rematará el 29 de marzo de 1964, a las 11 horas en el mismo, el inmueble de la calle Necochea Nº 1582 esquina García Mansilla, de la ciudad de San Fernando. Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, edificado en una sola planta, y ocupado por la demandada, en un lote de 8,91m. en su frente S.O.; 2.94m. en la ochava; 12,93m. en su otro frente N.O.; 14,69m. en su costado S. E. y 11.02m. en su costado N.E.; todo esto en una superficie de 161,59 m2., por la base de pesos 420.239, m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes 32-5477.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.18|3 Nº 17.211 v.23|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CLOTILDE SANCHEZ de GONZALEZ, ejc. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, número 202001, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.020 m|n. Al contado. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.251-v.20|3|64

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "VENTAPLAST S. A. c|VALDEZ, A. s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en B. Mitre 1552, donde se exhibe, rematará una heladera eléctrica Siam usada. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 480.— e.19|3 Nº 17.508 v.20|3|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ERMINIO ORELLANA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, número 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 247236, completamente equipado, que se exihbe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.968 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.146-v.20|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c ESTEBAN HERRERA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266307, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 10.175 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.151-v.20|3|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS RODRIGUEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, número 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 266627, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.020 m|n. Al contado. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.202-v.20|3|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el jupicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CESIRA PESCI de VETERE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 2701030, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.210 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.204-v.20|3|64

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA JOSEFINA PALADA de GOMEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 265491, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.210 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.199-v.20|3|64

Nº 31

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comuncia por tres días en el juicio "GIMENEZ DOMINGO c|BAVIO ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco Prieto rematará en Alsina 246, Banfield, provincia de Buenos Aires, el día 2 de abril de 1964, a las 16 hs., un televisor marca C|B.S. Columbia, modelo 21M905, Nº 567496, completamente equipado, que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 6.066,50. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.194-v.20|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "SANTOS SEBASTIAN L. c|GRANEROS ASDRUBAL s|ejecución prendaria", que el Martillero Carlos Mannará, rematará el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Av. de los Constituyentes Nº 4681, Capital, una motocicleta marca "Flaminia" de 98 c.c., motor Nº 242042, Modelo 1960. Sin base. Al contado. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 720.— e.19|3 Nº 17.513 v.21|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ITALO ARALE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154464, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.305 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.18|3 Nº 17.133 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ERNESTO LOBALZO, ejec. prendaria", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 187572, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.18|3 Nº 17.134 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MANUEL GERARDO RODRIGUEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, número 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188098, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.18|3 Nº 17.135 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARIA CARMEN DAIUB de AMARI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, número 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A306K, Nº 47459, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.631 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.18|3 Nº 17.136 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ZULEMA JULIANA PEREIRA de AMOROSI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 173973, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.860 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.18|3 Nº 17.137 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/NICASIO FERREYRA, ejec. prendaria", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 173061, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 27.715 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.18|3 Nº 17.138 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/JUAN CARLOS DELPECH, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, número 826709, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.408 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.18|3 Nº 17.139 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA.. S. A. c/HECTOR ALFREDO BARBERO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, Marca Siam, modelo 90, Nº 190742, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e 18|3 Nº 17.140 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE GRANDI ejec. prend", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de Marzo de 1964 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 167327, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Base pesos 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.18|3 Nº 17.122 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por tres dias en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NATAL DECANIO y ELIDA F. DECANIO ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera electrica marca Siam, modelo 90, Nº 187098, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.330, m|n. Al contado. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.18|3 Nº 17.141 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por tres dias en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ISIDORO MIÑO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A710K Nº 38.488, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 32.453. Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.18|3 Nº 17.142 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres dias en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALFREDO RIVETTI, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 169661, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base, pesos 20.485. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.18|3 Nº 17.143 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RICARDO LOISE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175655, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 24.100, m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.18|3 Nº 17.145 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JOSEFINA FERREYRO de CESTEIRO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195333, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 29.920, m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.18|3 Nº 17.144 v.20|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres dias en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|JESUS MAOLORIO PERALTA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Número 970198, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.080, m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 960 e.18|3 Nº 17.157 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "STRACK SANTIAGO A. c| ROMBOLA VICENTE s|ejec. prend.", que el martillero Sr. José A. Lanzarini, rematará en la calle Av. Forest Nº 736, de esta Capital el día 24 de marzo próximo ,a las 15,30 horas, los siguientes objetos: Una frezadora marca "Cincinatti Milling Machine", tamaño 2. Pat. 362082, con motor eléctrico marca "AEG" de 2 H.P., numero 3557SA. 321, 220|380 volts, que se exhiben en la calle Palpa Nº 3458, Capital. — Base: m$n.

$ 3.249,90. — Comisión: 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200 e.18|3 Nº 17.186 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en los autos "SAN TELMO AUTOMOTOR S.C.A., e|SAULLO FRANCISCO EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor Enrique Fernández, rematará el día 25 de marzo de 1964 a las 10 horas, en el local sito en la calle Independencia 446, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Ford, modelo año 1936, motor Número 18.F.3117245, patente de la Capital Federal. Nro. 415.545. Al contado. Base: m$n. 122.544. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200 e.18|3 Nº 17.302 v.20|3|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAC C.I.F.S.C.P.A. e|VETERINARIA ÑANCU S.R.L. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli. rematará en Soler 4416, donde se exhibe, el día 31 marzo actual, hora 8.30, un automóvil Citroen, modelo año 1961, Pat. 368.025, Prov. Bs Aires, año 1962, motor 02994095.AZ. — Base m$n. 63.785. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 720 e.18|3 Nº 17.306 v.20|3|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "OLIVIERI CARLOS M. e|VERA CARLOS H. y otros s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 marzo actual, h. 10, en Moreno 1441. rematará, Un camión marca Indiana, modelo 1938, motor Nº 588841. Chasis Nº 7600320. Pat. Prov. Bs. Aires Número 648-102. — Base m$n. 24.000. — Seña 30 o|o. Se exhibe Pinzón 1291.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 720 e.18|3 Nº 17.309 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ELBIA SARA GARCIA de REAL, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, remat., en Chile 554, Nº 11. Cap., el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 191389, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 36.250 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. — e.18|3 Nº 17.128 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días. en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/JUAN MIGUEL RODRIGUEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit. rematará. en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 177789, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. — e.18|3 Nº 17.130 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LUIS MARIA MARTINO, ejecuc. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188922, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 32.535 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. — e.18|3 Nº 17.131 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/JOSE SABINO MAC DONALD, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195041, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.750 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.18|3 Nº 17.149 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/TIMOTEO SAYAGO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 178626, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.690 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.18|3 Nº 17.147 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/HECTOR PEDRO RODRIGUEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11. Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 213036, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Base $ 33.432 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.18|3 Nº 17.148 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días. en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/JORGE JOSE CHAMPA, ejecución prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 182984, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. — e.18|3 Nº 17.150 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio caratulado "MORENO ENRIQUE L. contra GOMEZ AURELIO B., s/ejec. prend.", que el martillero don Raúl B. Corro, rematará, en la calle Dorrego Nº 1835, donde se exhibe, el día 1º de abril del año 1964, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un chasis para camión, mod. año 1961, tipo J-6cs3, marca Bedford, motor Nº J4-5-63/92.367, chasis Nº T-3016-6. Base 180.375 m$n. Contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 720. — e.18|3 Nº 17.286 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASCUAL TORTORELLO, ejec. prendaria", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196346, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 26.250 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.18|3-Nº 17.124-v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. e|ERNESTO SPICUGLIA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159834, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.18|3-Nº 17.126-v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EVARISTO JESUS MONZON, ejecución prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A306 K, Nº 46159, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.864 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.18|3-Nº 17.127-v.20|3|64

Nº 2

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "ARUJ LLONTO I. c|PONCE JULIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 179, piso 3º, Of. 313, un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1946, marca "Austin" motor Nº 1 K-96969, patente Ciudad de Buenos Aires, año 1959, Nº 820703, en el estado en que se encuentra, depositado en el domicilio de la Sra. R. S. P. de Ferrari, ruta 3, km. 36,5, Provincia de Bs. Aires. Base m$n. 28.800 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.440.— e.19|3 Nº 17.468 v.21|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/JUAN ALBERTO QUINEGO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de Marzo de 1964 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 161350, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.- e.18|3 Nº 17.123 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICTOR CARBALLO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de Marzo de 1964 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 141711, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.255 m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.- e.18|3 Nº 17.152 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ATILIANO ROMERO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de Marzo de 1964 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 195831, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.250 m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.- e|18|3 Nº 17.153 v.20|3|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "COMESAÑA, F. y Cía. s|Quiebra", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará en Gurruchaga 125, Dto. B., donde se exhiben, el día viernes 3 de abril a las 10 horas, los siguientes objetos: Muebles y útiles de escritorio; Una máquina de escribir "Remington" de 160 espacios Nº 005852830; Una máquina de calcular "Olivetti Summa 15" manual Nº 514716; Una máquina de coser "Necchi" a pedal y eléctrica; Mesas de taller; Estanterías; y numerosos lotes de vestidos, polleras, blusas, delantales, soleras y demás prendas de vestir de distintas medidas y calidades. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— c.19|3 Nº 17.514 v.21|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6. comunica por tres días en el juicio "FINSUAR, S A. C. I. F. c|I. MAISELS, S. R. L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará en Bernardo de Irigoyen 645 donde se exhiben, el día martes 31 de Marzo a las 15 hs.: Doscientos platos de embrague y doscientos amortiguadores de distintas marcas y medidas; Treinta y tres carburadores "Carter" USA.; y cuatro "Bendix" Nº 1. CM-11350, USA, todo nuevo, sin uso. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200- c.19|3 Nº 17.516 v.21|3|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "SOLA de PEREZ RUANO EMILIA y otros c|ARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" s|ejecución hipotecaria" que los martilleros César C. Gaona S. C. A. rematarán el día miércoles 1º de Abril a las 15 horas en Arenales 1415, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión que expresa su título con el Nº diez de la manzana tres. Superficie 514m.20 dm2. Base $ 430.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.- c.19|3 Nº 17.535 v.24|3|64

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8. comunica por 5 días en juicio "ANDRADA PEDRO c|SHINZATO RIZO s|Cobro Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local Moreno 1441, Cap. Fed., el martes 24 de marzo 1964 a las 15,30, la mitad indivisa de los lotes 7 y 8 de la Manz. 97 de la calle Pueyrredón (e) Vicente López y Monteagudo (Haedo-Morón). Ocupado sin cont. vigente. Superf.: 555 m2 y 401 m2 respect. Base $ 300.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.- c.19|3 Nº 17.410 v.24|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIRO S. A. I. C. I. F. c|MIGLIARO MARIA TERESA y otros", s|Ejec. Prendaria, que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará en la calle Dorrego 1835 de esta Capital, donde se exhibe, el día 31 de Marzo de 1964 a las 10,30 hs., un automotor usado marca Fargo modelo año 1942, motor Nº T-98-02109, patente 824735 de la Capital Federal, con carrocería de madera tipo carnicera, para uso comercial. Base m$n. 120.099. En dinero efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El bien se entrega en el estado visto y previa aprobación del remate. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.- c.18|3 Nº 17.285 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S. R. L. c|VARELA RUBEN M. E., Ej. P.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 31 de Marzo a las 9, un automóvil marca "De Carlo 700", motor marca B.M.W. Nº 752.778, chasis 5886, modelo año 1960 Base $ 156.191, al contado en el acto del remate. Se entregará una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 960.- e.18|3 Nº 17.266 v.20|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUILLERMO DAVALOS ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165485, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 c.18|3 Nº 17.200 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|GAMBERINI ROBERTO y otro ejec. prend,, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 31 de marzo, a las 9, un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960, con motor a nafta marca B.M.W. Nº 754.604, de 35 C.V., 700 c.c. de cilindrada, chasis Nº 6606. — Base $ 58.634,—. al contado en el acto del remate. — Se entregará una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.18|3 Nº 17.237 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN SALVADOR CARUSO, ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614577, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, — Base $ 27.956 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 c.18|3 Nº 17.154 v.20|3|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA S. R. L. c|LUCHETTA FRANCISCO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 3 de abril de 1964 a las 10 horas: un automóvil marca I.K.A.-Rambler, modelo RA-3V año 1962, motor Nº 626081971, serie Nº 28211|01559, patente Nº 1.053.537 de la Provincia de Buenos Aires, tipo "Ambassador 400". Base m$n. 311.355 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200.- c.19|3 Nº 17.501 v.21|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "GARLISI GERLANDO c|SILVA RODOLFO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 28 de Marzo de 1964 a las 10 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben los bienes: un televisor marca Olimpic Nº 109417; una heladera Villver modelo 1026, Nº 264. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 640.- e.19|3 Nº 17.422 v.20|3|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos "MICHAN MOISES c|VALANSI ISAAC, Ejecutivo" rematará el día 20 de Marzo de 1964 a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, sin base y al contado, un piano vertical "Skerrat London" funcionando. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Informes 44-0728. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 640.- e19|3 Nº 17.418 v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "RODAR S. A. c|LUSCHI L. J. R. y otra s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en Moreno 1441, Capital, donde también se exhibe, el día lunes 30 de marzo a las 11 horas, el siguiente bien: un aparato de televisión eléctrimo marca "Meredith", Nº 12401, modelo mesa de luxe, año 1962, corriente alternada de 220 volts, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Sale a la venta con la base del 25 o|o del crédito, es decir $ 11.730 m|n. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Guillermo J. Fernandez Moores, secretario.

$ 1.200.- e.19|3 Nº 17.455 v.21|3|64

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por tres dias en el juicio P.I.C.A.R. S. R.L. c|JOSE DIANESI s|ejec. prend., que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 31 de marzo a las 10 hs., en Avda. Chorroarin 1480, donde se exhibe un camión marca "G.M.C.", modelo 1943, tipo carrocería carnicera, motor Nº 270292071, de 115 H.P.. — Patente Cap. Fed. Nº 806530, año 1960, según contrato de prenda y Nº 776323, Prov. de Bs. Aires, según acta secuestro. — Base $ 70.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado que se encuentra previa aprobación de la subasta. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, T.E. 37-1263.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.18|3 Nº 17.256 v.20|3|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "ANGEL P. DAMARIO y CIA., S. R. L. c/F O R L E O, HIPOLITO, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará, el día 16 de abril de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Diaz Vélez 5502, donde se exhibe: Una motoneta marca "Siambretta", modelo L. D. año 1962, con bastidor Nº 48995 y motor de 125 c. c. de cilindrada, Nº 3-53401. Base $ 45.320. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.19|3 Nº 17.529 v.21|3|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por 3 días en el juicio SAPIRE JOSE c|ROBERTO E. NOGUES s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 marzo actual, hora 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Pontiac, carrocería Pick-Up, motor Nº P, 652.805, 6 cil., 55 HP., Pat. Cap. Federal. año 1960, Nº 722.626. — Base m$n. 37.449. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Humberto 1º 1632.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 720 e.18|3 Nº 17.307 v.20|3|64

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio ONCE SACF. c|GALLI, ERALDO s|ejecución prendaria, que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, Capital, el día 31 de marzo de 1964, a las 15 hs., un chasis marca Ford, serie F-600, modelo año 1961, de 174" (4.42 ms.) de distancia entre ejes, motor Nº F60LBA-120627, de 8 cilindros y 160 HP. de fuerza, diferencial de doble reducción, tanque de reserva para servo freno al vacío, ventilador reforzado, dos neumáticos de 825 x 20, 10 telas y cinco de 825 x 20, 12 telas. — El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Base m$n. 122.430. — Comisión 10 o|o — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario

$ 1.440 e.18|3 Nº 17.196 v.20|3|64

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio PAMPEANA SAFIC. c|QUIROGA JORGE CARLOS s|prendario, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Iberá 2950, Capital, donde se exhibe, el 23 de marzo a las 16 hs.: Automóvil D. K. W. modelo 1957, motor 66138408, patente 624867, Capital. — Base $ 102.705, al contado, comisión 10 o|o en efectivo. — Datos 88-4968.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.18|3 Nº 17.351 v.20|3|64

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio PAMPEANA SAFIC c|ALMIRON EULOGIO s|prendario, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Iberá 2950, donde se exhibe, el 23 de marzo a las 16 hs.,: Automotor marca Oakland Tipo D. F., modelo 1926, Pick-Up, motor 485137, patente 889-070 Prov. Bs. As. — Base $ 25.500, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Datos 88-4968.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.18|3 Nº 17.352 v.20|3|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "ORVETA, S. R. L. c/BLANCO, JOSE CATALDO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará, el día 15 de abril de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Montes de Oca 1683, donde se exhibe: Un automóvil colectivo, carrocería 15 asientos, marca Chevrolet, modelo año 1946, motor Nº DCB-341362, chapa municipal Nº 21616, de la Capital Federal. Base $ 48.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Proced.).

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200. — e.19|3 Nº 17.527 v.21|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "VIANINI ARGENTINA, S. A. c/DUILIO REBECCHI, s/ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará, el 24 de marzo, a las 9 horas, en Balboa 245, donde se exhibe: Un televisor marca "Westinghouse", número 7946-C, en funcionamiento, con mesa y estabilizador marca "Italavia". Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640. — e.19|3 Nº 17.506 v.20|3|64

Juzgado Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres dias, en el juicio: "LEWY SIGEBERTO, s|Quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta, sin base, el martes 31 de marzo de 1964, hora 16, en Independencia 1782 (local del fondo), Cap. Fed., donde se exhiben, los objetos inventariados a fs. 46|48, cuyo detalle en parte es: Tres máquinas de coser industriales "Singer", con motores acoplados, mod. 31-15 Nº-A.G. 524180, 0099825 y 0171377; Una máquina estilo cañón, Singer, Nº G-7194083, con motor; Una máq. cortadora de plástico Toriellí Pietro; Un cabezal de máq. industrial Singer, sin pie; 1 pie de máquina, con motor; Mesas de trabajo, perforadora, caja Borges, fichero, escritorio y biblioteca metálicos y demás. — Entrega previa aprobación judicial — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — (Sin Cartel).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680 e.19|3 Nº 16.894 v.21|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta el el Boletín Oficial del 14|3 al 17|3|64.

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "ARMANDO FINKELSTEIN y CIA., S. R. L. c/COELHO ENRIQUE, s/ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará, el 25 de marzo, a las 9 horas, en Av. Juan B. Justo 5948, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica familiar Siam; una máquina de escribir "Oodstock", 90 espacios, N. F. 97405, en regular estado; una máquina lustradora de piso Electrolux BS 700.387, en regular estado; una mesa trabajo de madera con 2 cajones; un escritorio de madera de 4 cajones, y un juego de vestíbulo, compuesto de un sofá y dos sillas de madera, deteriorados. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960. — e.19|3 Nº 17.510 v.20|3|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, del doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23, del doctor Emilio Barrera Aguirre, comunica por tres días, en el juicio caratulado "ORTIZ de DEMOLITSAS LEONOR c/RAFFAELE MIGUEL ANGEL, s/ejecución prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará, en la calle Jujuy 456, el día 31 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Plymouth, modelo año 1939, con motor Nº PS-395095 y patente de la Capital Federal Nº 16.135, para uso de alquiler, que se encuentra en exhibición en la calle Jujuy 456. Base $ 94.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y mejor postor. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440. — e.19|3 Nº 17.461 v.21|3|64

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 dias, en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra VELAZCO RUBEL F. y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el dia 30 de marzo actual, h. 11.30, en Moreno 1441, rematará una estanciera "IKA" mod. IRB año 1958, carroceria rural motor Nº 6008238, de 6 cil. 115 HP. Serie Nº 73111.5256531. Pat. año 1961 Prov. Bs. As., Nº 851.744. — Base m$n. 47.908. Seña 30 o|o. Se exhibe Castro Barros 328.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.308-v.20|3|64

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, secretaria Nº 26, comunica por 3 dias, en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|LENCKE E. ALBERTO s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 2 de abril próximo hora 10, un chasis camión Austin, modelo año 1958, motor O. E. B. |10|20.007, 6 cilindros, 127 CV., carrocería barandas, 6 cubiertas armadas. — Se exhibe Curapaligüe 1869. — Base m$n. 84.624. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial subasta.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.310-v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaria Nº 25, comunica por tres dias en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra EDUARDO LUIS KENNY ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº. 11 Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50 número 614236, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 25.064 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.155-v.20|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres dias en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRANCISCO DE ASIS BLANCO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 179017, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.18|3-Nº 17.156-v.20|3|64

El Juzgado Comercial Nº 13, secretaria Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ONCE S. A. C. I. I. y F. contra VIDAL, MANUEL y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, Capital, el dia 31 de marzo de 1964, a las 14.15 horas: un camión marca International, año 1935, motor Nº FAB-4449, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 666-027, año 1959. El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Base m$n. 40.328. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.18|3- Nº 17.198-v.20|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaria Nº 27, comunica por tres dias en el juicio SIRO S. R. L. contra BUENAFE JOSE A." s|ejec. prendaria, que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará en la calle Dorrego 1885 de esta Capital donde se exhibe: un automotor usado marca Ford, modelo A., del año 1931, carrocería furgón, motor Nº A-4742004, chapa patente 725628, de la ciudad de Buenos Aires, para uso comercial. Base m$n. 28.175. En dinero en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El bien se entrega en el estado visto y previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 17.288-v.20|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "UTILPAN, S. R. L. c/GONZALEZ LUIS LEONIDAS, s/ejecución prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará, en la calle Cabildo 4343, donde se exhibe, el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas: Muebles y útiles e instalaciones, según fs. 3. Base m$n. 120.000, al contado Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960. — e.19|3 Nº 17.502 v.21|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "ROGER BALET (BAZAR DOS MUNDOS) c/LOPEZ DORA AMALIA y otro, s/prenda", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará, en Uruguay 16, piso 4º, oficina 41, el 2 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto, que se exhibe en Paso 231, piso 3º, departamento 16: Un televisor eléctrico, nuevo completamente equipado, para uso familiar, marca Roger, Nº 761, modelo de lujo. Base, pesos 27.659; si no hubiere postores, en ese mismo acto saldrá a la venta sin base. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. Seña 30 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200. — e.19|3 Nº 17.356 v.21|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaria Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "R. S. GRANDIO S. A. contra ESTELA MARIS ESPINEL y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos Alberto Iglesias rematará en Suipacha 1120, donde se exhibe, el día 3 de abril de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, tipo 1100, modelo año 1960, con motor Nº 717937, patente Nº 644898 del año 1962, de la Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 165.532,50. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Pctos.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 16.823-v.20|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 17|3|64.

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaria Nº 30, se hace saber por cinco dias, en autos "ICARO S. A. contra RODRIGUEZ ALBERTO, ejec.", que los martilleros Hugo Ambrosioni y Raúl Barralía, en común subastarán el viernes 20 de Marzo a las 16 horas ,en el hall Avenida Presidente Julio A. Roca 610, piso tercero, la propiedad Pampa 3200, esquina Capitán General Ramón Freire 1799 edificada en terreno que según título mide 9m.64 al N.E., frente a Pampa; 6 metros en su ochava; 14 m. 82 al S.O., frente a Freire; 13 metros 98 al S.E. y 18 metros 90 al N.E., con lo más o menos que resulte dentro de muros que son medianeros. La finca se entregará desocupada a la toma de posesión judicial. Se visita de 15 a 18 horas. Base $ 1.603.484. El comprador podrá tomar en primera hipoteca hasta la cantidad de $ 1.000.000 a un año de plazo y 18 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados. 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.600.- e.16|3 Nº 16.963 v.20|3|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1964 a las 18,30 horas en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta

de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al décimonoveno ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. (Artículo 11º de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|3 Nº 17.389 v.24|3|64

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1964 a las 9 horas, en Av. Callao 1450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1963 y distribución de utilidades.

2º — Determinación del número de Directores Titulares y su elección y elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1963|1964.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.

$ 2.800 e. 19|3 Nº 17.484 v. 24|3|64

ACOLCHADOS ALASKA
S. A. I. C.
Nº 16.779

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de marzo de 1964 a las 14 horas, en Medrano 246, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y Síndico;

3º Elección de Síndico, titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 17.524-v.24|3|64

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 16 de marzo de 1964, de acuerdo a lo establecido por el art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1964, a las 18 horas en local de la Sociedad, Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones hasta completar el Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la Convocatoria.

Otra: De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, en esta Asamblea no se requerirá quórum especial y se celebrará cualquiera sea el número de Accionistas que concurran y capital que representen.

$ 2.400. — e.19|3-Nº 17.408 v.24|3|64

AMERICO PERI
S. A. I. C. F. A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1964 en Florida Nº 622, 6º piso, Capital para tratar:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.20 e.15|3 Nº 17.257 v.23|3|64

ACMAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963.

2º Fijación de los Honorarios a los Señores Directores, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|3 Nº 17.214 v.23|3|64.

ARMITEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Armitex S. A. C. e I., a realizarse el día 31 de marzo de 1964, a las 18,30 horas en su local social, calle Santiago del Estero Nº 150, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de Utilidades. Retribución Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3 Nº 17.252 v.23|3|64.

ABLUFEMA
S. A. F. C. y de M.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 31 de Marzo, 11 Hs., Piedras 337, Capital, para considerar:

1º Documentación Ejercicio 30|11|63.

2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas.

$ 1.200.— e.18|3 Nº 17.159 v.23|3|64.

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA
S. A. I. y C.
Nº Inscrip. 9530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina, S. A. I. y C., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1964, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Independencia 701, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3 Nº 17.171 v.23|3|64.

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1964, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 466, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 1º del estatuto social.

3º Autorización a cada uno de los directores para que realice todas las gestiones para obtener la aprobación de la reforma del estatuto, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones y de otorgar — una vez acordada dicha aprobación — la escritura pública correspondiente, publicar la misma en el Boletín Oficial e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 16.958 v.20|3|64

A R F I S A
S. A. F. y C.
N. 8401

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1964, a las 8.30 horas, en V. Gómez 3433, C. Federal, para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. de Comercio al 30|6|1963.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.—e.16|3 Nº 16.970 v.20|3|64

AYAVA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1964, en Sarmiento 309, piso 6º, de esta Capital, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección por un año de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.16|3 Nº 17.064 v.30|3|64

ACIERTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Acierto S.A.I.C.F. e I., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 1160, primer piso "A", Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 7º ejercicio de esta Sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1963.

2º Resolver sobre aplicación de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|3 Nº 17.014 v.20|3|64

ALCIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 1585 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1964, a las 19 horas, en la calle Corrientes 1585, 6to. piso, escritorio Nº 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio para el próximo ejercicio y elección de presidente y directores titulares. Elección de director suplente.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas respecto a las disposiciones vigentes sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 2.800 e.16|3 Nº 17.096 v.20|3|64

"B"

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial
Registro Nacional Nº 2.545
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de abril de 1964, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1963

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital autorizado a m$n 15.000.000.

4º Elección de Directores y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964 — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|3-Nº 17.399 v.24|3|64

BERFEL
S. A. I. C. F. I. A. G.
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1964, a las 19 hs., en Corrientes 2528, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Elementos artículo 347 Código de Comercio al 31 de Julio de 1963.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3 Nº 17.226 v.23|3|64.

"C"

CIUDAD DEL ONCE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 8,30 horas en Paso 545, para tratar:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|3 Nº 17.374 v.24|3|64

C L I S A N
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
REGISTRO Nº 11.921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2064, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|11|63.

2º Elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|3 Nº 17.375 v. 24|3|64

CIUDAD DEL ONCE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo a las 9 horas para tratar:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.19|3 Nº 17.373 v.24|3 64

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.317

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1964 a las 13 horas en Paseo Colón 1454, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades propuesta.

2º Remuneraciones de directores gerentes y síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 17.395 v.24|3|64

C. I. D. A. R.
S. A. Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964, a las 11 horas, en Río Bamba 1045 — Capital Federal — para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963.

2º Elección del Síndico Titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3 Nº 17.406 v.24|3|64

CABAÑA CHARLES DE GUERRERO
Soc. Anón. Ganadera, Inmobiliaria y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Venezuela 637, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de miembros que tendrá el nuevo Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|3 Nº 17.449 v.24|3|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCHA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 7.452

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 11 hs. en el local calle Cerrito 268, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963.

2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|3-Nº 17.451 v.24|3|64

CASA COLOMINA S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Manzanares 4012, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Elección de Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|3-Nº 17.401 v.24|3|64

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO
CONVOCATORIA

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que la Asamblea Anual se verificará en el Salón de la Iglesia, calle Terrero 243 el día martes 31 de marzo 1964, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de marzo de 1963.

2º Informe del secretario y tesorera para el año 1963.

3º Aprobación del balance general y estado de gastos y recursos para el ejercicio fenecido.

4º Elección de dos custodios, dos ayudantes custodios y los miembros del consejo para el período 1964-1965.

5º Nombramiento de dos miembros presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

$ 224. — e.19|3-Nº 17.444 v.20|3|64

CORONA
S. A. I. C. F. I. A. y G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1964, a 10 hs., en Corrientes 2763, piso 5º, of. 10, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación mandato y gestión Directores y Síndico.

2º — Considerar documentos Art. 347, C. de C. ejerc. al 31|10|1963.

3º — Aprobar asignación p. gastos represént. a Directorio y Síndico.

4º — Fijación número y elección de directores y síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|3 Nº 17.291 v. 23|3|64

CAPITOL
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 18,30 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 17.333-v.23|3|64

CASA CARLOS RASETTI
Soc. An. Com. Fin. e Im.
Expediente 8.230|56
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 526, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30 de noviembre de 1963.

2º — Ratificación de sumas abonadas a directores en concepto de intereses y remuneración Síndico.

3º — Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|3 Nº 17.287 v. 23|3|64

CLIPPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo, a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa Nº 1243, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de agosto de 1963.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social y destino del revalúo contable.

5º Elección directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para participar en la asamblea de accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 17.325-v.23|3|64

CARLO ERBA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Avda. Belgrano 680, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 1963 y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Capitalización parcial de la reserva ley 15.272.

4º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionitsas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 16.948 v.20|3|64

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. "RENACIMIENTO"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de marzo de 1964, a las 16 horas, en el local sito en c. Maza 150, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del Consejo de Administración, Informe del síndico y de la comisión revisora de cuentas.

3º Consideración de la memoria, del balance y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

4º Proposición sobre la distribución de excedentes.

5º Elección de los Consejeros Titulares y suplentes, de acuerdo al art. 30 de los estatutos, de un síndico titular y suplente.

6º Elección de la comisión revisora de cuentas en representación de la asamblea general de socios.

7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios.

8º Consideración del presupuesto para el año 1964.

9º Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.

10º. Proposiciones e interpelaciones. El Consejo de Administración.

Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, de acuerdo a los estatutos, la asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 4.800.— e.16|3 Nº 17.028 v.20|3|64

"D"

DUCILO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 1145, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Capitalización del saldo de revalúo.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

5º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|3-Nº 17.433-v.24|3|64

DIAMANTE S. A.
Industrial & Comercial
Nº 6.062

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Lavalle Nº 437, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales para capitalización del revalúo contable aprobado, reduciendo la autorización de aumento del capital de treinta y cinco millones a treinta millones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3 Nº 17.467 v.24|3|64

D E M A R S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Registro 4.037

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|3|64, 19 hs., en Av. de Mayo 651, 3º p., izq., para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. I, y demás efectos ejercicio cerrado 30|11|63.

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.447-v.24|3|64

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
Ref.: Exp. Insp. Gral. de Just. Nº 3.114
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1964, a las hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar Capital Autorizado.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963.

3º Destino Saldo Revalúo Contable. Capitalización.

4º Elección Directores y Síndicos por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones, o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 29 de los Estatutos).

$ 3.200.— e.18|3 Nº 17.167 v.23|3|64

DISTELEC, SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay Nº 16, piso 4º, ofic. 40 de la Capital Federal, el día 29 de marzo de 1964, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Designación de nuevo directorio.

3º Designación de un síndico titular y uno suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio

$ 2.400 e. 18|3 Nº 17.203 v. 23|3|64

DUFAUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.754
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1964, a las 10,30 horas en la calle Murillo 749, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al Décimo Tercer Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes (art. 7º).

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Retribución del Directorio y Síndico Titular.

6º Aumento del Capital Autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11º sobre depósito de acciones.

$ 2.800. — e.16|3-Nº 16.975 v.20|3|64

DIFAGAR S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 28 de marzo de 1964, a las 8 horas, en su sede Reconquista 642, 2º piso, oficina 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963.

2º Retribución a los señores Directores y Síndico.

3º Fijación del número de directores (Art. 10 Estatutos Sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior y por renuncia del señor Juan Carlos Di Falco.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|3-Nº 16.955 v.20|3|64

D O M U S
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N.4091)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1964 a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963. Ratificación de la utilización parcial de la Reserva para Contingencias Generales para restablecer por igual importe el Saldo de Revalúo Contable —Ley 15272 (Otras Sociedades).

2º Distribución de Utilidades.

3º Consideración de la propuesta del Directorio sobre remuneraciones de los Directores y Síndico.

4º Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable —Ley 15.272 (Aprobado).

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año.

7º Elección de dos Directores Suplentes por un año, y Síndicos, Titular y Suplente.

8º Autorización al Directorio para vender acciones de otras Sociedades hasta un valor nominal de $ 15.000.000.

9º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.- e.16|3 Nº 17.119 v.20|3|64

"E"

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el martes 31 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1963.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963 percibidas en exceso (m$nacional 3.770.000.—) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores, debido a la reducción de utilidades por incidencia de a amortización extraordinaria de m$nacional 27.300.000.— por revalúo contable de bienes de uso.

4º Distribución de utilidades.

5º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable.

6º Reformas al estatuto social.

7º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º del estatuto

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — El Directorio.

Nota: El artículo 12 (h) del estatuto dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 5.600.— e.19|3-Nº 17.386 v.24|3|64

EL TRIUNFO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica por tres días a los señores accionistas la emisión a la par de la cuarta serie acciones ordinarias clase A, cinco votos, al portador de m$nacional 100.— e|u, por un total de m$nacional 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.19|3-Nº 17.392 v.21|3|64

EL MODELO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.790

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria par el día 30 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en Gascón Nº 349, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores;

2º Fijación del número de Directores y elección de las personas para constituír el nuevo Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3 Nº 17.189 v.24|3|64

"ESTABLECIMIENTOS FIDEEROS MODELO S.A.I.C."

Expte. Nº 12.483

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1964, horas 18, en Rivadavia 1134, Capital, para trata el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones y determinación de su clase.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 29 del estatuto social.

Buenos Aires, 27|2|1964.

El Directorio

$ 2.000 e.18|3 Nº 17.212 v. 23|3|64

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA ING. HUMBERTO CANALE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 6538

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1964, a las 16 horas, en Martín García número 320, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio; Ejercicio al 30 de noviembre de 1963.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3 Nº 17.338 v.23|3|64

ESSWEIN & HUNTER, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expte. Nº 8.264

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, hora 17, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|7|1963.

2º Destino del saldo de revalúo.

3º Elegir dos directores titulares y un suplente, por renuncia Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|3 Nº 17.276 v.23|3|64

ENVISA, S. A.

Edificadora, Inmobiliaria, Comercial, y Financiera

Expte. Nº 15.510|62

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local social calle Sarmiento 767, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800 e.18|3 Nº 17.239 v. 23|3|64

EL EMPORIO DEL PEINADOR

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 14.771

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, en Pasteur 462, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. i) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º — Remuneración Directorio y Síndicos (Art. 8º Estatutos).

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|3 Nº 17.295 v. 23|3|64

EDITORIAL BAJEL S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 1964, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 16.990 v.20|3|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de marzo de 1964 a las 8 horas, en primera convocatoria y para el 7 de abril de 1964 a las 8 horas en segunda convocatoria, para el supuesto de que fracasare la primera, en Lavalle 1459, p. 2º, of. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificar y aprobar el concordato propuesto a la junta de acreedores.

El acta será firmada por los directores y accionistas presentes. — El Directorio.

$ 2.000.- e.16|3 Nº 17.118 v.20|3|64

"F"

FOCOMINSA

Fomento Comercial e Industrial Financiera y Agrícola-Ganadera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Focominsa, Fomento Comercial e Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera, S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de marzo de 1964 a las 18,30 horas en Uruguay 772, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Reforma de los artículos séptimo y octavo de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 17.393 v.24|3|64

FINANCIACIONES CARES

Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Financiaciones Cares, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Independencia Nº 1.080 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º — Elección del Director Unico, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|3 Nº 17.294 v. 23|3|64

F E L V O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Juncal Nº 3786, 6º piso, Dpto. "B", el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y demás elementos correspondientes al 1º, 2º y 3er. ejercicio económico.

2º Elección de directores titulares, suplentes y sindicatura.

3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 16.995 v.20|3|64

FAMACO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera (7098)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1964, 17 horas, en Pedro Echagüe 3040, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) Cód. Com., correspondientes a ejercicios cerrados 31 diciembre 1962 y 31 diciembre 1963.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.16|3 Nº 17.021 v.20|3|64

"G"

GARABEDIAN HNOS.

Expte. 15.136

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 marzo 1964, 8.30 horas, Ruiz Huidobro 2327, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 3º ejercicio 31|12|1963.

2º Distribución utilidades.

3º Designación síndicos titular y suplente.

4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 17.205.v.23|3|64

GEVAERT ARGENTINA

S. A. de Productos Fotográficos

Bartolomé Mitre 1902

Buenos Aires

Nº de Registro 3.787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1964, a las 17.30 horas, en el local Reconquista 46, tercer piso, oficina 300, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1963.

2º Designación de presidente, director delegado y tres directores, por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|3-Nº 17.173.v.23|3|64

"H"

HIERRO CHAP

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 10.611

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de marzo de 1964, a las 9.30 horas, en Rocha 837, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|63.

2º — Aumento de capital.

3º — Adquisición de maquinarias.

4º — Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|3 Nº 17.277 v. 23|3|64

HIERRO CHAP

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 10.611

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 31 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, en Rocha 837, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos.

2º — Elegir Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|3 Nº 17.278 v. 23|3|64

"I"

INAFOR

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Expte. Nº 9671

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964, a las 18.30 en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|1963. Distribución de utilidades.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.19|3 Nº 17.542 v.24|3|64

I N E L G A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964, a las 10 horas, en Santander 5567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

3º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|3 Nº 17.262 v.23|3|64

ITACO

SOCIEDAD ANONIMA, I.C.F.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 367, oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y tres directores.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|3-Nº 17.191.v.23|3|64

IRINA S.A.C.I.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Irina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de marzo de 1964, a las 19 horas en la sede social de Belgrano 3436, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio comercial, vencido el 30 de junio de 1963;

2º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.16|3 Nº 17.046 v.20|3|64

"L"

LAW CORPORATION HOTELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 31 de marzo de 1964 a las 17 horas en el local social de la calle Tucumán 451 de esta Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha y de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aprobación y distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio

$ 2.800 e.18|3 Nº 17.258 v.23|3|64

LIGUORI HNOS., S. A.

Agrop., Comerc., Industr., Inmob. Importación y Exportación de Frutas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1964, a las 9 horas, en nuestro local social, Lavalle 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 3º, terminado el 30 de noviembre de 1963.

2) Remuneración especial a Directores-Gerentes, con cargo a gastos generales del ejercicio por funciones asignadas (art. 11 c. Estatutos).

3) Distribución de utilidades.

4) Fijación y elección de directores por un año.

5) Designación de síndicos titular y suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

$ 2.400 e. 18|3 Nº 17.229 v. 23|3|64

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS

Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.

Nº 6148

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de marzo de 1964, a las 9.30 horas, en Florida 868, primer piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|63.

2º Elegir Directores Titulares y Suplentes.

3º Elegir síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.345 v.23|3|64

LABORATORIOS O'GRADY S. A. C. I. I. F. M.

Expte. Nº 13.823

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo 1964, a las 9 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la disolución y liquidación de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora y síndicos.

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre 1963.

4º Remuneración de los directores, síndicos y de la Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos personas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 17.263-v.23|3|64

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
Compañía de Representaciones Marítimas
Nº 1419

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31|12|63 y distribución utilidades.

2º Fijar número directores y elegir directores y síndicos y sus remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 17.370 v.24|3|64

LABORATORIOS LINSON, S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el lunes 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|63.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición art. 12 (h) de estatuto, referente a depósito de acciones para concurrencia a asamblea.

$ 2.400.— e.19|3-Nº 17.387 v.24|3|64

"M"

MERELLO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registrada Nº 4.362

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para día 31 de marzo de 1964, 19 horas en Hipólito Yrigoyen 3069 para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; ejercicio cerrado 30|11|63.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|3 Nº 17.376 v.24|3|64

MALABIA S. A.
Malabia 2314 5º P. Dto. "A"
Capital

Capital Autorizado .. $ 3.000.000.—
Capital Suscripto .... ,, 3.000.000.—

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 1964, a las 10 hs., en la calle Malabia 2314, 5º piso, Dpto. "A", para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico Suplente correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963.

2º Elección de nuevo Directorio, titulares y suplentes.

3º Elección de los nuevos síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.19|3 Nº 17.457 v.24|3|64.

MAR PASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede social de la calle Moreno 1924, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual de la sociedad cerrado el día 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y retribución del síndico.

3º Elección de cuatro directores por el término de un año, así como elección por igual término de un síndico titular y uno suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 17.163.v.23|3|64

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 458, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Capitalización revalúo contable - Ley Nº 15.272.

3º Aumento del número de directores a cuatro y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|3-Nº 17.403-v.24|3|64

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 11 horas, en su local social, Paseo Colón 746, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Paseo Colón 746, Capital, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|3 Nº 17.343 v.23|3|64

MOLINO CENTRAL NORTE S. A.
I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 do marzo próximo a las 17 horas en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 1963.

3º Fijación del número de Directores, Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Aumento de capital y reforma Estatutos (art. 3º). Destino a dar a las utilidades arrojadas al 30 de noviembre de 1963.

5º Elección de Directores y Síndicos (titular y suplente).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.800. — e.16|3-Nº 16.951 v.20|3|64

"N"

NUEVOGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las 19 horas, en Paraná 275, piso 5º, oficina 9, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1963.

2º Consideración del estado financiero de la Sociedad.

3º Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3 Nº 17.430 v.24|3|64.

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963;

º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|3 Nº 17.473 v.24|3|64

"O"

OLIN MATHIESON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|63.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 17|3|64. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) del Estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.

$ 2.800. — e.19|3-Nº 17.388 v.24|3|64

ORIENTACION MECANICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Orientación Mecánica S. A. C. I. F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Uruguay 1037, piso 5º, el día 31 de marzo de 1964 a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio clausurado el 30|11|63;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3 Nº 17.493 v.24|3|64

OCEAN FILM
S. A. C. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964 a las 12 horas, en Lavalle 2190, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|63.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|3 Nº 17.486 v.24|3|64

O.A.S.A. — ORGANIZACION ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1964 a las 19 horas, en la sedo de la sociedad, Libertad 836, 3º piso, oficina 61, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1963.

3º Consideración de proyecto de distribución de utilidades

4º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

5º Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000.

El Directorio.

$ 3.200 e.19|3 Nº 17.497 v.24|3|64

O M I R
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 30 do marzo de 1964, a las 18 horas, en Bolivar 177, piso 5º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Informe sobre la marcha de los negocios sociales.

3º Fijación del número de directores, su designación y elección de síndicos — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.292-v.23|3|64

Organización del Crédito Automotor
O C A
S. A. Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Sarmiento 1136, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 17.037 v.20|3|64.

"P"

PNEUMATIC Co.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo a los 8 horas, en Garay 817 para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio social cerrado el 30|11|63.

2º Remuneración del Directorio y síndico

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.19|3 Nº 17.481 v.24|3|64

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
Inspección de Justicia Legajo Nº 8.929

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Pueyrredón 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|3-Nº 17.531-v.24|3|64

POLIGAS LUJAN
S. A. C. I.
Espinosa 1944 Cap. Fed.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 14 horas en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963 y 31 de agosto de 1962.

2º Fijación y elección de directores y síndicos, titular y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2000.— e.18|3 Nº 17.231 v.23|3|64

POLIGAS TUCUMAN
S. A. C. I.
Espinosa 1944 Cap. Fed.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Espinosa Nº 1944, Capital Federal, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963 y 31 agosto de 1962

2º Fijación y elección de directores y síndicos, titular y suplentes, por el término de un año

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3 Nº 17.234 v.23|3|64

PFIZER ARGENTINA S. A. C. e I.
Expte. Nº 7402

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo 1964, a las 9.30 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de noviembre 1963.

2º Reforma del estatuto social.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Elección de nuevos titulares o reelección de los directores por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 17.265-v.23|3|64

POLIGAS CORDOBA
S. A. C. I.
Espinosa 1944 Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo, a las 18 horas en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Fijación y elección de directores y síndicos, titular y suplentes, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3 Nº 17.235 v.23|3|64

POLIGAS, MAR DEL PLATA, S.A.C.I.
Espinosa 1944, Cap. Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964 a las 15 horas en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Fijación y elección de directores y síndico, titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000 e. 18|3 Nº 17.233 v. 23|3|64

PROTEXIN AMERICANA
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1964, a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Paraná 140, 2º piso, oficina 10, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos establecidos en el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio, por el 1er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los Directores que correspondan en consecuencia.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: El depósito de las acciones o resguardos mencionados en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos deberá hacerse en nuestras oficinas, Paraná 140, 2º piso Of. 10, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 — e. 16|3 Nº 16.987 v. 20|3|64.

P R O F I T
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
Expediente Nº 11.177

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1964 a las diez y ocho horas, en el local social, Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 30 de Noviembre de 1963.
3º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 3.200.- e.16|3 Nº 17.081 v.20|3|64

PETROCAR SOCIEDAD ANONIMA
Transp. Ind. Com. In. y Fin.
Reg. Nº 14.325
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 19 horas, en Paraguay 2370, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inci. 1º Código de Comercio Ejercicio 30|11|63.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 16|3 Nº 17.048 v. 20|3|64.

"R"

ROSACORD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Sarmiento 385, 3º piso, of. 48|49, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio al 30|11|63 y distribución utilidades.
2º Determinación del número de directores.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 17.164.v.23|3|64

RCA VICTOR ARGENTINA
S. A. I. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1964, a las 16 horas, en la sede social, calle Paroissien 3960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1963.
2º Elección y número de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3-Nº 17.279-v.23|3|64

"S"

S. I. A. F.
Sociedad Industrial Argentina Fotográfica Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964 a las 9 horas, en la sede social Zuviria 763, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.19|3-Nº 17.334 v.24|3|64

SU AUTO
S. A. C. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1964, hora 8, en calle Salguero Nº 1973, departamento 13, de esta Capital, para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio 31|12|63.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.434 v.24|3|64.

S A I A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem
Nº 5.059

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, local Córdoba 333, para 30 de marzo 1964, 17 horas, tratar:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado 31|12|63.
2º Aplicación parte saldo revalúo contable Ley 15.272, para aumento Capital.
3º Fijación número integrantes directorio y elección titulares y suplentes correspondientes.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3 Nº 17.446 v.24|3|64.

S A V A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.477
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 1964, a las 17.30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración Directores Gerentes y honorarios Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades y Distribución de Reservas Libres: Extraordinaria de Previsión y Futuros Dividendos.
4º Fijación del número de Directores y Directores Gerentes y su elección y Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|3 Nº 17.458 v.24|3|64.

S A F I C I
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.138
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1963, a las 19 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S. Peña 890, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 11 terminado el 31 de diciembre de 1963. Distribución de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y nombramiento de síndicos titular y suplente.
4º Aumento de capital.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 19º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|3-Nº 17.461-v.24|3|64

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, en Reconquista 165, 3º piso, oficina 306, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1963;
2º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.19|3 Nº 17.543 v.24|3|64

S. A. CANTERAS EL SAUCE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, en su sede social, Avenida de Mayo 633, Capital, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración monto capitalización saldo revalúo contable Ley 15.272, resuelta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1963.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 17º de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 17.492-v.24|3|64

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 439, escritorio 414, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|11|63.
2º Distribución de utilidades; Remuneración del Directorio.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.241 v.23|3.64

SCARAMELLA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Indutrial, Vitivinícola y Olivarera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1964, a las 10 horas en Obligado Nº 2166, piso 3º, Dpto. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 8 cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. —e.18|3 Nº 17.227 v.23|3|64

S Y M F A
Servicios y Mandatos, Financiera, Asesora, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Expte. 10.838|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 332, piso 1º, para considerar:
1º Documentos exigidos por art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio
$ 2.000 e.13|3 Nº 17.259 v.23|3|64

S. A. M. E. S. A.
Com. Ind., Fin. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 19.30 horas, en la calle Montevideo 371, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio al 30|11|63;
2º Remuneración directores y síndicos;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3-Nº 17.280-v.23|3|64

SOCIEDAD ANONIMA FAMAILLA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local de Uspallata 1050, capital federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|3-Nº 16.950 v.20|3|64

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Retribución del Directorio y Síndico
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 16|3 Nº 17.036 v. 20|3|64.

"T"

TEJEDURIA FLORES SOC. ANON.
Nº 2.982

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 8 hs. en Bolivia Nº 1256 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elegir Directores y Síndicos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.19|3-Nº 17.358 v.24|3|64

TESALIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Uruguay 520, 4º piso. Oficina 8, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de Capital Autorizado.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.19|3-Nº 17.366 v.24|3|64

TENNANT ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1964, a las dieciocho y treinta horas, en la sede social Av. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|3-Nº 17.496-v.24|3|64

TORT VALLS S.A.I.C.
(Registro Nº 12.592)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 19 hs. en Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|11|63.
2º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|3 Nº 17.319 v.23|3|64

TECNITRON S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Charcas 1337.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|63.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 16.986 v.20|3|64.

"U"

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 2.917
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1964, a las 15 y 30 horas en Avda. Belgrano 271, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|11|1963:
2º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|3-Nº 17.367 v.24|3|64

"V"

VICENTE MAROTTA e HIJOS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31|3|64, a las 19,30 horas, calle Basualdo 1171, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|11|63.
2º Elección de un síndico titular y otro suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas el cumplimiento al Art. 15 de los Estatutos sociales.

$ 2.400.— e.19|3 Nº 17.459 v.24|3|64.

"W"

WESTON S. A.
Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1964 a las 16 horas, en Cerrito 136, 2º A. para considerar:

1º Los documentos artículo 347 del C. de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|3-Nº 17.361 v.24|3|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisa: José Loureiro vende a José Aurelio Blanco, la octava parte del negocio, pizzería, café, bar y restaurante, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la octava parte que adquiere, domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 800.— e.19|3-Nº 17.412-v.24|3|64

D. Pérez Blanco y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Celestino Tuero, José Aladino Amado y Jorge Amado venden a Juan Teston y José Antonio Teston, negocio hotel, sito AVENIDA DE MAYO 881, piso 6º, dpto. "N"; dom. a|partes. — Reclam. térm. Ley, n|oficinas. — Este edicto modifica el Nº 13.312 por diferir c|habilit. municipal.

$ 800.— e.19|3-Nº 17.436-v.24|3|64

Vicente González, martillero público, oficinas, Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Manuela Regina Alderete Vda. de Vera, vende a Luisa Josefa Kaplan, negocio de fiambrería y despacho comestibles sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4464, PUESTO 13|14, Capital libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.200 e.18|3 Nº 17.184 v.23|3|64

Avisa: Miguel A. Martinelli, balanceador público, oficina Santo Tomé 4030, que Roberto Corradi vende a Celso Pérez, Benito Pérez y Silvio Edmundo Ponce su tienda-mercedría, sita ALVAREZ JONTE 4193, Capital, domicilio éste ambas partes contratantes. Reclamos ley mi oficina.

$ 800 e.18|3 Nº 17.224 v.23|3|64

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero público. Avisa Bernardo Sapcariu, vende libre de deuda a Pilar Lario negocio quisco golosinas, sito en la calle AVELLANEDA Nº 4180, Capital. — Reclamaciones Ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 800 e.18|3 Nº 17.220 e.23|3|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Antonio Alvarez, Réditos Nº 739.039|007, vende a Osvaldo Oscar Vidal, Réditos Nº 846.439|001, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, que conjuntamente posee con el señor Rafael Valle, Réditos número 12.356|006, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 3002 esquina AUSTRIA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.283 v.23|3|64

Francisco A. Artusa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México 1861, Capital, T. E. 38-1376, avisan al comercio en general que el señor Rosario Roque Mollica vende al señor Enrique Biafore su negocio de Puesto de Achuras en General, sito en Mercado Baldinelli, AV. DEL TRABAJO 7030, Puesto Nº 8, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.18|3 Nº 17.305 v.23|3|64

Edicto Ley 11.867. Tecnifarm. hace saber que por su intermedio el farmacéutico Cleto Fernández, domiciliado en Pampa 3814, Capital, vende a su colega Julio Schlam, domiciliado en Chorroarín 956, Capital, la farmacia "Cabildo Norte", de AVENIDA CABILDO 3999, de esta Capital, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital.

$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.024-v.20|3|64

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa: José Mongelli vende libre de deuda a Vicente Lento, negocio librería, quiosco golosinas, sito en ALVAREZ JONTE Nº 5159, Capital. — Reclamaciones ley y domicilio las partes, Bacacay Nº 5492, Capital.

$ 800. — e.16|3-Nº 16.956-v.20|3|64

"B"

El Dr. Marcelo Clément, abogado, hace saber a efectos Ley 11.867, por el término de cinco días que José Esteban Gravano vende su negocio de carnicería de la calle BEAUCHEF 258 a don Luis Víctor Manuel Pafundi. — Reclamos de Ley, Uruguay 772, piso 4º, oficinas 43 y 45, domicilios de las partes.

$ 800.— e.19|3-Nº 17.416-v.24|3|64

Se avisa por cinco días, que la sociedad "Rocoval, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede, vende y transfiere el total de su activo y pasivo de su negocio de fábrica de medias, sito en la calle BACACAY Nº 5050|53, Capital Federal, a favor de "Rocoval, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Reclamos de ley en Bacacay Nº 5050|53, Capital.

$ 1.200. — e.16|3-Nº 16.947-v.20|3|64

"C"

Se hace saber por cinco días que Jesús Mariano Ibarra transfiere a Aldo Alberto Caimi el puesto Nº 4 de la Feria Modelo Nº 2, sita en CORRIENTES 3674, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en Mario Bravo 473, Capital Federal.

$ 800.— e.19|3-Nº 17.456-v.24|3|64

Se avisa por el término de Ley, que Rosa Liberata Vázquez de Grassi, vende a Martha Grassi el negocio de Confección de Modas, ubicado en la calle CORDOBA 1567, piso 4º. — Reclamos de Ley, en Córdoba 1567, piso 10º. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964.

$ 800 e.18|3 Nº 17.335 v.23|3|64

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., Balanceadores, Almafuerte 3224, San Justo (B), T. E. 621-1279. Avisan que Alberto Atilio Ferreyra, Reinaldo Ferreyra y Ramón Silva, venden a Rafael Patania, negocio Fiambrería por Menor, CAÑADA DE GOMEZ 5280, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.18|3 Nº 17.215 v.23|3|64

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Francisco Menéndez, Réditos Nº 776.022|006 vende a Angel Delgado, Réditos número 633.382|10 el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 5002 esquina HUMBOLDT 2396, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.284 v.23|3|64

"E"

Al comercio en general se avisa: Guillermo Félix Suárez y Noemí Regina Angeletti, venden negocio cigarrería, librería y afines, sito en ELPIDIO GONZALEZ Nº 5196, Cap. a Roberto Oscar Ricciotti y Juan Angel Baldez, libre deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.19|3 Nº 17.515 v.24|3|64

Ramón Parcero, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3581, hace saber que vende su negocio de Carnicería y Anexos, sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5663 al señor José María García, con domicilio en la calle Elpidio González 5661, haciéndose cargo del activo y pasivo o del negocio citado. Reclamos de Ley en Elpidio González 5663, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.18|3 Nº 17.353 v.23|3|64

José Pérez, Martillero y Corredor Matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda; Tel. 22-4465. Avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de Panadería Mecánica denominado "La Dorita", sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4699, Capital Federal. — Vendedores: Nicolás Oscar Caballero y Raúl Rodríguez. — Comprador: Juan Couce. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas; domicilio de las partes mismo negocio.

$ 1.600 e.18|3 Nº 17.312 v.23|3|64

Jorge Rafael Carro adquiere a José Marino, negocio de Verdulería, Frutería y Comestibles Envasados, sito en ERCILIA 6654, Cap. — Rec. y domicilios, allí mismo.

$ 800 e.18|3 Nº 17.344 v.23|3|64

"F"

A efectos de la ley 11.867, se hace saber que Miguel Américo Juarez, domiciliado Olavarría 541, Avellaneda, vende a Vicente Musante, domiciliado en Pizarro 5432, Capital, y Lilo Ricardo Catanese, dom. en Gregorio de Laferrere 3676, Capital, su negocio de carnicería, venta de fruta y verdura sito en FONROUGE 2750, Capital. — Oposiciones y reclamos, en Agüero 842, 1º piso, "C", Capital.

$ 1.200.— e.19|3 Nº 17.479 v.24|3|64

"G"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Simón Lijtman, vende a su colega Dolores Matilde Buhl, la farmacia "Gallardo", de la calle GALLARDO Nº 500, de esta Capital, domicilio de las partes, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: escribano H. R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.200 e.19|3 Nº 17.512 v.24|3|64

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Silvano Vázquez, vende a Lorenzo Francisco Mirón, el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GENERAL DANIEL CERRI números 1402|08 esquina AZARA Nº 1609 Capital, dom. partes. — Recl. de ley en mis oficinas.

$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.059-v.20|3|64

Baus Hnos., S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisan que el señor Roberto Marcelo Facchinutti, vende su negocio de restaurante, bar sito GIRIBONE 1202, a los señores Francisco Cantón, Eugenio Cantón, Vicente Fraga, Juan Antonio Gigirey y Hugo Segundo Cueto, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio, reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.015-v.20|3|64

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Sergio Belisario Méndez, Réditos Nº 818.264-011 y Alberto José Rodríguez, Réditos número 5.029|011|5, venden a Severino Casto Calleja, Réditos Nº 254.233|002, Alfonso Fernández, Réditos Nº 204.748|005 y Jacinto Angel Blanco, Réditos Nº 1.495|005, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, sito en esta Capital, calle JUNIN Nº 1294 esquina JUNCAL, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.16|3-Nº 16.949-v.20|3|64

"L"

Eduardo Cerutti Nicora. Martillero público. — Avisa Vicente Lento, vende libro de deuda a Néstor Damián García, librería juguetería, quiosco, golosinas, calle LOPE DE VEGA Nº 408, Capital. Reclamaciones ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.

$ 800 e.18|3 Nº 17.219 v.23|3|64

El escribano Carlos A. Rezzónico, comunica que la sociedad "Sies, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en LAPRIDA 936|42 y dedicada al ramo de importación, exportación, proveeduría marítima y comercio de comestibles, transfiere su activo y pasivo a "Sies, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" con el mismo domicilio. — Reclamos de ley Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.261 v.23|3|64

"M"

El señor José Roberto Paradisi, vende al señor Adolfo Nicolás Lahr, la mitad indivisa de su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MONTAÑESES número 2802 esquina CONGRESO números 1601 y 1607, Capital. — Oposiciones de ley, formularlas a la escribanía Chiocci Siri, calle San José Nº 151, piso 9º, Capital. — Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.19|3 Nº 17.523 v.24|3|64

"O"

Castellani y Rey, Martilleros Públicos, oficina Roque Sáenz Peña Nº 902, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, avisan que la Sra. Matilde Isolina Molinari de Granito vende a la Sra. Francisca Barone de Espinosa su negocio de Despensa de Comestibles por Menor, sito en la calle OSORIO Nº 4995, Capital. Domicilios partes, y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.19|3 Nº 15.771 v.24|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 11|3|64.

Aquiles Oscar Fermi, abogado, avisa que: Alberto Atilio Arduino vende su negocio de Ferretería y Bazar de la calle 11 DE SETIEMBRE Nº 3159 a don Carlos Jorge Lanzavecchia, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi Estudio, calle Tucumán 1424, piso 8º "C".

$ 1.200 e.18|3 Nº 16.602 v.23|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 17|3|64.

"P"

Francisco del Castillo, martillero público, avisa por cinco días que con su intervención el señor Félix René Rodríguez Ferreira, vende su negocio de "venta de comestibles y bebidas", de la

calle PIRAN 5882, de esta Capital a los esposos señores Ricardo González Quiroga y Jesusa González Crespo de González. — Reclamos Ley 11.867, en mi oficina, Florida Nº 8, piso 3º E, sus domicilios.

$ 1.200.— e.19|3-Nº 17.362-v.24|3|64

Rodolfo García Ronzio, martillero y balanceador público, Dragones 2473, Cap.; Avisa: Alberto A. Salatino, vende a Olga María Aquino, su carnicería sito en PICO 4683, Capital. Reclamos de ley mi oficina, sus domicilios

$ 800 e.18|3 Nº 17.232 v.23|3|64

Ley 11.867. — Se hace saber que el señor Carlos Alberto Carini vende a los señores Rubén Sánchez y Manuel Jesús Guevara el activo y pasivo de su negocio de Restaurante Cantina "Giorgio", establecido en la calle PARAGUAY números 2702,10, de esta Capital, que ya explotan los compradores. — Reclamos de ley ante el Escribano Hugo Néstor Klimbovsky y Martillero Público Jorge O. Pérez González, domiciliados en Ayacucho 640, T. E. 46-1691, Capital Federal. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964.

$ 1.690 e.18|3 Nº 17.337 v.23|3|64

"R"

La firma "Rocar Comercial e Inversora, Sociedad en Com. por Acciones", vende al señor Abel Alcides Etchebarne, la mitad indivisa de su negocio denominado "Confitería Lyon" "Casa de Lunch" Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados", sito en la calle RIVADAVIA números 5320|26 y ROSARIO número 825, Capital. — Oposiciones de ley, formularlas a la Escribanía Chiocci Siri, calle San José Nº 151, piso 9º, Capital. — Domicilio de las partes.

$ 1.600 e.19|3 Nº 17.525 v.24|3|64

Se hace saber que Octaviano Reinoso, vende a Carlos del Río, negocio peluquería de damas, sito en RIVADAVIA 4975, local 32, Capital. Rec. ley y domicilio de partes, mismo negocio.

$ 800. — e.16|3-Nº 16.984-v.20|3|64

"S"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Victorio Zenuto vende a Manuel Barcia Villarino negocio de fiambrería y despensa, sito en SUPERI 4266 Capital, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 800 e.18|3 Nº 17.179 v.23|3|64

Se avisa por cinco días, que doña Lydia Elvira Mondini, vende y transfiere su negocio de ortopedia, sito en la calle SARMIENTO 1707, Capital Federal, a favor de don Adolfo Digón, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos de ley en Sarmiento 1707, Capital.

$ 800. — e.16|3-Nº 16.946-v.20|3|64

"T"

Galli y Andrés, S. R. L., mart. públ., ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap., avisan al comercio en general: José Gómez y Margarita Gladys González de Gómez venden a Digna Lorenzo de Belmonte su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle TANDIL Nº 5627 al 31, de Cap. Fed. — Reclamos de Ley, partes en nuestra oficina.

$ 800.— e.19|3-Nº 17.396-v.24|3|64

"V"

Edelmiro Barros, Martillero Público, avisa: Julio Rodríguez Pol y Luis Jorge Moar, venden sus partes indivisas del negocio de Restaurant y Bar, VELEZ SARSFIELD 778, Cap., al socio Jesús Marcos, quien se hace cargo del Pasivo. Domicilio partes y reclamos Ley. mis ofic., Chile 1481, Cap.

$ 300 e.18|3 Nº 17.316 v.23|3|64

"Z"

Francisco A. Artusa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México 1861, Capital, T. E. 38-1376, avisan al comercio en general que el señor Enrique Biafore vende al señor Rosario Roque Mollica, su negocio de Carnicería y Verdulería, sito en la calle ZINNY 1447, de Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.18|3 Nº 17.303 v.23|3|64

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Noia Hnos., Mario De Noia, martillero público, avisa que el día 3 de abril de 1964, a las 15 hs., rematarán la Cartonería, calle DIRECTORIO 6023, por orden de Genaro De Lillo, Antonio De Lillo y Pablo Santarsiero. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Talcahuano 237.

$ 800. — e.19|3-Nº 17.431 v.24|3|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

YARAVI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio ha dispuesto pagar a partir del 23 de marzo de 1964 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|63

El pago del 4,5 o|o en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) o clase "B" (1 voto) según corresponda, se hará en la sede de la sociedad, calle Perú 263, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.19|3-Nº 17.491 v.21|3|64

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3.510

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 1º de abril próximo, contra entrega del cupón número 15, se pone a disposición el dividendo del 0,18775 o|o. en acciones liberadas clase "A" y "B", según tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — Lugar de pago: Reconquista 134, 5º piso, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 1º de abril próximo, contra entrega del cupón Nº 15, se efectuará la distribución del saldo del revalúo contable en la proporción del 27,4313 o|o en acciones liberadas clase "A" y "B", según tenencias. — Lugar de pago: Reconquista 134, 5º piso, Capital.

$ 1.440.— e.19|3-Nº 17.495 v.21|3|64

BURSAL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. N. 9.899
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2a., 3a. y 4a. del capital autorizado por la suma de m$n. 15.000.000,—. — El Directorio.

$ 720.— e.19|3-Nº 17.528-v.21|3|64

TAGRAF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica emisión series 111 al 125, ambas inclusive, por un valor nominal y conjunto de $ 3.000.000.— m|n., pagaderas al contado en el acto de su suscripción, sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el artículo 8º del estatuto social. — El Directorio.

$ 960.— e.19|3-Nº 17.466 v.21|3|64

SEREBRINIK Y PIECZANSKI
S.A.C.I.I.F. y A.
Tucumán 3271

Comunícase a los accionistas que por Resolución Directorio del 28 de febrero de 1964, se resolvió la emisión de las series 250 a 354 inclusive de acciones ordinarias, al portador clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.19|3-Nº 17.497 v.21|3|64

E M A
ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de marzo de 1964 se pondrá a su disposición, en la Caja de la Sociedad, calle Pedro Echagüe 3074, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 6, el dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1963 y correspondiente al 5º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963, o sea el 16.356 % en acciones y el 4.607 % en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|3-Nº 17.530-v.21|3|64

ANTONIO PANIZA S.A.C.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del día 6 de abril de 1964, se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio comercial Nº 11, contra presentación del cupón Nº 10.

El pago será de 8 % en acciones de categoría "A" o "B" según las tenencias.

Las acciones a entregar gozarán de dividendo a partir del 1º|7|63, con cupón adherido Nº 11.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán conforme a resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

La Caja de la Sociedad atiende en Córdoba 2088, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|3-Nº 17.522-v.21|3|64

D I S T R I L A N A
S. A. I. C. y F.
Aumento de capital autorizado
EMISION Y SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1964 se ha elevado el Capital Autorizado a cien millones de pesos. — Asimismo el Directorio ha decidido emitir catorce series de acciones (Nº 116 a 129 inclusives) al portador por un total nominal de veinticinco millones de pesos (veinte millones doscientos mil pesos en acciones de 5 votos y cuatro millones ochocientos mil pesos en acciones de un voto) y ofrecer las mismas en suscripción, a la par y a prorata de sus respectivas tenencias. — El derecho de suscripción se ejercitará a partir del 23 de marzo de 1964 en el local de la calle Alsina 1441, 5º piso contra la presentación del cupón Nº 1 (nueva impresión). El pago de la suscripción deberá ser efectuado totalmente en efectivo, en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.19|3 Nº 17.425 v.21|3|64

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Número 6.062

Comunica a los señores accionistas, haberse resuelto por acta de Directorio del 14 del corriente, la suscripción del saldo de la octava serie y las novena y décima, en las condiciones siguientes:

1º Derecho de suscripción: Los actuales tenedores tienen derecho a suscribir a la par, una acción nueva por cada tres de su tenencia, contra cupón Nº 10.

2º Plazo de suscripción: Del 20 al 31 de marzo de 1964, en Lavalle Nº 437, 2º piso, Capital Federal, de 15 a 17 hs

3º Pago: En la siguiente forma: 1a. cuota: 40 o|o en el momento de suscribir. 2a. cuota: 30 o|o hasta el 31 de mayo de 1964. 3a. cuota: 30 o|o hasta el 30 de junio de 1964. Los accionistas podrán optar por pago al contado o completar la integración antes de los plazos establecidos.

4º Goce de dividendo: Las nuevas acciones que llevarán cupón Nº 11, en adelante, gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio Nº 12, y sucesivos, como asimismo, a cualquier capitalización por revalúo contable (Ley 15.272) que se resuelva en el futuro.

5º Entrega de títulos: Los títulos estarán a disposición de los señores accionistas, una vez integrado totalmente su valor. — El Directorio.

$ 2.640 e.19|3 Nº 17.402 v.21|3|64

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Reg. N 7613
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de octubre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 2.500.000.000 a pesos moneda nacional 3.000.000.000, estableciéndose que las acciones a emitirse serán de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y que el Directorio por acta Nº 123 del 22 de noviembre de 1963 decidió emitir 360.536 acciones ordinarias al portador de un voto de m$n. 1.000 cada una, aplicando a tal efecto la cantidad de m$n. 360.536.100 de la reserva del saldo del revalúo, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria citada en el presente edicto, de manera a completar, con la fracción de m$n. 100 la fracción de m$n. 900 existente en el capital actualmente en circulación. — Con lo dispuesto el capital emitido de la sociedad queda elevado de m$n. 2.205.429.900 a m$n. 2.565.966.000. — El Directorio.

$ 1.920 e.19|3 Nº 17.330 v.21|3|64

VALOR S. A.
I. C. I. F. y de M.
Nº de Registro 11.058

Avisa a los accionistas la emisión de las series 7, 8 y 9 por $ 1.500.000, en acciones ordinarias nominativas de 5 votos, pudiendo hacer uso de la preferencia del Art. 7, inciso h) de los estatutos, hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 720 e.19|3 Nº 17.450 v.21|3|64

LOZITO Y CAVADAS
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob.

Se hace saber por 3 días que por resolución del Directorio de fecha 7 de mayo de 1963, se dispuso la emisión de acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, por un monto total de pesos moneda nacional 2.000.000 que se destinarán al pago de dividendos, honorarios y suscripción, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de abril de 1963. Dicha resolución fue elevada a escritura pública con fecha 20 de diciembre de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1964.

$ 960 e.19|3 Nº 17.151 v.21|3|64

E.V.E.S.
Sociedad Anónima Argentina

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 12.000 acciones correspondientes a las series "A" a "J", por un valor nominal de pesos 6.000.000 m|n.

$ 480 e.19|3 Nº 17.459 v.21|3|64

AMATO DE MAIO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Agropecuaria.

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22|10|1963, ha resuelto aumentar el capital autorizado en m$n. 10.000.000,— mediante emisión de Acciones Ordinarias. — El Directorio.

$ 720 e.18|3 Nº 17.314 v.20|3|64

H.E.M.A.R.S.A. S.A.I.C.F. e I.
Lavalle 710, piso 2º "A", Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión de acciones: $ 440.000,— Tipo "A" y $ 3.560.000,—, Tipo "B", quedando el capital aumentado a $ 5.000.000,—. Derecho de preferencia conforme a Estatutos. — El Directorio.

$ 720 e.18|3 Nº 17.304 v.20|3|64

GROMAG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión y lanzamiento a la suscripción de 23 series numeradas del 78 al 100 en acciones ordinarias al portador, las que serán integradas totalmente en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia conforme a los Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e.18|3 Nº 17.301 v.20|3|64

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.116
PAGO DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

Se avisa a los señores accionistas que desde el 20 de marzo de 1964, se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B", los siguientes beneficios acordados por la Asamblea General Ordinaria del 18|10|63:

1º — El 7,5714285 % de dividendo en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º — El 1 % por la tercera cuota de capitalización del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

Ambos pagos se harán en acciones clase "B" 1 voto (series 151 a 168), contra presentación del cupón Nº 33, en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 456, piso 1º, Departamento 3. — Estos valores llevan adheridos los cupones Nº 34 y siguientes y participan en el dividendo desde el 1|7|63. — El Directorio.

$ 1.680 e. 18|3 Nº 17.238 v. 20|3|64

GEOTECNICA
S. A., Comercial e Industrial

Comunica la caducidad de los siguientes certificados y títulos de esta Sociedad:

2 Certificados: Nº 035 por 1 20/100 — y Nº 061 por 222 acciones del valor nominal de $ 100.— c|u. 28 títulos de 10 acciones del valor nominal de $ 100.— c|u: Nº 174; 175; 176; 177; 178; 179; 180; 181; 182; 1039; 1040; 1088; 1353; 1354; 1355; 1356; 1372; 1373; 1374; 1375; 1953; 2194; 2195; 2196; 2197; 2198; 2199 y 2200.

18 Títulos de una acción c|u. número 641; 642; 643; 644; 645; 646; 647; 648; 649; 650; 1568; 1569; 1743; 1744; 1745; 1746; 1747 y 1748.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 17.282 v.20|3|64

O M I R
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento que por resolución del Directorio de fecha 12 de marzo de 1964, se ha resuelto emitir cuatro (4) series de $ 600.000.— m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, por un monto total de $ 2.400.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.18|3-Nº 17.293 v.20|3|6

ALAIMO, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 12.972

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Ordinaria del 25 de julio de 1962, resolvió anumentar el Capital Autorizado de $ 20.000.000.— a $ 35.000.000.— y emitir $ 4.000.000.—; y que en la reunión del Directorio del 30 de setiembre de 1962 se resolvió emitir $ 5.000.000.—, todo en acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 960 e. 18|3 Nº 17.223 v. 20|3|64

GRANAR
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a la resolución de la Asamblea del 11|1|64 y de acuerdo al artículo 3º (tercero) del estatuto social, el directorio resolvió la emisión de las series ciento seis a la ciento veinticinco inclusive por un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.—). — El Directorio

$ 960 e.18|3 Nº 17.336 v.20|3|64